



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA

Año: 1999

Núm. 80

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

SESIÓN PLENARIA núm. 56

Miércoles, 3 de marzo de 1999

ORDEN DEL DÍA

1.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

1.1.- Propuesta de Reforma del Reglamento del Parlamento de Canarias.

2.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

2.1.- De la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sobre el Proyecto de Ley de Patrimonio Histórico de Canarias.

2.2.- De la Comisión de Turismo y Transportes, sobre Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.

3.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA

3.1.- Proyecto de Ley del Consejo Consultivo de Canarias.

4.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

4.1.- Proposición de Ley, del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre Modificación puntual de la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios naturales de Canarias.

5.- PROPOSICIONES NO DE LEY

5.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre reconocimiento de El Hierro como reserva de la biosfera.

5.2.- Del G.P. Mixto, sobre reconstrucción y reparación de daños ocasionados por el temporal en La Gomera.

5.3.- De los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria (CC), Popular, Socialista Canario y Mixto, sobre denominación del nuevo Hospital General de Las Palmas de Gran Canaria.

5.4.- Del G.P. Mixto, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la asunción de competencias por la Comunidad Autónoma en materia de relaciones de trabajo y establecimiento de foráneos.

6.- COMPARCENCIAS

6.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre el proceso de privatización de BINTER CANARIAS.

6.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre las previsiones de financiación del Plan de Regadíos de Canarias.

6.3.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre la situación actual del expediente de la Zona Especial Canaria.



SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y diez minutos.

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS.

COMPARRECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS PREVISIONES DE FINANCIACIÓN DEL PLAN DE REGADÍOS DE CANARIAS.

Página 6

La Presidencia somete a la consideración del Pleno el aplazamiento de los puntos del orden del día números 3 y 6.2, propuesta que se aprueba.

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

Página 6

Manifiestan el parecer de sus respectivos grupos parlamentarios en relación con la toma en consideración de la iniciativa los señores Padrón Morales (G.P. Mixto), Brito Soto (G.P. Socialista Canario), Macías Acosta (G.P. Popular) y San Juan Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)).

Sometida a votación la toma en consideración, se aprueba por unanimidad.

El señor Padrón Morales hace uso del turno de explicación de voto.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS.

Página 13

El señor Alcaraz Abellán defiende una enmienda del G.P. Socialista Canario al título del proyecto de ley. El señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria) efectúa el turno en contra. Se somete a votación la enmienda y resulta rechazada. El título se aprueba.

El G.P. Socialista Canario mantiene una serie de enmiendas al artículo 1, cuya defensa realiza el señor Alcaraz Abellán. En el turno en contra vuelve a intervenir el señor González Hernández. Se someten a votación las enmiendas y resultan rechazadas.

Se aprueba por unanimidad la denominación del título preliminar y seguidamente se somete a votación el artículo 1, que resulta aprobado.

Los artículos 2, 3 y 4, que carecen de enmiendas para su debate en el Pleno, se someten a votación y obtienen la unanimidad de la Cámara.

El señor Alcaraz Abellán anuncia la retirada de las enmiendas que el G.P. Socialista Canario mantiene en los artículos 5 y 31.3. Se somete a votación el artículo 5 y resulta aprobado por unanimidad.

En el artículo 6 la Cámara admite a trámite una enmienda transaccional del G.P. Mixto, que se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Al carecer de enmiendas, se someten a votación sin debate el título I, el capítulo I y los artículos 6, 6-bis y 7, que obtienen la unanimidad de la Cámara.

En el artículo 8 el señor Alcaraz Abellán defiende una enmienda del G.P. Socialista Canario. En contra de la enmienda interviene el señor González Hernández. El señor Alcaraz Abellán vuelve a tomar la palabra para plantear una transaccional a la enmienda, pero el señor González Hernández no la acepta y, en cambio, ofrece otro texto transaccional. El señor Alcaraz Abellán lo acepta y se somete a votación la enmienda, que se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación el artículo 8, se aprueba por unanimidad. De la misma forma se aprueba el artículo 9, el capítulo II, artículos 10, 11, 12 y 13; el título II, artículos 14 y 15, capítulo I, sección 1^a y artículo 16, que no tienen enmiendas mantenidas para Pleno.

En el artículo 16-bis se admite a trámite una enmienda transaccional del G.P. Mixto. En la votación se aprueba por unanimidad la enmienda, de la misma forma que el artículo 16-bis.

Como no conservan enmiendas mantenidas para su debate en el Pleno, se someten a votación los artículos desde el 17 hasta el 26, la sección 2^a y los artículos desde el 27 hasta el 31, que resultan aprobados por unanimidad.

En el artículo 32 el G.P. Socialista Canario mantiene una enmienda, de cuya defensa se encarga el señor Alcaraz Abellán. En el turno en contra interviene el señor González Hernández. Se somete a votación la enmienda y no se aprueba; por el contrario, se aprueba el artículo objeto de la enmienda.

El artículo 33, el capítulo II y los artículos 34, 35 y 36 no mantienen enmiendas para el Pleno, por lo que se someten a votación sin debate y resultan aprobados por unanimidad.

El señor Alcaraz Abellán defiende una enmienda del G.P. Socialista Canario al artículo 37, con respecto a la que el señor González Hernández consume un turno en contra y solicita una aclaración al proponente de la enmienda. El señor Alcaraz

Abellán hace uso de un nuevo turno y, seguidamente, el señor González Hernández toma la palabra para ofrecer un texto transaccional. La propuesta no se acepta por el enmendante.

La Presidencia da lectura al texto de la enmienda transaccional del G.P. Mixto al artículo 37, cuya defensa realiza seguidamente el señor Padrón Morales. La Cámara acepta la admisión a trámite.

En las votaciones subsiguientes se aprueba por unanimidad la enmienda del G.P. Mixto y se rechaza la del G.P. Socialista Canario.

Se somete a votación el artículo 37 y resulta aprobado.

Al no mantener enmiendas para debatirlas en el Pleno, la Presidencia somete a votación desde el artículo 38 hasta el 75, ambos inclusive. Se aprueban por unanimidad.

En el artículo 76 el G.P. Socialista Canario mantiene para el Pleno una enmienda, de cuya explicación se ocupa el señor Alcaraz Abellán. El turno en contra lo efectúa el señor González Hernández. Sometida a votación la enmienda, resulta rechazada. En cambio, el artículo objeto de la enmienda resulta aprobado.

Se somete a votación sin debate, ya que no tienen enmiendas para el Pleno, desde el artículo 77 hasta el 99 y la disposición adicional primera. Resultan aprobados por unanimidad.

La Presidencia da a conocer a la Cámara una enmienda de carácter técnico que afecta a la disposición adicional segunda. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación el resto de las disposiciones adicionales, transitorias y finales y el preámbulo de la ley, que se aprueban por unanimidad.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 7/1995, DE 6 DE ABRIL, DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE CANARIAS.

Página 21

El señor Fajardo Spínola defiende la enmienda de adición del G.P. Socialista Canario al artículo 6. El señor González Hernández, en el turno en contra, ofrece un texto transaccional a la enmienda, que el señor Fajardo Spínola acepta.

El señor Toribio Fernández, por el G.P. Popular, consume un turno en relación con la enmienda transaccional.

La señora Perdomo de Quintana, por el G.P. Mixto, toma la palabra para referirse a la enmienda del G.P. Socialista Canario.

La enmienda transaccional se admite a trámite por la Cámara y seguidamente se somete a votación y se aprueba por unanimidad; de la misma forma se aprueba el dictamen de la Comisión.

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA LEY 12/1994, DE 19 DE DICIEMBRE, DE ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS.

Página 24

Para su presentación, toma la palabra el señor González Hernández, por el G.P. Coalición Canaria (CC).

Los señores Alcaraz Abellán y Álamo Suárez, G.P. Socialista Canario y Mixto, respectivamente, intervienen en el turno en contra.

El señor Sánchez-Simón Muñoz manifiesta el criterio del G.P. Popular en relación con la iniciativa.

El señor González Hernández hace uso de un turno de réplica y esta intervención suscita un nuevo turno de palabra de los señores Alcaraz Abellán y Álamo Suárez.

Se somete a votación la toma en consideración de la iniciativa, y resulta aprobada.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE RECONOCIMIENTO DE EL HIERRO COMO RESERVA DE LA BIOSFERA.

Página 33

El señor Armas Pérez explica el contenido de la iniciativa presentada por el G.P. Socialista Canario.

Intervienen en el turno de fijación de posiciones los señores Padrón Morales (G.P. Mixto), Fernández González (G.P. Popular) y Cabrera Montelongo (G.P. Coalición Canaria (CC)).

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad la proposición no de ley.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR EL TEMPORAL EN LA GOMERA.

Página 38

El señor Medina Calero, por el G.P. Mixto, explica la iniciativa.

El señor Armas Darias defiende una enmienda presentada por el G.P. Socialista Canario.

El señor Medina Calero, en el turno de fijación de posición sobre la enmienda, la acepta como una enmienda de adición, pero plantea unas matizaciones en la redacción que se aceptan por el proponente.

El señor González Hernández fija la posición del G.P. Coalición Canaria (CC).

Se somete a votación la proposición no de ley con la enmienda incluida y no se aprueba.

Se suspende la sesión a las trece horas y cincuenta y seis minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y diez minutos.

PROPOSICIÓN DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC), POPULAR, SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, SOBRE DENOMINACIÓN DEL NUEVO HOSPITAL GENERAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Página 42

Hacen uso de un turno de intervención en relación con la iniciativa los señores Hernández Gutiérrez (G.P. Socialista Canario), Álamo Suárez (G.P. Mixto) y Ríos Pérez (G.P. Coalición Canaria (CC).

Sometida a votación la proposición no de ley, resulta aprobada por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA ASUNCIÓN DE COMPETENCIAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE RELACIONES DE TRABAJO Y ESTABLECIMIENTO DE FORÁNEOS.

Página 47

Tras el turno de explicación de la iniciativa realizado por el señor Medina Calero (G.P. Mixto), toma la palabra el señor González Hernández para defender una enmienda presentada por el G.P. Coalición Canaria (CC).

El señor Medina Calero manifiesta su criterio en relación con la enmienda y no la admite.

El señor González Hernández hace uso de un turno de réplica por sentirse contradicho.

Los señores Brito Soto y Toribio Fernández fijan el criterio de sus grupos parlamentarios, Socialista Canario y Popular, respectivamente.

Sometida a votación la proposición no de ley, resulta rechazada.

COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN DE BÍNTER CANARIAS.

Página 56

El señor Consejero de Economía y Hacienda (Francisco Díaz) transmite a la Cámara la información que se solicita.

En relación con el contenido expuesto, toman la palabra los señores Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario), Fernández González (G.P. Popular) y Barragán Cabrera (G.P. Coalición Canaria (CC).

Contesta los planteamientos efectuados el señor consejero.

El señor Fernández González consume un turno de réplica por sentirse contradicho.

El señor Fajardo Spínola hace uso del segundo turno destinado al grupo autor de la iniciativa y le contesta de nuevo el señor consejero.

COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL EXPEDIENTE DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA.

Página 67

Tras el turno de exposición de la información que realiza el señor Consejero de Economía y Hacienda (Francisco Díaz), toman la palabra en el turno de intervenciones de los grupos los señores Brito Soto (G.P. Socialista Canario) y Alonso Pérez (G.P. Popular).

El señor consejero vuelve a hacer uso de la palabra para contestar las intervenciones precedentes.

Se levanta la sesión a las veinte horas y siete minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y diez minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías. Vamos a comenzar la sesión.

(Pausa.)

Los señores portavoces pueden acercarse un momento, por favor.

(Los señores portavoces atienden al requerimiento de la Presidencia.)

(Pausa.)

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS.

COMPARTECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS PREVISIONES DE FINANCIACIÓN DEL PLAN DE REGADÍOS DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, antes de comenzar la sesión, quiero indicarles que hay dos modificaciones propuestas para el orden del día circulado a sus Señorías. En el punto número tres, de debate de primera lectura, que se refiere al Proyecto de Ley del Consejo Consultivo de Canarias, hay una solicitud del Gobierno de aplazar a una próxima sesión el debate de ese proyecto de ley. En consecuencia, se retiraría del orden del día de este Pleno y, en su caso, se consideraría la posibilidad de incluirlo en un próximo Pleno. Y también la comparecencia prevista como punto de orden del día 6.2, que es del Gobierno e instada por el Grupo Socialista Canario, sobre las previsiones de financiación del Plan de Regadíos de Canarias, también hay una solicitud del grupo solicitante de la comparecencia de aplazarlo al siguiente Pleno. Por tanto, se quitarían del orden del día el punto 3 y el punto 6.2. ¿Hay acuerdo de la Cámara para esta alteración de orden del día? *(Asentimiento.)* Muchas gracias, Señorías.

(El señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández, ocupa un escaño en la sala.)

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pues comenzamos el Pleno con el resto del orden del día y en primer lugar corresponde el debatir la toma en consideración de la propuesta de reforma del Reglamento de nuestra propia Cámara. Hay una propuesta de la Ponencia designada en su día, de reforma del Reglamento, acordada por la Comisión esta propuesta, Comisión del 27 de enero, y corresponde la toma en consideración al Pleno. A efectos del debate, vamos a dar un turno de fijación de posiciones de los distintos

grupos parlamentarios para que manifiesten sus criterios en relación con esa propuesta de reforma del Reglamento.

Empezaremos por el Grupo Parlamentario Mixto. A efectos de exposición de la posición de este grupo, tiene la palabra don Juan Padrón.

El señor PADRÓN MORALES: Buenos días, Señorías.

El Grupo Mixto está de acuerdo con la nueva reforma del Reglamento de la Cámara casi en un 90%. Solamente existen unas pequeñas discrepancias que vamos a tratar de exponer y explicarles por qué nuestro rechazo a determinadas formas. Y esta discrepancia surge en aquel apartado que precisamente no pasó por este Parlamento cuando se hizo el borrador de cambio del Estatuto de Autonomía sino que se introdujo en septiembre del 96 en el Congreso, y fue la Comisión General de Cabildos Insulares. Como este tema no había pasado por el Parlamento, no cabe duda de que es la discrepancia fundamental que desde la Agrupación Herreña Independiente y desde el Grupo Mixto tenemos que resaltar y que no estamos de acuerdo. El Estatuto de Autonomía de Canarias recoge en su artículo 12.3 que los cabildos insulares participarán en el Parlamento a través de la Comisión General de Cabildos Insulares. Y deja al Parlamento que defina y regule cómo ha de ser esa participación. Y aquí es donde está la discrepancia. Existen o se han presentado tres posiciones diferentes de cómo deben participar los cabildos en el Parlamento de Canarias. Para algunos, a los cabildos solamente se les invita a que asistan como convidados de piedra, con lo que ya se cumple en sí el Estatuto, pero no forman parte de la vida política del Parlamento. Para otros se invita a los cabildos o sus presidentes o sus representantes en su caso, se les concede voz pero no se les concede voto en esa Comisión. Y ese es el texto propuesto a este Parlamento en este momento. Nosotros pensamos que el estatuyente, cuando quiso reformar el Estatuto de Autonomía para darle juego a los cabildos insulares, no quería que los presidentes de cabildos se sentasen aquí solamente a oír y opinar sino que participasen –como bien dice el artículo 12.3–, que participen, y participar es tomar parte en igualdad de condiciones, en esa Comisión de Cabildos. De ahí que nosotros defendemos una tercera postura, y es que los presidentes de cabildos o los representantes de los cabildos en esa Comisión no sólo tengan voz sino también tengan voto. Y se nos puede decir que los representantes del pueblo canario son los diputados. Efectivamente. Y ante ese respeto nosotros lo que hacemos es mantener que en esa Comisión de Cabildos los diputados al votar lo hacen con voto ponderado, de forma tal que es-

tán votando los 60 diputados del Parlamento de Canarias, pero que también los presidentes de cabildos tengan derecho a expresar su opinión y a votar aquello que crean conveniente.

Nos han dicho que en el texto actual los presidentes de cabildo quedan como si fueran los miembros del Gobierno, que comparecen, tienen voz pero no tienen voto, pero se equivocan, que los miembros del Gobierno no son miembros elegidos directamente por el pueblo, los consejeros, no siendo el Presidente y el Vicepresidente, no son elegidos directamente por el pueblo; sin embargo, los consejeros y presidentes de los cabildos sí son elegidos directamente por el pueblo canario y por eso que tienen una representación mayor en este caso. No se pueden comparar las dos figuras, de un presidente del cabildo con un consejero nombrado por el Presidente del Gobierno.

Nosotros pensamos que participar es otra cosa y pensamos que el estatuyente cuando puso esto en el Estatuto pensaba igual que nosotros, porque esta comisión está creada para el encuentro de dos representaciones básicas, la Comunidad Autónoma y los cabildos, que ahora están disgregadas cada una por su lado. Es más, creo que lo que se pretendía es introducir en una cámara poblacional la representación territorial de las islas. Ése es el quid de la cuestión. No se trata de perfeccionar una cámara territorial, se trata en este caso de territorializar la Cámara, que es el Parlamento de Canarias, que lleve a ella la isla a través de su cabildo.

Tampoco cabe la comparación que se hace de que la Comisión General de Cabildos Insulares es igual que la Comisión General del Senado. Señores, el Senado es una Cámara territorial ya de por sí y de lo que se trata es más, de esa cámara territorial, a través de esa comisión, territorializarla más, pero aquí en este caso estamos hablando de introducir un elemento nuevo en el Parlamento de Canarias, que es el territorio dentro de una cámara poblacional.

Quizá, si se acepta esta fórmula de que esa comisión sea una comisión de representación de la isla, de representación del territorio, se solucionen muchos de los problemas que tiene hoy Canarias, entre ellos el pleito insular. Porque, señores, en esta comisión, según la propuesta que hacemos desde el Grupo Mixto, cada isla tendría los mismos representantes, donde no existen mayorías de ninguna sobre otras y también –por qué no– podía dar pie para convertir este Parlamento en una cámara más poblacional e incluso poderse aceptar esa lista regional, pero hay que darle juego a las islas a través de un mecanismo que podía ser esa Comisión de Cabildos.

Nosotros, desde el Grupo Mixto, aceptando el resto del Reglamento, discrepanos en esta Comisión General de Cabildos Insulares y nuestra propuesta es la siguiente:

Composición de esta comisión. Esta comisión tendría que estar compuesta por un representante de los cabildos, sea su presidente o quien le sustituya, y dos diputados por isla. Pero no dos diputados cualesquiera: los dos diputados que según la ley D'Hondt han obtenido la mayoría del respaldo de los votos de cada isla. ¿Y por qué? Porque estamos hablando de la representación insular y si hay unos diputados insulares que han obtenido el favor mayoritario de sus habitantes, éos son los que tienen que estar representando, y no de otras islas sino de esa isla los que tienen que estar representando a su isla en esa Comisión de Cabildos. Cada isla, ¡cada isla!, y no podría ser sustituido por otro de otra isla, cada isla tendría en esa comisión tres representantes: el del cabildo y dos del Parlamento, que, repito, a la hora de votar votarían en nombre de todos los de su grupo. Todos tendrían voz y todos tendrían voto, con lo que al final sería una comisión compuesta por 21 miembros, 7 de los cabildos y 14 de cada uno... de diputados, dos por cada isla.

Competencias. Habla el Reglamento, el Estatuto mejor dicho, de que en todo caso esa comisión sería consultiva e informativa, y ahí *en todo caso*, como mínimo o como máximo, es en donde está la discrepancia. Para unos ese *en todo caso* viene a ser el máximo: como máximo será consultiva o informativa; para otros consideramos que es un mínimo que se señala, una garantía: como mínimo será consultiva e informativa, y de ahí para arriba todo lo que sea, no siendo legislativa por supuesto. No queremos que esa comisión sea una comisión legislativa, pero sí que pueda tener derecho a debatir proyectos o proposiciones de ley, proyectos de decreto, reformas del Estatuto, proposiciones no de ley y todo lo que le conceda el Reglamento.

Nosotros desde aquí hacemos votos para que exista esa conexión entre lo que es el Parlamento de Canarias, la Comunidad Autónoma y los cabildos. Piénsese que los cabildos insulares son entes locales y que si no es de forma estatutaria y bien reglada, nosotros no podemos, el Parlamento no puede en este momento, sentar a un presidente del cabildo a hacerle preguntas y a que nos dé información así por las buenas como se pretende; hay que darle un juego –como bien decían los comparecientes– bifronte, donde no sólo le pidamos responsabilidad a los cabildos, sino que los cabildos, a su vez, puedan pedir a través de esa comisión responsabilidades al Gobierno de Canarias. Así, funcionaría la comisión. Si resulta que esta comisión no va a servir sino para sobre el papel, en el Reglamento de la Cámara, plasmar que los cabildos pueden participar en el Parlamento, pero que si quieren no vienen porque no les interesa, poco favor o flaco favor le vamos a hacer a las islas, que en este caso son de las que está en juego su representación territorial en el Parlamento de Canarias.

Esta comisión, si el texto se mantiene tal como está, estaría condenada al fracaso, a existir sobre el papel pero a no funcionar. Nosotros trataremos de enmendar el texto del Reglamento, trataremos de seguir luchando, como hemos hecho otras veces, por que se corrija en favor del mejor funcionamiento de la autonomía canaria. Sabemos que hay fuertes presiones para evitar esto, pero creemos que en un futuro no muy lejano esto se consiga, que los cabildos sean considerados dentro del Parlamento no sólo como invitados de piedra que se les permite de favor hablar sino que puedan participar de verdad como dice el Estatuto de Autonomía.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista Canario, tiene la palabra don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Realmente el debate de hoy es un debate de toma en consideración, por consiguiente, debemos referirlo, en nuestra opinión, a la valoración que nos merece la reforma del Reglamento en su conjunto. Ya tendremos oportunidad en fases posteriores, una vez que sean presentadas –cuestión que no ha ocurrido todavía– las enmiendas que los distintos grupos parlamentarios puedan plantear al mismo, de debatir específicamente cada uno de los problemas que de esas enmiendas y de las diferencias que, en definitiva, cada uno de los grupos parlamentarios mantengan respecto de este texto.

En principio decir, comenzar diciendo que, por lo que hace relación a nuestro grupo, alabamos, de una parte, el resultado de los trabajos y, de otra parte, el espíritu de entendimiento que ha presidido el trabajo de la comisión y el método de trabajo elegido. Si algo aparece claro, en términos de funcionamiento de un sistema parlamentario, es la conveniencia de que las reglas del juego parlamentarias sean establecidas por todos los intérpretes parlamentarios; en definitiva, que las reglas básicas del funcionamiento del Parlamento, que constituyen pues algo así como el entramado en el que la representación democrática que aquí se sienta puede trabajar en condiciones de igualdad, pues el requisito fundamental que garantiza que pueden trabajar en condiciones de igualdad es que todos ellos han dado su visto bueno, han dado su asentimiento a esas reglas del juego establecidas. Y creo que por parte de todos los componentes de la Comisión de reforma del Reglamento ese esfuerzo se ha hecho. Por parte del conjunto de los grupos parlamentarios representados en la misma ese esfuerzo se ha hecho y, fruto de ese esfuerzo, es precisamente que hoy estamos aquí con una reforma del Reglamento del Parlamento que, salvo la discrepancia que acaba de manifestar el representante del Grupo Mixto –que

creo que es la única que existe–, de resto tiene el respaldo unánime del conjunto de las fuerzas políticas de este Parlamento, incluso del Grupo Mixto respecto de la totalidad de temas que se han abordado, que son muchísimos, y que mantiene una discrepancia puntual en un asunto determinado. Así, por consiguiente, alabar, de una parte, el resultado de los trabajos, alabar, de otra parte, el espíritu de entendimiento y el método de trabajo tendente a la búsqueda del acuerdo que se ha seguido.

La reforma viene inicialmente motivada por la necesidad de adaptar el Reglamento a los cambios habidos en el Estatuto de Autonomía. Hace aproximadamente un año se produjo una modificación importante, después de casi quince años de funcionamiento estatutario, se produjo una modificación importante en el Estatuto de Autonomía de Canarias, y ello hacía que determinados asuntos previstos en el Reglamento había que ajustarlos, pasaron a tener un desfase respecto de las nuevas previsiones estatutarias. Así pues, aunque no hubiéramos querido, que siempre se ha entendido conveniente en el ámbito de esta Cámara al término, en el momento final de cada legislatura, realizar determinados ajustes consensuados al Reglamento en función de las propias necesidades que va manifestando la dinámica política, la dinámica parlamentaria, aunque en este caso no lo hubiéramos entendido conveniente eso, la reforma venía exigida por la necesidad de adecuar –como digo– el Reglamento a los contenidos de la reforma estatutaria. Y así, se ha aprovechado esa necesidad para renovar esos aspectos en los que la práctica ha manifestado que determinadas instituciones parlamentarias debían ser mejoradas y se ha aprovechado, igualmente, esa necesidad para introducir nuevos aspectos que modernizan nuestro Reglamento y que lo sitúan en línea de los reglamentos más progresivos que hoy existen en el ámbito de las distintas comunidades autónomas.

¿Qué aspectos principales aborda la reforma? Pues el primero esos ajustes al Estatuto de Autonomía, pues, por ejemplo, todo el mecanismo de elección de los senadores está dentro de esas reformas que por ajuste al Estatuto de Autonomía había que producir; por ejemplo, determinadas modificaciones en orden a la elección de la Mesa; por ejemplo, la incorporación de la Comisión General de Cabildos, etcétera.

En orden a la incorporación de la Comisión General de Cabildos, indicar que el trabajo de la comisión venía ya señalado por lo dispuesto en el artículo 12.3 del Estatuto de Autonomía. El artículo 12.3 del Estatuto de Autonomía, aquel que crea precisamente la Comisión General de Cabildos, establece que "los cabildos insulares participarán en el Parlamento a través de la Comisión General de Cabildos Insulares. El Reglamento de la Cáma-

ra fijará su composición y funciones que, en todo caso –en todo caso–, serán consultivas e informativas". Y eso efectivamente es lo que ha hecho la Comisión de Reglamento: otorgarle en el Reglamento aquellas funciones que el Estatuto le otorgó en sede estatutaria, en definitiva, en la sede principal, en la norma orgánica, en la ley orgánica, que regula tal cuestión. Así pues, cuando el Estatuto confiere y el Reglamento confiere a la Comisión General de Cabildos funciones, cuando el Reglamento confiere funciones informativas y consultivas a la Comisión General de Cabildos, está, en definitiva, siguiendo el mandato que el Estatuto de Autonomía, en el artículo 12.3, ha establecido al respecto.

Indicar, en cualquier caso, que en el régimen establecido en relación a la Comisión General de Cabildos el papel de los cabildos queda bastante asimilado, prácticamente asimilado, al papel de los miembros del Gobierno en esta Cámara. Los miembros del Gobierno en esta Cámara se sientan en esta Cámara pero no votan en esta Cámara, tienen determinadas prerrogativas que vienen reguladas precisamente, en el marco de las relaciones Gobierno-Parlamento, pues por el propio Reglamento y por la ley del Gobierno, pero no pueden acceder a aquello que el propio Estatuto de Autonomía prohíbe, y es que el artículo 9 del Estatuto de Autonomía dice que "el Parlamento, órgano representativo del pueblo canario, estará constituido por diputados autonómicos elegidos por sufragio universal, directo, igual, libre y secreto", y lógicamente sólo pueden votar en este Parlamento aquellos que el artículo 9.1 del Estatuto de Autonomía indica que lo constituyen, pero por un principio elemental de tipo jurídico. No sirve el criterio o el concepto de que los presidentes de cabildo son electos, porque lo son en una legitimidad democrática distinta y en un orden institucional distinto. Según la tesis que aquí se ha expuesto, si el hecho de que los presidentes de cabildo sean electos les facilita, al margen de lo que dispone el artículo 9.1 del Estatuto de Autonomía, para votar en este Parlamento, con mayor legitimidad, dado que son electos en mayor rango, los diputados de este Parlamento podrán votar en los cabildos respectivos. Y entonces crearíamos una especie de confusión institucional en Canarias y una especie de alteración global del sistema político canario que al final no nos entenderíamos y no habría racionalidad y razonabilidad política en la vida política de Canarias. Se trata, en definitiva, de crear un sistema político normal, de crear un sistema político donde exista una atribución normal de competencias a cada cual en función del orden institucional al que pertenecen y de luego establecer un sistema, de una parte, de relaciones interinstitucionales correcto, para cuyo papel la Comisión General de Cabildos juega quizá el elemento de piedra angular de ese sistema de rela-

ciones interinstitucionales, y se trata luego de establecer entre las distintas instituciones canarias un sistema de Administración continua que sea capaz de generar una eficacia, una agilidad en la vida administrativa de Canarias. En esta materia es cierto que hay muchas cosas por avanzar todavía. Los mecanismos actuales de transferencia, delegación, representación ordinaria, etcétera, no han sido desarrollados en toda la medida que merecen ser desarrollados y que deben ser desarrollados, pero esa es la línea para avanzar. Una línea que mantenga el orden básico del sistema político canario y que no cree un sistema de confusión institucional que a la postre sólo redundaría en confusión política y, en definitiva, en falta de claridad a la hora del funcionamiento de nuestro entramado institucional.

Abandono ya este asunto porque creo que, en todo caso, cuando se presenten las enmiendas lo podemos debatir con mayor profundidad, pero no quería dejar de establecer estos elementos básicos en orden a la reflexión de este asunto. ¿Qué otros aspectos importantes aborda la reforma del Estatuto, para hacer una especie, digamos, de valoración básica de los mismos? Pues se ha mejorado mucho todo lo que hace relación a las solicitudes de documentación de los diputados, mejorando o, en definitiva, digamos, trayendo mayor capacidad de obtención de documentos, de obtención de información, en definitiva, a los diputados, lo cual refuerza la capacidad de control de este Parlamento sobre el Gobierno y la Administración; se ha mejorado todo lo relativo a medios materiales a disposición de los diputados; se ha mejorado todo lo relativo a los grupos parlamentarios, a la regulación de los grupos parlamentarios y singularmente se castiga el *transfuguismo* político a través de la figura de los diputados no adscritos, de la creación de la figura de los diputados no adscritos, que, en definitiva, lo que hace es colocar a los diputados tránsfugas en una posición de minoración de los derechos ordinarios a que tiene derecho básicamente todo diputado en este Parlamento; se ha establecido la determinación de que haya dos sesiones plenarias mensuales, lo cual, como ya se viene demostrando, garantiza una mayor agilidad y una mayor capacidad de control político de este Parlamento y mayor capacidad de iniciativa política de este Parlamento, como efectivamente en los últimos meses se viene demostrando en el ensayo que hemos venido haciendo al término de esta legislatura; se ha garantizado en la elección de la Mesa un mecanismo de institucionalidad, un mecanismo que posibilitará, en definitiva, que todos los grupos parlamentarios de esta Cámara puedan tener representación en la Mesa; se ha garantizado la creación o se ha establecido la creación de la Oficina Presupuestaria del Parlamento de Canarias para poner a disposición de los diputados y del propio Parlamento un conjunto de asesoramientos en relación con la materia

financiera, tributaria y de orden presupuestario que por el nivel de complejidad que ha ido adquiriendo en Canarias, al ir creciendo el Presupuesto al punto de estar hoy en un Presupuesto en el entorno de los 600.000 millones de pesetas, exige, evidentemente, que los diputados para poder controlar ese Presupuesto tan importante sean dotados de medios técnicos y de asesoramiento técnico conveniente, que les permita hacer un seguimiento correcto de ese Presupuesto; se ha regulado la institución o la figura de las preguntas al Presidente del Gobierno, estableciendo un número, que entendemos adecuado, de cuatro, al menos cuatro preguntas mensuales, en uno de los plenos mensuales, al Presidente del Gobierno, que exigirá del Presidente del Gobierno una presencia institucional constante en esta Cámara y una participación activa en la vida de esta Cámara; se han regulado en forma más conveniente los planes y programas que el Gobierno presenta al Parlamento; se ha regulado un nuevo régimen de comparecencias que, en nuestra opinión, debe avanzar en el sentido de convertirlas en una institución parlamentaria más ágil que lo que hasta este momento lo ha sido; se ha introducido en el Reglamento el régimen de relaciones del Parlamento con la Audiencia de Cuentas y el régimen de relaciones del Parlamento con la Radiotelevisión Canaria; se ha regulado, en fin, la figura y el estatus del senador representante de la Comunidad Autónoma y se han regulado las actuaciones ante el Tribunal Constitucional, como temas principales. Hay luego una serie de temas secundarios o menores que igualmente han recibido ajuste en esta reforma.

Indicar, en cualquier caso, que en el texto que se nos ha trasladado hay algunos errores como, por ejemplo, determinadas supresiones que habíamos acordado que no constan, según la apreciación que he podido hacer, que no constan en el mismo, habrán de ser corregidos en los trámites posteriores. Pero, en definitiva, sirva esta intervención para señalar—como comenzaba— nuestro acuerdo básico tanto con el resultado de los trabajos como con el método y el espíritu de entendimiento con el que tales trabajos han sido abordados.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Nirva Macías.

La señora MACÍAS ACOSTA: Buenos días. Señorías.

Con carácter previo y antes de profundizar en el asunto que nos trae en cuestión, creo que es necesario hacer un reconocimiento público a lo que entiendo ha sido una extraordinaria labor de consenso, de abandono de posturas maximalistas y de búsqueda del consenso que todos los participantes en la comisión, diputados, han observado a lo largo de

los trabajos que hemos llevado a cabo, reconocimiento público que además quiero extender a los servicios de esta Cámara y, en particular, a los letrados, sin cuya participación, ayuda y apoyo y muchas veces aliento pues probablemente no se hubiese llevado una reforma del Reglamento ni de la profundidad ni del calado de la que actualmente estamos tramitando. Valga pues mi reconocimiento tanto a los compañeros diputados como a los servicios de la Cámara.

Quería también indicar que esta extraordinaria labor de consenso que hemos llevado a cabo no solamente ha estado referida a una actitud personal de los participantes, sino también en cuanto a los temas a tratar. Como recordarán sus Señorías, esta reforma del Reglamento inicialmente estaba planteada para la adaptación de un número limitado de temas que afectaban o que eran consecuencia de la modificación del Estatuto de Autonomía; sin embargo, desde el principio de los trabajos que hemos llevado a cabo han ido surgiendo temas —una vez de calado más importante, otras no tanto— cuya inclusión en la reforma y en el estudio se ha llevado a cabo con total normalidad y que afectan —como he dicho anteriormente— no sólo a temas principales sino a temas de profundo calado, técnico y político.

En este consenso, en esta labor de consenso que hemos llevado a cabo los diputados, queríamos destacar algunos aspectos en los que si bien mi grupo no ha mostrado su excesivo interés por la modificación, sí hemos considerado transigir en un momento dado con la finalidad de llevar a cabo acuerdos en cuestiones que sí considerábamos trascendentales. Me refiero, en concreto, al tema del sueldo de los diputados, al tema del establecimiento de una Oficina Presupuestaria o al sencillo tema del establecimiento de una o dos sesiones parlamentarias de Pleno al mes. Estos son temas en los que mi grupo sinceramente no tenía intención de modificar ni de retocar, creo que no añaden nada nuevo o especialmente novedoso en el tema de lo que es la labor parlamentaria, pero en los que simplemente mi grupo ha decidido transigir para llegar a acuerdos sobre temas que sí realmente son más profundos, y entre ellos quiero hacer referencia al tema de los no adscritos o del *transfuguismo*, tan común en nuestra Comunidad Autónoma, y en especial a la Comisión General de Cabildos. Me permitirán sus Señorías indicarles que esta diputada personalmente no comparte la visión tremenda que el portavoz del Grupo Mixto ha dado o ha expuesto esta mañana sobre la redacción de la Comisión General de Cabildos. Entiendo, entiendo, que no se trataba, con la inclusión de esta comisión, de modificar el actual reparto de poderes que esta Comunidad tiene, ni mucho menos en mezclar, confundir lo que es una actividad parlamentaria con la actividad y fines que los cabildos de las distintas islas tienen en esta Comunidad. A la Comisión General de Cabil-

dos se le ha dado, según la redacción que propone mos, la única posibilidad que tienen de venir al Parlamento, sin mezclar competencias, sin mezclar actividades y desde luego sin dar u otorgar prerrogativas o poderes a unos o a otros que en modo alguno se podían dar. Entiendo, pues –y conmigo mi grupo–, que la actual redacción que propone mos en el tema de la Comisión General de Cabildos es la única que se podía realizar y creo que ...*(Ininteligible.)* en lo que puede ser la redacción final del texto, en cuanto a los planteamientos de la actual redacción, es el único que puede darse.

Quiero, por eso de ser la única mujer que en el día de hoy interviene, hacer un especial comentario a la modificación que en el Reglamento se ha puesto a temas concretos que se refieren a mujeres. Como sabrán sus Señorías, en los reglamentos pasados o incluso en el actual, no se contemplaban las situaciones de embarazo en mujeres a los efectos de votación en asuntos de importancia en esta Cámara. Con ayuda de mis compañeras de este Parlamento y desde luego con los compañeros que también formaban parte de la Comisión, y especialmente el ponente de Coalición Canaria, se ha incluido una redacción en donde por primera vez en la historia de este Parlamento –y yo me atrevería a decir “en la historia de muchos reglamentos de otras comunidades autónomas, de parlamentos”–. Se ha incluido la posibilidad de que en casos extraordinarios de votación se contemple la posibilidad de que las mujeres que no pueden, por estado, por embarazo, no pueden asistir al Parlamento, articular otros mecanismos para que puedan votar.

En suma, Señorías, creo que la reforma del Reglamento que hemos llevado a cabo o la propuesta que hoy estamos discutiendo es una propuesta amplia, es una propuesta que mejora el Reglamento anterior, es una propuesta que prepara los trabajos parlamentarios por los que se ha de regir la próxima legislatura, incorporando propuestas y contenidos que afectan al Estatuto de Autonomía y que afectan a la labor diaria parlamentaria.

No me queda más que finalizar indicando que el Grupo Popular va a votar a favor de esta propuesta del Reglamento que hoy debatimos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra don Antonio San Juan.

El señor SAN JUAN HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Muy brevemente para fijar la posición de Coalición Canaria en esta propuesta de reforma del Reglamento de la Cámara.

Como ya es tradicional y asignatura obligada al finalizar cada legislatura, el Parlamento, basado en la experiencia y en la práctica parlamentaria, siem-

pre ha estudiado la posibilidad de adaptar determinados principios o artículos que constaban en el Reglamento para adaptarlos, repito, a esa realidad que la práctica nos impone. Pero esta vez, como ha dicho algún diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, el motor de la reforma del Reglamento arranca de la modificación del Estatuto de Autonomía con la aparición de la Comisión General de Cabildos, la diferente forma de elección de los vicepresidentes y secretarios de la Mesa y el cambio de estatuto de los senadores elegidos por la Comunidad Autónoma.

Hay que destacar el consenso que ha habido en la reforma de este Reglamento, como lo ha habido en todas las anteriores. Eso es una cuestión que hay que resaltar siempre aquí, todas las reformas del Reglamento hasta ahora –y esta es la cuarta– siempre han sido con el consenso de todos los grupos políticos. Hay cuestiones donde no hubo un acuerdo, pero yo diría que en más del 90% sí hubo acuerdo, y es el tema de la Comisión General de Cabildos, donde la posición particular de determinado grupo, pues, aspira o aspiraba a que la presencia de los presidentes de cabildos fueran considerados como un diputado más. Pero, en fin, es una cuestión que se debatió demasiado en la ponencia, no voy aquí a repetirlo porque ya habrá tiempo de volver a repetir otra vez en el seno de la ponencia cuando se constituya para estudiar las enmiendas que se van a presentar. Pero sí quiero resaltar que esta reforma, si bien no es tan profunda e intensa como lo fue la reforma de 1991, pero sí introduce aspectos muy importantes y novedosos, tanto en la defensa de los derechos de los diputados como en el procedimiento de algunas iniciativas parlamentarias, en el funcionamiento y relaciones con instituciones autónomas y clarificación de las actuaciones del Parlamento ante el Tribunal Constitucional en la regulación de los recursos de inconstitucionalidad.

No quiero ser exhaustivo, ya otros me han precedido en el uso de la palabra y han hecho una exposición de toda la reforma, pero sí quiero resaltar la protección y garantía de los derechos de los diputados para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias a la hora de recabar datos, informes y documentos a las administraciones públicas canarias y los organismos y empresas dependientes de éstas, que hasta ahora venía chocando con ciertas dificultades y que ahora el Parlamento por fin en esta reforma ha clarificado sus derechos y sobre todo la Mesa y el Presidente de la Mesa avalan y protegen los derechos del diputado.

Aparece por primera vez en Canarias, y creo que somos la última Comunidad Autónoma que nos incorporamos, o último Parlamento que nos incorporamos a este caso, que es la percepción de retribuciones fijas y periódicas por dedicación exclusiva. Somos la última, todas las demás comunidades autónomas, incluso las uniprovinciales,

ya lo tenían concedido, y nosotros, por fin, lo vamos a incorporar. Es verdad que no todos los diputados pueden acogerse a esto, si quieren sí pero no es voluntario, habrá un tratamiento mixto entre dedicación exclusiva y otros por dietas y asistencia, pero por fin se abre el tema, se abre un punto importante, que éramos, repito, la última comunidad autónoma ... (*Inintelligible*).

Se crea la figura del diputado no adscrito. Aquellos diputados que abandonen su grupo quedan no adscritos, con unos derechos mínimos que se les conceden en el Reglamento. Y, ojo, yo quiero hacer resaltar que –a mí, por lo menos, se me pasó en la reforma de la ponencia–, y es que Coalición Canaria va a presentar –y yo quiero que sea conjunto con todos los grupos políticos– una enmienda para que los no adscritos no se puedan acoger a la dedicación exclusiva, porque eso iría en contra de la esencia misma de lo que se quiere hacer con el grupo de los no adscritos. Por tanto, esto, yo propongo, yo anuncio –y estoy seguro de que va a ser una enmienda conjunta de todos los grupos– presentar en el seno de la ponencia esta enmienda para que no cobren o no puedan acogerse a la dedicación exclusiva.

Hay que destacar también el apoyo y consideración a los senadores elegidos por la Comunidad Autónoma, tanto la reserva de sitio en este Parlamento como el deber que tienen de acudir al Parlamento cuando sean... su figura sea recabada por los grupos y por las comisiones y, sobre todo, también la asistencia económica que debe recibir el senador cuando en un período de transición entre la disolución del Senado y la elección del nuevo continúan siendo senadores por la Comunidad Autónoma y, por consiguiente, deben recibir la asignación que como diputados les corresponde.

Y lo más que hay que destacar, pues, indudablemente es la creación, en la sección cuarta, con la Comisión General de Cabildos. Una comisión que es una comisión parlamentaria más, puesto que su estructura y principios se regulan y se rigen por lo que es una comisión parlamentaria. Especial, basada en el artículo 12.3 del Estatuto, pero indudablemente con unas funciones específicas y claras. No es verdad que el Parlamento no haya acordado la Comisión General de Cabildos; aquí, recuerden, señores diputados, que en la discusión del estado de la nacionalidad canaria en octubre de 1996 una resolución presentada por Coalición Canaria ya establecía la creación de la Comisión General de Cabildos, junto con otros aspectos más del Estatuto de Autonomía, que, por cierto, fue vetada por dos representantes de El Hierro. No se pudo votar en esa sesión, se llevó para la comisión ordinaria, que también intentó ser votada por los cinco parlamentarios de Fuerteventura, no pudo prosperar –de Lanzarote, perdón–, no pudo prosperar, porque cinco diputados no eran dos tercios

y, por otra parte, se estaba haciendo reiteración en el mismo tema, acuérdense. Por tanto, sí se había manifestado ya el Parlamento de Canarias sobre el tema de la creación de la Comisión General de Cabildos.

Aparte del tema, repito, limitado por el propio mandato del Estatuto de Autonomía, donde es una comisión que sólo tiene... con carácter consultivo e informativo, hemos de reconocer –y yo creo que sería injusto no hacerlo– que tanto la ponencia como luego la comisión han sido generosas a la hora del tratamiento de la comisión. Tanto en la composición, en el funcionamiento, las atribuciones, ha sido lo máximo que hemos podido dar. Es verdad que los cabildos no votan, ¡naturalmente! Dentro de un sistema puro democrático parlamentario vota el que sea diputado, no un presidente de cabildo, por muy elegido que haya sido por el pueblo, pero pertenece a otro nivel democrático diferente, que nada tiene que ver con la vida parlamentaria. Y es más, recuerden que los derechos, incluso reconoció los derechos de los presidentes de cabildo para solicitar la convocatoria de la sesión e introducir puntos en el orden del día de la sesión siguiente. O sea, que no hemos podido llegar más allá de lo que hemos llegado.

Yo quiero también resaltar, no quiero repetir lo que otros diputados que me han precedido en el uso de la palabra en cuanto a las novedades que se han introducido, pero quiero resaltar una novedad que se introduce en este Reglamento y que es continuación de algo que ya existía pero muy limitado, y es que por primera vez se comienzan a limitar los tiempos de intervención de los representantes del Gobierno. Hasta ahora, recuerden ustedes, Señorías, que solamente en la interpellación, donde se tasaba el tiempo al representante del Gobierno, e indirectamente en las preguntas, no había otra fórmula en el Reglamento que limitase su intervención. Ahora ya aparece. Tanto en los procedimientos de programas y planes del Gobierno, donde se limita la intervención del representante del Gobierno, como en las comparecencias, tanto a iniciativa propia como por iniciativa del grupo, ya aparece perfectamente limitado el tiempo de intervención de los representantes del Gobierno.

Quiero hacer hincapié en que con respecto a la regulación o a la modificación en las comparecencias a iniciativa de los grupos políticos se ha buscado una fórmula diferente. Yo personalmente tengo dudas de que esta fórmula vaya a ser más ágil que la anterior, el tiempo lo dirá, porque lo que se quería buscar era mayor agilidad, que una comparecencia no tuviera un término medio de cincuenta minutos de duración, pero, en fin, vamos a esperar a ver lo que pasa y lo que va a pasar con esta modalidad.

En fin, yo no quiero extenderme más. Resaltar, repito, la buena predisposición de todos los grupos parlamentarios, incluyendo el Grupo Mixto, que también aportó ideas muy valiosas en la reforma del Reglamento, salvo el tema que nos separa, que es el tema de la composición y sobre todo del derecho o no a votar de los representantes del cabildo. Por todo lo demás yo me felicito, creo que ha sido una reforma no tan intensa, repito, pero sí novedosa e importante.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor San Juan.

Una vez fijada la posición de los distintos grupos parlamentarios, vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la propuesta de reforma del Reglamento del Parlamento de Canarias según el texto remitido por la comisión correspondiente, la Comisión de Reglamento, respecto del cual ahora se abrirá un plazo de enmiendas y continuará su tramitación parlamentaria. Vamos a votar la toma en consideración.

Toma en consideración: ¿votos a favor de la propuesta de reforma del Reglamento del Parlamento de Canarias?, ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobada por unanimidad de la Cámara... (*El señor Padrón Morales solicita la palabra.*)

Señor Padrón, recuerde usted que la explicación de voto solamente procede cuando no se ha tenido oportunidad de intervenir y usted ha intervenido. Procure usted no reabrir el debate, si es posible.

El señor PADRÓN MORALES (Desde su escaño): Solamente para aclarar que, aunque discrepamos de parte del texto, que enmendaremos, votamos a favor de tomarlo en consideración para que siga su trámite.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón.

dictamen de comisión. de la comisión de educación, cultura y deporte, sobre el proyecto de ley de patrimonio histórico de canarias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar al punto 2 del orden del día, que es dictámenes de comisión. En primer lugar, el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte sobre el Proyecto de Ley de Patrimonio Histórico de Canarias.

Se han mantenido respecto de este proyecto de ley una serie de enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Socialista Canario y también hay unas enmiendas... (*Rumores en la sala.*) Señorías, guarden un poco de silencio, por favor. ¡Señorías!, ¿pueden guardar un poco de silencio, por favor, para que nos entendamos? (Pausa.) Digo que hay enmiendas

del Grupo Parlamentario Socialista Canario y hay unas enmiendas transaccionales presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, que luego veremos si tienen la aceptación unánime de la Cámara.

Al propio título de la ley hay una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario. Para defender la enmienda al título de la ley, del Proyecto de Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, la enmienda número 17, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente. Señorías.

La enmienda número 17 hace referencia al título del proyecto de ley que en la ponencia queda como "de Patrimonio Histórico de Canarias" y nuestro grupo entiende que debe llamarse, por las razones que voy a explicar, "de Patrimonio Histórico Canario".

En primer lugar porque esta denominación –"Patrimonio Histórico Canario"– se emplea de forma reiterada en el propio texto de la ley, en concreto en los artículos 4º, 5º, 6º, 8º, 58, 74, etcétera, y en muchos otros se formula alternativamente "de Patrimonio Histórico de Canarias", es decir, el propio texto no define con claridad el título sino que emplea alternativamente "Patrimonio Histórico Canario" y "Patrimonio Histórico de Canarias".

En segundo lugar porque esta denominación, "Patrimonio Histórico", está generalizada y de hecho la mayoría de la legislación aplicable al patrimonio histórico se llama así. Desde el patrimonio histórico español, pasando por el vasco, catalán, andaluz, se denomina de esta forma.

Y el último y más decisivo lugar para nuestro grupo, porque el concepto "Patrimonio Histórico Canario" implica, frente al "de Canarias", una idea de superación del problema territorial. Es decir, "de Canarias" implica adscripción territorial que la propia ley entiende que debe superarse porque los bienes del patrimonio cultural canario no sólo son los que están en Canarias, los que están ubicados en la Comunidad, sino pueden estar fuera y son, por ejemplo, deberíamos decir, si no son bienes de interés cultural adscribibles al patrimonio histórico canario los bienes producidos por los canarios en Venezuela o las arpillerías de Millares en Madrid, etcétera, y, por tanto, creemos que, frente a la idea de territorio, hay que más bien reforzar la idea de identidad de lo canario, que es, desde luego, por encima del concepto territorial.

Estas son las razones. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para consumir un turno en contra de esta enmienda del Grupo Socialista, el portavoz del Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González, tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Yo creo que esta ley es una muestra de lo que se puede conseguir con el nivel de consenso, es una ley muy consensuada en su contenido, y realmente las enmiendas que permanecen son enmiendas pequeñas.

Yo tengo que oponerme porque yo creo que hay una... Lo primero de todo, yo creo que es intercambiable el concepto "de Canarias" y "canario", pero evidentemente, cuando se habla del patrimonio histórico de Canarias, no se habla de una adscripción territorial sino de una adscripción a la nacionalidad canaria. Luego, es el patrimonio histórico de la nacionalidad canaria y, por lo tanto, creo que la enmienda no es admisible y además, sinceramente, no creo que tenga una trascendencia importante, pero nosotros defendemos el texto del Gobierno, que es "Patrimonio Histórico de Canarias", y con ello digo a esta enmienda y a otras varias que van en el mismo sentido, porque hay varias que se mantienen en este criterio. Yo doy por rechazadas todas las enmiendas, es decir, el argumento va a ser el mismo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

Vamos a proceder a la votación... –¡por favor, las puertas!–, vamos a proceder a la votación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, la enmienda número 17, que propone la modificación en el sentido indicado.

¿Votos a favor de la enmienda socialista, número 17?, ¿votos a favor de la enmienda del Grupo Socialista? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias.

Queda rechazada con 13 votos a favor, 29 en contra, ¿hay alguna abstención?, ninguna abstención.

A continuación vamos a votar el título que viene del dictamen de la Comisión, votamos el título de la ley, que se denominaría "Proyecto de Ley de Patrimonio Histórico de Canarias". ¿Votos a favor de ese título?, ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobado con 29 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

A continuación pasamos al artículo 1 del proyecto de ley, luego votaremos el propio título preliminar, la denominación, pero en el artículo 1 hay enmiendas del Grupo Socialista Canario, yo entiendo que se van a defender conjuntamente las enmiendas referidas a este artículo. ¿Será el señor Alcaraz también quien las defienda? (Asentimiento del señor diputado.) Muy bien. Tiene la palabra el señor Alcaraz, para la defensa de las enmiendas 24, 25, 26 y 28, que son –creo– las que se mantienen para este artículo 1.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Yo tengo que decir de entrada que efectivamente esta ley es fruto de un alto consenso, de un acuerdo en el trabajo de ponencia, que además se han introducido muchas de nuestras enmiendas, que se ha trabajado incluso para la modificación en ponencia del texto del articulado de forma conjunta y, por tanto, creo que efectivamente en términos generales podemos todos sentirnos satisfechos del resultado de la ley. Eso es verdad. El mantener algunas enmiendas para el Pleno era simplemente desde la perspectiva de mejorar lo que a nuestro juicio eran pequeñas insuficiencias de la ley. En concreto ésta, el artículo 1, simplemente es un problema de sistematicidad, porque el resto de la legislación así lo establece, distinguiendo entre finalidad, objetivos u objeto de la ley y, por tanto, aunque no sea una enmienda de fondo, a nosotros nos parece que mejora la presentación de la ley, que queda más clara, que es una redacción que deja más evidente el objeto de la ley, la finalidad y las intenciones del legislador, frente a lo que a nuestro juicio es la confusión del actual artículo número 1.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de las enmiendas, el señor González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Para oponernos. En realidad no entendemos que sea una diferencia trascendental el separar en un artículo el objeto, en otro la ... (*Ininteligible*.) y en otro la finalidad. Por ejemplo, a título anecdotico, la finalidad es exactamente igual, la que se ha recogido en el texto de la ponencia, que la propuesta por el Partido Socialista en su enmienda número 25 y realmente, en cuanto al objeto, creo que el objeto es precisamente la regulación del régimen jurídico de los bienes, actividades y demás manifestaciones culturales del patrimonio.

Por lo tanto, nos oponemos a las enmiendas por considerarlas innecesarias.

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a votar. Entiendo que se pueden votar conjuntamente las cuatro enmiendas defendidas por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, 24, 25, 26 y 28, al artículo 1.

¿Votos a favor de las enmiendas del Grupo Socialista Canario? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Quedan rechazadas con 14 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención.

A continuación pasamos a votar el propio artículo 1 según el dictamen de la Comisión. ¿Vo-

tos a favor del artículo 1? (*Pausa.*) Sí, perdón, vamos a votar, en primer lugar, la rúbrica del título, de **Disposiciones generales**, denominación del título preliminar. ¿Votos a favor del título preliminar, de la denominación? (*Pausa.*) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda el título aprobado por unanimidad.

Pasamos al artículo 1, cuyas enmiendas acaban de ser rechazadas. ¿Votos a favor del artículo según el dictamen de la Comisión? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra, votos en contra del artículo? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Bien.

Queda aprobado con 33 votos favor, ninguno en contra y 14 abstenciones.

A continuación, Señorías, y de acuerdo con lo que solemos hacer en otros proyectos de ley, vamos a proceder a votar, salvo que haya solicitud de votación por separado, los artículos respecto de los cuales no hay enmiendas mantenidas para el Pleno. En consecuencia, los artículos 2, 3 y 4 del proyecto de ley, respecto de los cuales no hay enmiendas para el Pleno, los votamos conjuntamente. ¿Votos a favor de los artículos 2, 3 y 4 según al dictamen de la Comisión, artículos 2, 3 y 4? (*Pausa.*) Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Quedan aprobados por unanimidad.

En el artículo 5 sí hay mantenida una enmienda para Pleno, la número 56, del Grupo Parlamentario Socialista Canario. Para su defensa, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLAN (*Desde su escaño*): Señor Presidente, nuestro grupo anuncia que va a retirar esta enmienda y también la enmienda número 162 al artículo 31.3.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alcaraz.

Como al artículo 6 sí hay una enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, vamos a votar exclusivamente entonces el artículo 5, respecto del cual se ha retirado la enmienda que permanecía viva para el Pleno.

¿Votos a favor del artículo 5 según el dictamen de la Comisión?, ¿votos a favor del artículo 5? (*Pausa.*) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobado el artículo 5 de este proyecto de ley por unanimidad.

En el artículo 6 hay una enmienda que no ha sido formulada por escrito y, por tanto, no se ha mantenido para Pleno sino que se presenta como enmienda transaccional, respecto de la cual, como ustedes saben, tiene que haber unanimidad de la Cámara en cuanto a su admisión a trámite. La enmienda al artículo 6, al apartado 1 e), pretende sustituir "excavaciones" por "intervenciones". Quedaría redactado así: "Autorizar y ordenar las

intervenciones arqueológicas sin perjuicio de poder encomendar su ejecución al correspondiente cabildo insular". En primer lugar, pregunto a la Cámara ¿se admite a trámite?, ¿hay alguna objeción a la tramitación de esta enmienda? (*Pausa.*) No hay ninguna objeción, por tanto, se admite.

Y ahora, no sé si el grupo parlamentario proponente quiere hacer un turno de defensa de la enmienda o basta la explicación de su propio texto y podemos proceder a su votación (*Pausa.*). Bien, votamos la enmienda al artículo 6, que yo he leído anteriormente, del Grupo Parlamentario Mixto, al apartado 1 e), ¿votos a favor de la enmienda presentada por el Grupo Mixto? (*Pausa.*) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada por unanimidad y, por tanto, se incorpora en el apartado e) la palabra, la palabra "excavaciones" es sustituida por "intervenciones".

Vamos a votar, Señorías, el título I, **De la administración del patrimonio histórico**, capítulo I, **De las competencias en materia de patrimonio histórico**, el artículo 6 –con esta modificación que acabamos de aprobar del Grupo Parlamentario Mixto–, el artículo 6-bis, **Colaboración de la Iglesia católica**, y el artículo 7, **Competencia de los cabildos insulares**, respecto de los cuales no hay mantenidas enmiendas para Pleno. ¿Votos a favor del título I, capítulo I y artículo 6, 6-bis y 7?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa.*)

Quedan aprobados por unanimidad.

En el artículo 8 se mantiene una enmienda, la número 93, del Grupo Parlamentario Socialista Canario. Para su defensa, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Gracias, señor Presidente.

Nosotros creemos que esta enmienda, que lo que propone es que los ayuntamientos no sólo deban formular y tramitar los planes especiales de protección de los conjuntos históricos sino también que puedan aprobarlos, lo que hace es enmendar y coordinar lo que se está estableciendo en la propia Ley de Ordenación del Territorio, que en ponencia en estos momentos, en el artículo 36, apartado 5, dice: "regirán para la formulación, tramitación y aprobación de los planes especiales de ordenación las mismas reglas establecidas para los planes parciales de ordenación, con la salvedad de que los planes especiales de protección de conjuntos históricos, zonas arqueológicas o sitios históricos requerirán informe favorable del cabildo". Por tanto, lo que hace la Ley de Ordenación es que requieran exclusivamente informes favorables, pero los ayuntamientos pueden aprobar los planes especiales y, a nuestro juicio, nuestra enmienda lo que hace es establecer una situación, digamos, de corresponden-

cia entre lo que se establece en la Ley de Ordenación y lo que debe establecerse en la Ley de Patrimonio Histórico.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra de esta enmienda 93, del Grupo Socialista, tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Evidentemente, la Ley de Ordenación del territorio pues, como no podía ser menos, se ocupa de los planes de protección de los conjuntos históricos. Yo creo que el texto que se ha puesto en la ponencia no contradice el texto de la Ley del Patrimonio por lo que dice, "formular y tramitar los planes especiales". Yo creo que debemos mantenernos en este tema, porque ya será, precisamente, en la Ley de Ordenación del territorio, en el texto definitivo que apruebe este Parlamento, que no podemos a priori decir cuál va a ser, el que va a establecer si también lo aprueba. De todas maneras, no olvidemos que aquí, en la enmienda del Partido Socialista, no se dice un tema que es fundamental, y es que hace falta un informe vinculante y, por lo tanto, podríamos introducir a través de este texto un texto que produciría cierta inseguridad jurídica. Por lo tanto, nosotros mantenemos el texto de la ley, que dice que es "formular y tramitar". Tramitar no quiere decir... el trámite no sabemos dónde termina y será la Ley, precisamente, de Ordenación del territorio la que, si dice que lo aprueban los ayuntamientos con el informe vinculante del cabildo, pues ahí se definirá. No son contradictorias y, por lo tanto, son coherentes; lo único es que una es más precisa que la otra, pero con la diferencia de que la otra todavía está en período de ponencia y no sabemos cuál va a ser el texto definitivo que apruebe esta Cámara. Por lo tanto, nos oponemos a la enmienda.

(El señor Alcaraz Abellán solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Yo lo que propongo al Grupo de Coalición Canaria y al resto de los grupos es una transaccional donde se establezca el informe favorable del cabildo para aprobar, por parte de los ayuntamientos, los planes especiales para los conjuntos históricos y homologar el texto de la Ley de Ordenación con el texto de la Ley de Patrimonio Histórico. Me parece que podría ser una fórmula que sobre la marcha lo hiciera.

El señor PRESIDENTE: Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias.

En ese texto no, yo estaría dispuesto a aceptar una transaccional que diga: "y formular y tramitar, según establezca la legislación urbanística, los planes especiales". Lo dejamos así.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Vamos a ver, yo creo que el concepto de trámite sabemos dónde empieza pero no dónde termina. La aprobación no deja de ser la culminación de un trámite, es decir, que, bajo el punto de vista... no es una diferencia sustancial y, por lo tanto, yo creo que, tal y como dice la ley en otro lado para otras cosas, cuando habla de ciertas y determinadas figuras, yo lo que estoy dispuesto a admitir es "formular y tramitar, de acuerdo con lo que establezca la legislación urbanística, los planes especiales de protección", y ahí está, ahí la legislación urbanística dirá exactamente cómo termina.

El señor PRESIDENTE: Señor Alcaraz, ¿le satisface la propuesta transaccional? *(Asentimiento.)* Entonces entiendo que en el apartado c), 2 c), ¿no?, al que se refería la enmienda, donde dice "formular y tramitar los planes especiales de protección de los conjuntos históricos –coma–, según establezca la legislación urbanística –coma–, estableciendo las medidas de fomento necesarias", etcétera... ¿No? Es introducir un párrafo en el apartado c), de ese número 2 del artículo 8, "según establezca la legislación urbanística". Es una enmienda transaccional, de aproximación de textos, ¿hay alguna oposición a su tramitación? *(Pausa.)* Por tanto, queda incorporada como enmienda y es lo que se va a votar a continuación. Sustituye a la enmienda 93 del Grupo Socialista Canario.

¿Votos a favor de la enmienda transaccional propuesta por Coalición Canaria a la enmienda 93 del Grupo Socialista Canario?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Algún voto en contra o alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda incorporada al apartado c) del número 2 del artículo 8, sobre **Competencias de los ayuntamientos**, de este proyecto de ley.

Pasamos a continuación a votar el artículo 8 con esta incorporación: ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda el artículo 8 aprobado por unanimidad.

A continuación, Señorías, hay una serie de artículos, desde el 9 hasta el 31 inclusive... ¡Ah!, sí, sí, perdón. Hay una enmienda transaccional... *(Pausa.)* Sí, al 16-bis. Entonces, Señorías, vamos a votar el artículo 9, el capítulo II, artículos 10, 11, 12, 13; el

título II, los artículos 14, 15, capítulo I, sección 1^a y artículo 16, que no tienen enmiendas mantenidas para Pleno. Vamos a votar ese conjunto de artículos y luego procederemos a dar lectura a una enmienda transaccional del Grupo Mixto sobre el 16-bis. Artículos 9 a 16, ambos inclusive, con título y capítulos que he señalado, según el dictamen de la Comisión.

¿Votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Algún voto en contra o alguna abstención? (Pausa.) Gracias.

Queda aprobado ese conjunto de artículos del proyecto de ley.

En el artículo 16-bis el Grupo Mixto propone suprimir "histórico" en el apartado 1 a), quedando redactado así: "Monumento: Bienes que constituyen realizaciones arquitectónicas o de ingeniería u obras singulares de escultura siempre que sobresalgan por su valor arquitectónico, técnico, histórico, artístico, científico o social."

Bien. ¿Hay alguna objeción a la tramitación de esta enmienda transaccional? (Asentimiento.) No hay objeciones. Vamos a proceder, Señorías, a votar la enmienda 16-bis del Grupo Mixto, al apartado 1 a), suprimiendo la palabra "histórico", entiendo que después de "monumento", ¿no? Bien. Porque luego hay un "histórico" dentro del texto, pero es otro "histórico". Muy bien. Señorías, vamos a votar la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al 16-bis.

¿Votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Algún voto en contra o alguna abstención? (Pausa.)

Queda incorporado al artículo 16-bis.

Pasamos a continuación a votar ese artículo con esa incorporación. Artículo 16-bis: ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Algún voto en contra o alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad.

A continuación vamos a proceder a votar los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, sección 2^a y artículos 27, 28, 29, 30 y 31 –respecto del cual había una enmienda que ha sido retirada, la enmienda número 162, por el Grupo Socialista Canario–, respecto de los cuales no se han mantenido enmiendas para Pleno. Artículos 17 a 31, ambos inclusive.

¿Votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Algún voto en contra o alguna abstención? (Pausa.) Gracias.

Quedan aprobados por unanimidad.

En el artículo 32 hay una enmienda, la número 168, del Grupo Socialista Canario. Para su defensa tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Nuestra enmienda, aunque en su formulación pueda parecer excesivamente estricta, lo que hace en definitiva es fijar con claridad que las intervenciones de restauración y remodelación de edificios históricos no pueden confundirse con la creación de auténticos adefesios, de auténticas... imposiciones sobre ese conjunto histórico. Y aunque aparen-

temente el texto de la ponencia es casi igual que el nuestro, la diferencia está en que nuestra enmienda deja claro que las actuaciones en los edificios históricos no se podrá sobrevolar la fachada, ni alterar la altura de los forjados y la disposición de los huecos preexistentes. Es decir, sobre el techo del edificio no se podrán construir nuevos artificios, muchas veces confundiéndolo, remodelar o restaurar con modificar sustancialmente. Un ejemplo, a nuestro juicio, evidente de lo que no debe hacerse en este caso es el edificio del Parlamento, este edificio en proceso de restauración en el que nos encontramos. A nuestro juicio, con esta enmienda queda claro que ese tipo de intervenciones no son convenientes, no son buenas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para contestar a esta enmienda, para un turno en contra, tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Bien, esto es un juicio de valor estético en el que yo no puedo entrar, pero el texto de la ponencia dice clarísimamente que las obras de nueva planta en edificio vaciado que, por razón de la normativa, hayan de mantener la fachada deberán, en todo caso, respetar la edificabilidad, la altura de los forjados y la disposición de los huecos preexistentes. Lo único que no está del texto es "no podrán sobrevolar la altura de la misma". Realmente entendemos que con ello lo que se hace... puede ser buena intención, no lo discuto, pero se va a impedir que se proceda realmente a este tipo de actividades, que es una manera clarísima de mantener el patrimonio histórico. Por lo tanto, nos oponemos a la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder, Señorías, a la votación de esta enmienda, la 168, del Grupo Socialista Canario.

¿Votos a favor de la enmienda? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Queda rechazada con 16 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.

A continuación votamos el artículo 32, según el dictamen de la Comisión.

¿Votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazado con 36 votos a favor, 16 en contra y ninguna abstención... Perdón, queda aprobado el artículo 32 –sí, lo he dicho al revés–.

A continuación, Señorías, los artículos 33, capítulo II, artículo 34, artículo 35 y artículo 36, respecto de los cuales no se han mantenido enmiendas para Pleno, los vamos a votar conjuntamente. ¿Votos a favor de los artículos 33 a 36, ambos inclusive? ¿Votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Quedan estos artículos aprobados por unanimidad.

Respecto del artículo 37 hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, la 178, y hay además una enmienda transaccional al artículo 37. Vamos a proceder, en primer lugar, a la defensa de la enmienda 178, del Grupo Socialista, y luego procederemos a la lectura de la enmienda transaccional del Grupo Mixto. Para la defensa de la enmienda 178 tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Se trata de proponer, y que figure en el texto de la ley, la creación del Instituto Canario de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.

A nosotros nos sorprendió en su momento, y nos sorprendería ahora, que Coalición Canaria y algún otro grupo se opusieran a una medida de este tipo que lo que pretende, en definitiva..., se podrá discutir si es la fórmula más adecuada un instituto o una escuela o una fórmula parecida, eso se podrá discutir, eso es discutible, la fórmula legal, si hace falta crear un instituto o no, pero, desde luego, la necesidad de formar restauradores y conservadores en Canarias con el estado actual de degradación del patrimonio histórico canario, la idea de poder intervenir desde Canarias en el patrimonio histórico y no tener que recurrir sistemáticamente a intervenciones del Ministerio, nos parece que, desde luego, es fomentar la formación de especialistas en restauración, es crear expertos de acuerdo con las universidades canarias. Y por tanto entendemos, Señorías, que esta propuesta lo que hace es ir generando en Canarias la posibilidad de intervenir y mejorar nuestro patrimonio. Como digo, la fórmula jurídica puede ser discutible, ahora bien, nos parece que la necesidad es clarísima.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra, el señor González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Yo, en primer lugar, las manifestaciones que he oído por parte del enmendante me producen confusión, porque la enmienda lo que dice es que se creará el Instituto Canario de Restauración y Conservación de Bienes Culturales. No dice esto qué es. Es decir, ¿es un órgano... cuál es su naturaleza jurídica?, ¿de qué se trata?, ¿es una asociación privada?, ¿es un organismo de la Administración? En ese caso, ¿qué tipo de organismo?

Es decir, quisiera que, antes de manifestar nuestra posición, se nos definiera por parte del enmendante que de qué está hablando cuando dice "Instituto Canario de Restauración y Conservación de Bienes Culturales".

El señor PRESIDENTE: Yo creo que ese tipo de aclaraciones debe proceder más en el trámite de Ponencia o de Comisión pero, en todo caso, para un turno de aclaración, señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

El portavoz de Coalición Canaria sabe perfectamente a qué hace referencia el texto de la enmienda porque lo hemos hablado y discutido en Ponencia. Se habla de un instituto público, evidentemente, y por lo tanto de un ente administrativo de carácter público. No se habla de otra cosa, y eso lo sabe. Lo que digamos que mi grupo a lo que estaría dispuesto, en todo caso, es a crear otra figura jurídicamente, pero también de carácter público, ya sea una escuela o algo parecido, como transaccional; pero, evidentemente, cuando nosotros hemos hecho esta propuesta estamos hablando de un instituto administrativo de carácter público.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Insisto en que yo he pedido la aclaración ahí porque las manifestaciones que he oído son diferentes a las que ha habido antes. Estoy suponiendo que está hablando de un organismo autónomo, porque, si no, no sé exactamente qué instituto está creando. Pero todos saben que en Canarias la regulación de la creación de organismos autónomos rige supletoriamente la legislación del Estado, porque no ha sido... en la Ley de la Hacienda Canaria no se ha establecido y que en estos momentos la norma vigente es la LOFAGE, y establece clarísimamente, además no hace sino reiterar normativas anteriores, diciendo que la creación de organismos autónomos exige una ley que diga cuál es el tipo de organismo público, los recursos económicos, las peculiaridades de su régimen, tendrá que incluirse el plan de actuación original, el estatuto...; luego, por lo tanto yo creo que eso es imposible.

Si lo que se pretende –que es lo que yo oí en la primera intervención del portavoz del Partido Popular–, y es que se fomente la creación, eso es otro problema completamente distinto. Yo estaría dispuesto a decir, dentro del texto, dice lo siguiente –de la Ponencia–: la Administración Pública de la Comunidad Autónoma prestará asistencia técnica a los cabildos insulares que lo soliciten, en orden a evaluar con criterios rigurosos los proyectos de intervención en bienes inventariados así como efectuará análisis o cualquier tipo de ayuda que se puede necesitar a fin de programar su propia política de conservación y de restauración, fomentando la formación de especialistas..., de especialistas capacitados para este tipo de actuaciones; pero

dejarlo de esa forma porque eso es lo que dijo en la primera intervención, pero, claro, un instituto es que va contra la ley y no se puede crear. Si lo que se pretende es que se establezcan por el Gobierno medidas de fomento para la formación de especialistas en temas del patrimonio histórico, de acuerdo. De todas formas, ahí queda pendiente para después la enmienda transaccional que propone el Grupo Mixto, que se refiere precisamente a partir del punto y seguido. Yo estoy hablando de una posible introducción antes del punto y seguido, fomentando la formación de especialistas canarios en temas del patrimonio histórico, sin entrar en más, con lo cual creo que se cumplen los objetivos; las medidas de fomento, pues ya verá el Gobierno cuáles son.

El señor PRESIDENTE: Hay una transaccional que se ofrece, no sé si supone o no la retirada de la enmienda del Grupo Socialista.

Señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): Bueno. Yo no sé al final si es una transaccional o más bien es otra cosa, una cosa distinta, ¿no? Porque, evidentemente, que el Gobierno de Canarias fomente la formación de expertos en conservación y restauración del patrimonio, eso es casi una obligación; y simplemente ponerlo en la ley pues a nosotros nos deja..., creemos que es insuficiente.

Nosotros lo que propondríamos es que hubiera una fórmula que permitiera, dejándolo abierto, efectivamente, pero una fórmula que permitiera la creación de ese instituto. Creemos que, desde luego, desde un punto de vista legal, es posible –es posible–, otra cosa es que sea desde luego costoso; y, en todo caso, habría que buscar, si no, yo he dicho que nosotros estamos dispuestos a hablar de escuelas de restauración y conservación de bienes culturales como fórmula alternativa, como transaccional alternativa. Muy bien y punto.

El señor PRESIDENTE: Bien. Señorías. Creo que esta cuestión no ha alcanzado el grado de madurez suficiente, y, en todo caso, estamos ya en el final del debate legislativo. Me parece que lo procedente en términos parlamentarios es votar la enmienda. Si al Grupo Socialista le parece insuficiente, no se acepta la enmienda transaccional y, por tanto, nos reintegramos al texto de la enmienda 178 y no hay posibilidades de alterar el texto, porque no podemos suspender el Pleno ahora buscando una fórmula para un tema que lógicamente, pues, debió haber venido quizás acordado en otros trámites anteriores.

Vamos a proceder a la votación, pero antes de proceder a la votación y para ver el conjunto de temas que afectan a este artículo, procederemos a leer la enmienda transaccional que plantea el Gru-

po Mixto, que es en el último inciso, cuando se dice “asimismo asegurará el enlace entre los cabildos insulares y el Instituto de Restauración y Conservación de Bienes Culturales del Ministerio de Cultura”, el Grupo Mixto propone que se sustituya por “enlace entre cabildos insulares y el departamento del Estado que tenga atribuidas las competencias en patrimonio histórico”.

Señor Padrón.

El señor PADRÓN MORALES (Desde su escaño):

Sí. Decir que no tiene que ver esto con la enmienda del Partido Socialista, que es crear un instituto canario. Es solamente porque el Instituto de Restauración y Conservación de Bienes Culturales del Ministerio de Cultura no existe; entonces es sustituirlo por el departamento del Estado que tenga atribuciones.

El señor PRESIDENTE: Sí. Señor Padrón, yo no había ni siquiera insinuado que tuviera que ver, pero se refiere al mismo artículo y antes de votar una enmienda convenía ver el conjunto de las enmiendas.

¿Hay alguna oposición a la tramitación de esta enmienda *in voce* del Grupo Mixto? (Pausa.) No hay inconveniente, por tanto se admite a trámite.

Vamos entonces, Señorías, a continuación a votar las dos enmiendas que, como muy bien ha dicho el señor Padrón, son enmiendas distintas. La del Grupo Socialista Canario, la 178, proponiendo la creación del Instituto Canario de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.

¿Votos a favor de la enmienda 178?, ¿votos a favor de la enmienda socialista? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Queda rechazada con 22 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención.

A continuación votamos la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Mixto en los términos antes indicados.

¿Votos a favor de la enmienda transaccional del Grupo Mixto? (Pausa.) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobada por unanimidad la enmienda transaccional al artículo 37.

A continuación votamos el propio artículo 37 con esta incorporación de la enmienda transaccional.

¿Votos a favor del artículo 37?, ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobado con 34 votos a favor, 16 en contra, ninguna abstención.

A continuación, Señorías, tenemos un conjunto de artículos, prácticamente todos los que restan de la ley, casi, sin enmiendas, desde el 38 hasta el 75, ambos inclusive. Supongo que sus Señorías me excusarán de no leerlos individualmente y enton-

ces sabemos que votamos en conjunto artículo 38 hasta el 75, incluidos también los respectivos capítulos y títulos en las denominaciones según el dictamen de la Comisión, que, como sus Señorías lo tienen a su disposición, creo innecesario leer.

¿Votos a favor de los artículos 38 a 75, ambos inclusive, con los capítulos y títulos correspondientes? (Pausa.) Gracias. ¿Algún voto en contra o alguna abstención? (Pausa.) Gracias.

Quedan aprobados por unanimidad.

A continuación, en el artículo 76 se mantiene para el Pleno la enmienda 288 del Grupo Socialista Canario. El señor Alcaraz tiene la palabra.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda que presentamos para que se discuta y debata en Pleno pensamos que forma parte de la cultura política, de las medidas de fomento de la cultura de los socialistas; que además se ha adoptado en diversas ocasiones, en distintos ámbitos y que, aunque con dificultades, debe mantenerse en la Comunidad Autónoma, aun conociendo los problemas que podría conllevar, nos referimos a la idea, al hecho de que los museos tengan un acceso gratuito, que los museos tengan un acceso gratuito. Y ello porque si uno se fija en la estadística de acceso a los museos, vemos que las cifras de visitas y los ingresos derivados del pago público, de los precios públicos por acceso a los museos apenas representan el 10% de los que están ingresando la mayoría de esos museos de carácter fundamentalmente insular o municipal.

Por tanto, creemos que el esfuerzo presupuestario puede hacerse, que esta medida fomentaría, divulgaría el acceso a los museos entre colectivos que habitualmente no acceden a ello por dificultades de todo tipo –estamos hablando de tercera edad, estamos hablando de escolares, estamos hablando de jóvenes en general, pensionistas, etcétera-. Esta medida, por tanto, creemos que favorecería, en términos generales, el acceso del público a los museos, que haría que los museos sean más vivos y, en definitiva, diseñar una política cultural de puertas abiertas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra, el señor González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Yo creo que habría que leer el apartado 3 del artículo 76 en el sentido que ahí se expresa. Lo que se ordena es un deber de garantía por las manifestaciones públicas para el acceso a los museos públicos; por un lado, evidentemente, se somete a las restricciones que sean necesarias para la conservación de los bienes, cosa que es obvia, o para las actividades de otro tipo como pueden ser educati-

vas o formativas o de investigación, pero se dice que garantizarán el acceso a los museos públicos. Yo creo que esto implica claramente un mandato que lo que implica es que se acceda con independencia de las condiciones económicas. Luego, por lo tanto, lo que se refiere al acceso de colectivos especiales como es el colectivo de la tercera edad, etcétera, etcétera, cabe perfectamente dentro de la garantía. Es decir, el Gobierno, una manera de garantizar el acceso es, por ejemplo, para colectivos desfavorecidos o de tercera edad, pues, tendrá que dar facilidades de acceso. Pero no podemos hacer un mandato de carácter general porque, si nos permite el señor Alcaraz, hay un viejo refrán castellano que dice que *el infierno está lleno de buenas intenciones*; es decir, si nosotros queremos fomentar los museos municipales y los ayuntamientos saben que ese museo no sólo tienen que hacerlo sino mantenerlo a su costa, sin percibir ni siquiera, que existe en las zonas turísticas, cualquier ingreso procedente de, por ejemplo, de los visitantes de las islas, pues, lo que ocurriría es que tendríamos una ley muy buena, pero no tendríamos ningún museo, porque ningún ayuntamiento se arriesgaría a ponerlo, porque eso significaría un coste.

Luego, por lo tanto, el texto como está en la ley creo que es correcto, además todos los que nos hemos movido por el mundo sabemos que el acceso a la tercera edad, a los niños y tal se facilita sin discriminación y en condiciones muy favorables, o gratuitos; pero hay señores que perfectamente pueden abonar sus recursos y contribuyen a mantenerlo. Luego, esa medida, vuelvo a decir, es un poco de buena intención pero me da la impresión de que es de las que llenan el infierno; es decir, por lo tanto, la rechazamos.

El señor PRESIDENTE: Sí, vamos a proceder a la votación de la enmienda número 288 del Grupo Socialista.

¿Votos a favor de la enmienda del Grupo Socialista? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada con 13 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.

A continuación votamos el artículo 76, Señorías. ¿Votos a favor del artículo 76? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Queda aprobado con 28 votos a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones.

A continuación, Señorías, los artículos 77 a 99 ambos inclusive, es decir, hasta el final del articulado de la ley y la disposición adicional primera no tienen ninguna enmienda mantenida para Pleno. Por tanto podemos proceder a su votación conjunta: artículo 77 a 99, ambos inclusive, y disposición adicional primera, lo cual incluye también el título VI y el capítulo I y capítulo II del título VI.

¿Votos a favor de estos artículos, 77 a 99 y disposición adicional primera? ¿Votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Quedan aprobados por unanimidad.

En la disposición adicional segunda se ha presentado una enmienda que es, entiendo, de carácter técnico, por los servicios de la Cámara. Está a disposición de todas sus Señorías.

Es una reubicación de los apartados en la disposición adicional segunda, el apartado 6 pasaría a configurarse como apartado 4º, el contenido de la disposición adicional tercera se configura como apartado 1º y se incorporan dos apartados, el 2 y el 3 en la disposición adicional tercera tal y como figuraban en el proyecto de ley. Entiendo que los portavoces de los grupos parlamentarios están de acuerdo con estas correcciones de carácter técnico, que mejoran desde ese punto de vista el contenido de la ley, y podemos proceder a votar esta enmienda *in voce* a la disposición adicional segunda que afecta también a la tercera.

¿Votos a favor de esta enmienda transaccional de carácter técnico? ¿Votos a favor? (Pausa.) Gracias. Hay unanimidad. ¿Algún voto en contra? (Pausa.) ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Hay unanimidad en la Cámara y, por tanto, podemos a continuación proceder a votar la disposición adicional segunda con esta modificaciones, la tercera en cuanto le afectan también y la cuarta y restantes disposiciones adicionales, disposiciones finales y, salvo solicitud por separado, el preámbulo de la ley lo podemos votar también conjuntamente.

¿Votos a favor de esas disposiciones adicionales, disposiciones finales, transitorias y preámbulo de la ley? ¿Votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Algún voto en contra o alguna abstención? (Pausa.) Gracias.

Quedan aprobados por unanimidad y con ello concluido el trámite de la Ley del Patrimonio Histórico de Canarias.

dictamen de Comisión. de la Comisión de Turismo y Transportes, sobre el Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 7/1995, de 6 de Abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.

El señor Presidente: Señorías, pasamos a continuación al punto 2.2 del orden del día. Dictamen de Comisión de la Comisión de Turismo y Transportes, sobre Proyecto de Ley de Modificación de la Ley de Ordenación del turismo de Canarias, respecto del cual hay una sola enmienda para el Pleno.

La enmienda que se mantiene para el Pleno es una enmienda de adición de un nuevo apartado al artículo 6 de la Ley de Turismo. Para la defensa, y después votaríamos en conjunto el resto de la ley, si les parece, tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA (Desde su escaño):
Sí, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Esta enmienda obtuvo el favor en ponencia de los grupos parlamentarios y lamentablemente luego en votación lo perdió. Ha sido una enmienda finalmente malquerida, y la traemos aquí con la esperanza de que se reconsideré esa reconsideración que a su vez se hizo en ponencia por los grupos Coalición Canaria y Partido Popular (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández*).

¿De qué se trata? Pues nosotros pretendemos con esta enmienda, que modificaría el artículo 6 de la Ley de Turismo, que la competencia para otorgar la licencia turística del artículo 24, cuando los establecimientos fueran de turismo rural, establecimientos alojativos de turismo rural, esa competencia se asigne a los cabildos insulares. Es por eso que en el artículo 6 se establecen las competencias de los cabildos en materia turística, por lo que la modificación que proponemos se hace a este artículo 6.

¿Por qué proponemos esto? Bueno, nosotros somos partidarios en esta materia también de turismo de que las competencias sean preferentemente insulares, sin perjuicio de que la reglamentación y la planificación general también en esta materia correspondan al Gobierno de Canarias. Pero es que esta autorización que para todos los establecimientos alojativos da ahora la Consejería de Turismo y Transporte lo cierto es que se está tramitando con una gran lentitud, y que en relación con estos pequeños establecimientos turísticos que son los de turismo rural no parece razonable que tengan que esperar cinco o seis meses para que finalmente sean autorizados. Por eso, y dado que hoy los cabildos cuentan con servicios técnicos, todos ellos, los siete, suficientes como para verificar el cumplimiento de la legislación turística, los requisitos que un establecimiento turístico, al menos los de turismo rural, deben tener, es por lo que no vemos inconveniente en que se transfiera esta competencia a los cabildos insulares. Así lo entendió la ponencia y por unanimidad me aceptaron la enmienda; lamentablemente luego no estábamos presente ni el ponente de Coalición Canaria ni yo mismo, porque tuvimos que asistir en Madrid a la defensa de una proposición de ley de este Parlamento ante las Cortes Generales, nos encontramos con la desgradable sorpresa de que lo que habíamos acordado en ponencia fue rectificado en comisión.

Espero y pido a los grupos parlamentarios que así lo hicieron que reconsideren esto, porque realmente las razones que entonces expuse y que ahora he reiterado, expuse en ponencia y ahora he reiterado aquí en el Pleno, creo que son importantes y que avalan la conveniencia de este cambio de la Ley de Turismo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Fajardo.

Para una posición en contra, el señor González de Coalición Canaria tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Más que para un turno en contra para ofrecer una enmienda alternativa o de consenso.

Yo propondría un texto que diga lo siguiente, leo despacio:

“La 6. La concesión de la autorización previa, regulado en el artículo 24 de esta ley, cuando se trate de establecimientos alojativos de turismo rural que cumplan los criterios de calidad y prestaciones aplicables que realmente se establezcan –se refiere a competencias-, de los cabildos, estamos hablando en el contexto de competencias, –comancondicionada a la inclusión en el expediente de un informe de la consejería competente sobre el cumplimiento de esos criterios y prestaciones –punto y seguido-. El referido informe, de ser negativo, tendrá carácter vinculante, de tal manera que será nula de pleno derecho cualquier autorización que se concediera en ese caso.

Se entenderá que este informe es positivo si no se emite en el plazo de 30 días”.

¿Por qué esta enmienda? Nosotros estamos de acuerdo en transferir la competencia de la autorización a los cabildos, pero el turismo rural constituye una de las facetas yo diría de más futuro en esta Comunidad y tenemos que garantizar que bajo el contexto del turismo rural la oferta ofrezca unos determinados estándares de calidad y de prestaciones a los que lo utilizan, porque, si no, se produciría un deterioro inevitable. Nadie está poniendo en duda que los cabildos no tengan capacidad para hacerlo, pero entendemos –y yo creo que en la exposición del portavoz del Partido Socialista así lo ha concedido-, la normativa general, las reglas de juego, las condiciones y características deben estar dentro de una normativa general que establezca el Gobierno; y para evitar que, al amparo de una supuesta interpretación, se pudieran producir distorsiones, que se incluya ese informe; y como tampoco se trata de que se paralice por la vía *de facto* el tema, el informe si es negativo es obstativo negativo y si no se produce en plazo de un mes, entendemos –de 30 días-, entendemos que es que no se ha querido realizar o no se ha tenido agilidad suficiente y, por lo tanto, no se puede paralizar el expediente.

Con ello creemos que mantenemos o resolvemos la petición que hace el portavoz del Partido Socialista, pero mantenemos la garantía de la calidad de prestaciones y de... calidad, concretamente, que se va a exigir a las instalaciones de este tipo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor González.

Querría acercar a la Mesa ese texto transaccional, por favor. (*El señor González Hernández se acerca a la Mesa.*)

Bueno, yo pregunto a los miembros de la Cámara si ellos han comprendido perfectamente ese texto alternativo, el alcance perfectamente, para no leerlo, como está a mano, a mí me es difíciloso leerlo; por consiguiente, ¿lo damos por sabido, no es eso, el texto alternativo, esta enmienda transaccional? ¿La entendieron todos perfectamente? (Pausa.)

(El señor Fajardo Spínola solicita el uso de la palabra.)

El señor FAJARDO SPÍNOLA (Desde su escaño): Ahora sí, señor Presidente.

Efectivamente, yo sí lo entendí, creo que los demás también porque estaba muy claro. Y, bueno, pues nosotros hubiéramos preferido el texto como lo hemos presentado, pero siempre las transaccionales están en el punto intermedio, satisface a medias pues nosotros no compartimos cierta desconfianza respecto de los cabildos, pero aceptamos la transaccional y la votaremos favorablemente.

(El señor Toribio Fernández solicita el uso de la palabra.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): El señor Toribio tiene la palabra.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor Presidente. Señorías.

Yo quiero hacer una reflexión con respecto a esta enmienda transaccional, y es un poco el criterio de improvisación que veo yo en esta enmienda transaccional y un planteamiento que con los respetos puede conducir incluso a corruptelas de orden procedural, ¿eh?, “corruptelas de orden procedural” –entrecomilladas-, ¿no?; y es que yo quiero que ustedes reflexionen un dato importante, es decir, pese a que la ley autorice precisamente a introducir, pues, este tipo de enmiendas a la Ley de Turismo, no hay que olvidar que lo que se estaba modificando aquí es el principio de unidad de explotación. Le reitero al Partido Socialista y a Coalición Canaria que el principio de unidad de explotación tuvo que haber entrado en vigor el 19 de julio de 1997, y el 19 de julio de 1997, perdón, el 4 de julio del 97 hicimos una ley aquí donde modificamos para prorrogar la Ley de Turismo, la disposición adicional tercera, o sea, estábamos hablando de lo que era el principio estrella que estábamos intentando modificar, el principio de unidad de explotación. Pues bien, pasa un año, el principio de unidad de explotación que se va a modificar está en vigor, ahora lo modifica-

mos y sorpresivamente se introduce una enmienda a un artículo 6.6, que no tiene absolutamente nada que ver con lo que los interlocutores sociales, agentes involucrados en el sector turístico estábamos en aquel momento negociando y consensuando a todos los niveles. Estábamos hablando de lo que era el principio de unidad de explotación.

Bien, pese a ello, en la ponencia nosotros, bueno, que yo también –creo que aduje este planteamiento que estoy diciendo aquí–, bueno, se acordó la enmienda que ha planteado el Grupo Socialista, transaccional, la introducción de ese añadido al artículo 6, que es, en definitiva, dar autorización a los cabildos insulares para temas de turismo rural. Bien, se acordó ahí.

Como una cuestión anómala, también curiosamente, eso no se aprueba en comisión, luego la comisión por circunstancias equis no aprueba esta introducción de esa enmienda y ahora aquí se reproduce, pero ahora viene Coalición Canaria y plantea, bueno, una adición a la enmienda del Partido Socialista..., claro, que yo en este momento me coge de sorpresa y en una improvisación que yo creo que es importante y que no se debe permitir bajo ningún nivel, porque, entre otras cosas, ¿dónde están los agentes aquí sociales involucrados en la reforma, personas que han consensuado este tema con los agentes sociales y económicos? No aparecen en estos momentos. Y quiero decirle una cosa a la Cámara: fíjense ustedes que el principio de unidad de explotación que se aprobó en 1995, que lo estamos reformando y no ha entrado en vigor, ha sido por un cierto alejamiento a nivel conceptual de personas que a lo mejor no estaban involucradas ni habían consensuado este principio de unidad de explotación con el sector turístico. Luego, yo quiero decir a la Cámara que me veo sorprendido con este tipo de actuaciones que pueden conllevar a corruptelas.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Toribio.

Se trata de una enmienda transaccional y para ser admitida a trámite tiene que ser acordada por la unanimidad de esta Cámara. Si no hay unanimidad en admitirla a trámite para ser sometida luego a votación, pues, no se admite. Por tanto, en ese aspecto yo he entendido, vamos, por lo menos eso se ha desprendido de su intervención, que el Grupo Popular no admite la enmienda transaccional, a trámite la enmienda transaccional; si no la admite, como tiene que haber unanimidad, no ha lugar a la votación.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (Desde su escaño): No es que no la admita; sí la voy a admitir, lo que estoy diciendo, no, no, no, pero lo que estoy diciendo es que la forma a mí no me parece totalmente correcta ni adecuada, es lo que

quiero decir, es lo que quiero decir. Y que había..., en principio, en la ponencia se acordó un planteamiento transaccional ahí, que ahora se me modifica aquí...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor Toribio perdone que le haya interrumpido.

El tema... si está admitida, si usted admite a trámite, si admite a trámite... vamos primero a someter a la consideración de la Cámara si se admite a trámite esta enmienda transaccional. ¿Se admite? (Pausa.) ¿Hay algún voto en contra? (Pausa.)

(*La señora Perdomo de Quintana solicita el uso de la palabra.*)

La señora PERDOMO DE QUINTANA (Desde su escaño): Señor Presidente.

Vamos a ver, en la reunión de ponencia celebrada el mes pasado se llegó a un consenso entre todos los grupos parlamentarios allí presentes. Incluso, donde hubo un poco de discrepancia fue precisamente en la disposición transitoria única, sobre la aplicación del principio de unidad de explotación, sobre el porcentaje que quedó solucionado luego en comisión, decidiendo dejarlo tal y como estaba en el proyecto de ley por parte de todos los grupos.

A nosotros en la reunión de ponencia nos pareció, a todos los grupos, la enmienda presentada por el Grupo Socialista muy ajustada a la realidad. Cuál fue nuestra sorpresa que en la reunión de comisión no estaban los portavoces de Coalición Canaria y el Grupo Socialista presentes en la comisión y fue una sorpresa cuando se rechaza la enmienda del Grupo Socialista. Nosotros, por parte del Grupo Mixto, estábamos completamente de acuerdo, tanto en la reunión de ponencia y después, consultado a los técnicos y asesores de nuestro grupo, nos dijeron que sí, que aceptáramos la enmienda, que era muy importante para este proyecto. Nosotros seguimos pensando que, bueno, si el Grupo Socialista acepta la enmienda transaccional, pero nosotros estamos más de acuerdo con el texto tal y como lo ha presentado el Grupo Socialista, porque se trata de evitar trámites burocráticos, que ya tenemos bastantes.

Y lo que no entiendo tampoco es la ambigüedad del portavoz del Grupo Popular cuando en la ponencia dice una cosa, en la comisión dice dos cosas diferentes y ahora... No lo entiendo, la verdad.

Mi intervención es para apoyar la enmienda del Grupo Socialista y, en su caso, pues la transaccional. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señora Perdomo.

Bueno, entonces, concluyendo, ¿se admite a trámite esta enmienda transaccional?, ¿hay alguna

oposición? (Pausa.) Bien, vamos entonces a someter a votación la enmienda transaccional que leyó el portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. ¿Votos a favor de la enmienda transaccional? (Pausa.) ¿Algún voto en contra? (Pausa.) ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobada por unanimidad.

Por tanto, incorporada a este texto la enmienda transaccional, vamos a someter a votación conjuntamente todo el dictamen de la Comisión de Turismo y Transportes con respecto a la modificación de esta ley. ¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Algún voto en contra? (Pausa.) ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Pues se aprueba la ley y las modificaciones de la ley.

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA LEY 12/1994, DE 19 DE DICIEMBRE, DE ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vamos a pasar ahora al siguiente punto del orden del día, que es... bueno, el debate de primera lectura ya se ha dicho que se retiró, se aplaza la Ley del Consejo Consultivo de Canarias, y pasamos al punto 4, debates de toma en consideración. Punto 4.1: Proposición de ley, del Grupo de Coalición Canaria, sobre modificación puntual de la Ley 12/94, de 19 de diciembre, de Espacios naturales de Canarias.

Para su defensa, tiene la palabra el portavoz del Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González.

El señor GONZALEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Vengo a defender la proposición de ley de nuestro grupo sobre la modificación puntual de la Ley 12/94, de 19 de diciembre.

Todos sabemos que la Ley 12/94 fue una ley muy importante, porque, por primera vez, aplicó criterios internacionales o quizás, mejor dicho, acomodados a la normativa internacional, sobre la clasificación y gestión de los espacios protegidos y utilizó como fundamento una delimitación, una delimitación básica evidentemente, la que se había hecho en la Ley 12/1987. 12 que, si bien fue criticada por sus aspectos técnicos, yo tengo que decir en esta tribuna que significó un paso muy importante en lo que es el parar desarrollos que pudieran afectar a los espacios más sobresalientes de Canarias.

La Ley del 94 tenía como criterio básico –y todos lo sabemos en esta Cámara– establecer un régimen jurídico general sobre los espacios naturales de Canarias que haga posible la utilización

racional de sus recursos como garantía de un desarrollo sostenible y de acuerdo con el principio de solidaridad. Se superó aquella filosofía completamente anacrónica y, yo diría, hipócrita que concentraba la conservación en unos espacios aislados y decía, éstos son los espacios a proteger y el resto pues que se mueva en el mundo de la economía. Yo creo que el que podamos en esta Comunidad decir que tenemos más del 40, el ... (Ininteligible.) del 42% de la superficie protegida, habla muy bien de aquellos que en su momento propusieron y aprobaron esta ley.

En esa ley, en su artículo 13, se establecen, dentro de la clasificación general que para estos espacios se estableció en la Ley del 94, que recoge la filosofía general de la Unión Internacional de la Conservación de la Naturaleza, los llamados paisajes protegidos, que son aquellas zonas del territorio que por sus valores estéticos y culturales así se declaren, y entre ellos el Paisaje protegido de La Isleta, con 560 hectáreas.

La Isleta, sin duda, constituye una importantsima reserva para la ciudad de Las Palmas por su localización y proximidad a una zona urbanizada y, yo diría, que además con un exceso de población y puede contribuir decisivamente al equilibrio medioambiental y permitir, sin duda, el disfrute de un medio con valores naturales, que es muy accesible –está próximo a la ciudad–, tanto para su utilización educativa o recreativa. Pero no puede obviarse el hecho de que dentro del espacio de La Isleta existen zonas muy deterioradas por su propia utilización y, precisamente por eso, el legislador, cuando estableció la figura de protección, le aplicó la del mínimo nivel de protección, la del Paisaje protegido. Destaca, yo diría, no positivamente, evidentemente, entre esos usos económicos en las últimas décadas la extracción de materiales para la ejecución de diversas obras portuarias en el Puerto de la Luz y de Las Palmas y también para la propia ciudad de Las Palmas y ha producido una transformación irreversible, según los informes que tenemos, de las zonas explotadas con una configuración actual del paisaje muy diferente de lo que puede ser un paisaje natural o un paisaje naturalizado. De entre esas zonas, la más deteriorada está precisamente en el extremo este de La Isleta, con 97'5 hectáreas, donde están las canteras de Roque Ceniciente –que todos hemos visto cuando vamos en el Jet-foil a Gran Canaria–, la de La Esfinge y donde también está construida la Prisión Militar. Toda esta zona ha sido objeto de explanaciones, movimientos de tierras, extracción de movimientos pétreos y evidentemente no tienen nada que ver con lo que era el espacio natural ni siquiera puede estar humanizado, en el sentido positivo que esta palabra puede expresar, de un paisaje.

Estamos también en un momento donde el Puerto de Las Palmas requiere dotarse de nuevas áreas útiles para el desarrollo de las actividades en el tráfico de mercancías. Quisiera pararme un momento, Señorías, en analizar cuál es el tráfico de los puertos canarios y cuál es su futuro. Ya en una publicación que se hizo hace cinco años, cuando estaba yo en la Consejería de Economía y Hacienda, se estableció claramente que el futuro de los puertos canarios estaba fundamentalmente en la captura del tráfico que pasa por alrededor, que en una época tuvo que parar en Canarias por razones técnicas, ya sea el abastecimiento de combustibles, carbón en una época, leña o agua, y que hoy en día la tecnología le permite prescindir, si quiere, de las Canarias y utilizar otros puertos, incluso hacer recorridos mucho más largos. Pero es que, simultáneamente a ese tráfico, existe otro tráfico que es el llamado tráfico cautivo –en términos vulgares de la palabra–, que es aquel que necesariamente tiene que parar en Canarias porque trae productos para los canarios. Entonces, entre esa dualidad está claro que en ambos casos, insisto, en ambos casos, el cambio de la tecnología ha hecho que se sustituya el movimiento del tráfico como antes se hacía en bodegas, a través de lingadas, incluso de paletización, por el tráfico de contenedores. El futuro va por la *contenerización* de los productos, porque permite el movimiento de grandes volúmenes con facilidad. Evidentemente exige equipamientos importantes de maquinaria, grúas que pueden valer 700 o 800 millones de pesetas, porque mueven contenedores de 20 pies, de gran peso, y exige no solamente un equipamiento, sino algo más trascendente, que es superficie de almacenamiento.

Hasta épocas recientes lo importante de los puertos eran las líneas de atraque, lugar donde atracaban los barcos, porque realmente lo que necesitaban es tener unas determinadas ... (*Inintelligible.*) en el puerto y descargar sus mercancías. En la época reciente lo importante de los puertos es tener una relación de superficie de almacenamiento en líneas de atraque, que permita que los contenedores se descarguen rápidamente, para ello están las maquinarias modernas, y lugares donde localizar los productos, es decir, donde almacenar los productos. Los puertos canarios, más el de Tenerife, pero también el Puerto de la Luz y de Las Palmas tienen algo así como 150, 170, 180 metros lineales de línea de atraque... perdón, de metros cuadrados de almacenamiento por línea de atraque, cuando un puerto moderno tiene que moverse en coordenadas de 400 o 500 m². Esto quiere decir que los puertos tal y como están configurados –voy a prescindir del de Tenerife, que desgraciadamente está en este momento bastante apartado de la modernización del transporte que pasa por las islas, y me voy a referir al de Gran Canaria–, necesitan disponer de superficie donde almacenar los contenedores. Porque, Se-

ñorías, no es un caso de incrementar los servicios sino incluso de mantener el tráfico existente, al haber una modificación de la tecnología del transporte, aquellos puertos que no se acomoden a las nuevas tecnologías van a ser marginados por el tráfico de, pudiéramos llamar, de tránsito en las proximidades. Luego, por lo tanto, el futuro de los puertos canarios ha de pasar por el equipamiento y con lugares de almacenamiento.

Ya en este libro al que me refería anteriormente se planteaba una política de descentralización de la actividad portuaria que en el caso de Tenerife es absolutamente imprescindible. Imprescindible porque existen líneas de atraque pero no hay posibilidad humana de tener superficie de almacenamiento en cantidades razonables. Estamos hablando de un millón y medio de TEUs y realmente las superficies útiles que en el puerto de Tenerife se pueden ofrecer andan por el orden de 100.000 m² cuando necesitamos millones. Por lo tanto, el caso de Tenerife –no es el objeto de mi comparecencia– tiene que orientarse realmente hacia el establecimiento de un nuevo puerto.

En el caso de Gran Canaria está el puerto de Arinaga, pero, Señorías, la utilización de Arinaga con ese objetivo exigiría unas instalaciones portuarias de las que tampoco dispone. No puede ser solución el pensar que el objetivo del puerto, que la solución al puerto de Las Palmas está en descargar con las maquinarias en el Puerto de la Luz y de Las Palmas, cargar los grandes contenedores, transportarlos en *trailers* a través de toda la red de carreteras pasando por la red urbana de Las Palmas, llevarlo a Arinaga, romper la carga, descargarlo, pasarlo a contenedores más pequeños y volver otra vez al puerto de Las Palmas para reembarcar los contenedores grandes vacíos y los pequeños transformados. Eso crearía una enorme presión sobre el tráfico y haría que la actividad no fuera económica, por lo tanto, no existente, porque las actividades que no se mantienen por sí solas son a largo plazo insostenibles.

Lo que nosotros proponemos en nuestra propuesta es que entendemos que, existiendo una zona donde se ha producido un deterioro natural irreversible, utilizar simultáneamente esa zona para proporcionar materiales pétreos para el relleno de las actividades nuevas que el puerto necesita y, a su misma vez, para una nueva demanda que exige el desarrollo de Canarias. Todos hemos puesto grandes esperanzas en el funcionamiento de la zona ZEC, de la zona franca, de hecho hoy por enésima vez vuelve a este Parlamento una comparecencia sobre la Zona Especial Canaria, pero es obvio que para ello se necesita disponer de superficie apta para las instalaciones, instalaciones que no solamente corresponden a los propios servicios portuarios, sino también instalaciones comerciales o industriales que por sus características exijan estar precisamente

junto a los puertos, precisamente en zonas francas fiscales y, por lo tanto, tal y como ya ha anunciado la Comunidad Europea en sus reparos a los centros de tabaco, necesita que esté cerca de los puertos, en zona completamente estanca para evitar cualquier proceso fraudulento. Tampoco para el tema de los materiales pétreos puede plantearse como una opción razonable traerlos de otras zonas de la isla, porque eso es llevar el problema a la otra zona de la isla y olvidar que el transporte de muchas miles de toneladas de roca a través de la red, pudiéramos llamar, urbana de Las Palmas crearía problemas de presión impresionante.

Por lo tanto, lo que nosotros proponemos en nuestra proposición de ley, valga la redundancia, es modificar el anexo o el anexo 12/94 de la Ley de Espacios naturales protegidos de Canarias para excluir una superficie de 90 hectáreas, aproximadamente, de lo que hoy es el espacio protegido de Canarias. Pero, Señorías, este Parlamento, si aprueba la norma que nosotros hemos planteado ante ustedes, es enormemente respetuosa con la competencia de las diferentes administraciones. Lo único que hace es, la norma, después de definir una modificación, que lo que hace es una zona de exclusión, en su artículo 2 dice que los instrumentos de ordenación y urbanísticos que sean de aplicación a la zona desafectada por la presente ley del Paisaje natural de La Isleta deberán tener en cuenta su carácter estratégico a efectos de la localización o el ejercicio de actividades industriales o comerciales o del sector terciario que sean relevantes para el desarrollo económico-social insular o autonómico y que en la zona desafectada quedan prohibidos usos residenciales o turísticos. Quiero recalcar otra vez este párrafo, porque una de las supuestas oposiciones que se están planteando –y yo entiendo que todo en este mundo se mueve con buenas intenciones y con buenos criterios– es porque intentan evitar cualquier tipo de especulación urbanística. Nosotros hemos puesto claramente que en la zona desafectada quedan prohibidos los usos residenciales o turísticos y que los instrumentos de ordenación urbanísticos que se aprueben –por los órganos competentes evidentemente, no el Parlamento– sólo podrán autorizar, además de las zonas verdes que estimaran adecuadas, el establecimiento de instalaciones portuarias o servicios auxiliares, así como las edificaciones de carácter industrial, comercial o de servicios que por su naturaleza o por constituir áreas fiscales singulares, zonas francas o especiales, exijan su inmediata proximidad, exijan, insisto, su inmediata proximidad al Puerto de la Luz y de Las Palmas o su emplazamiento en zonas fiscales estancas. También que se podrán usar, extraer materiales pétreos con destino a las obras o instalaciones portuarias.

En resumen, Señorías, de aprobarse esta norma lo que se hace es excluir una parte del paisaje protegido, dejar la calificación a los instrumentos –como no podía ser menos– de ordenación y urbanísticos, pero establecer una normativa más estricta que la que hoy existe para un paisaje protegido. En un paisaje protegido, como su objetivo realmente no es más que mantener aquellas zonas de territorio que por valores estéticos y culturales así se declaran, se podrá hacer todo aquello que el plan especial lo permita, a partir de ahora la zona desafectada no se podrá hacer, en ningún caso, ningún uso residencial ni turístico, se podrán hacer zonas verdes, sólo se podrán autorizar aquellas cosas que son del puerto, actividades fundamentales, o aquellas cosas que por su carácter fiscal singular, su proximidad al puerto, exijan su proximidad.

Entiendo, Señorías, que con esta propuesta lo que se hace es dar respuesta a una demanda económica de Canarias, de la isla de Gran Canaria en particular, pero de interés de toda la Comunidad Autónoma, que se es respetuoso con las competencias de los órganos que tienen a su encargo o tutela las competencias urbanísticas, se habilita una zona para la expansión del puerto de Las Palmas y esa zona está, es una zona que ha sido irreversiblemente transformada por la acción humana y que, por lo tanto, no tiene condiciones de espacio natural.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor González.

¿Para cubrir un turno en contra? Turno en contra o fijación de posiciones. ¿Turno en contra? Un turno, un turno, es un turno sólo.

El señor Alcaraz tiene la palabra (Pausa.).

(Los señores Alcaraz Abellán y Álamo Suárez se acercan a la Presidencia y dialogan con ésta.)

Entonces, han solicitado dividir el turno en contra, entonces cada uno tiene siete minutos y medio.

(El señor Presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa.)

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Buenos días. Señor Presidente. Señorías.

Procuraré ajustarme a esos siete minutos y medio, rogando al Presidente que sea algo flexible, porque a nuestro juicio este debate merece la pena y además conviene que lo hagamos con la participación de todos.

A juicio del Grupo Parlamentario Socialista, admitir a trámite esta proposición de ley significa admitir un artificio legal, un artificio legal engañoso. Enseña mucho menos de lo que esconde, oculta más de lo que muestra. Empezando por el propio título, habla de modificación parcial, cuando desclasifica nada menos que un quinto del Paisaje protegido de La Isleta, un millón de metros cuadrados. Evidentemente, textualmente es parcial

–es parcial, no es todo–, pero desde luego constituye un sarcasmo decir que exclusivamente es parcial.

A nuestro juicio, esta proposición de ley ha sido precipitada por los acontecimientos, por las presiones de unos y otros, y planteada sin el necesario rigor técnico y, a nuestro juicio, tratando de ocultar, tratando de enmascarar algunas operaciones producidas en el puerto, algunos hechos consumados. Por tanto, para nosotros está claro que vamos a votar *no* a su admisión a trámite. En primer lugar porque la modificación de la ley significa abrir una puerta, modificar una ley reciente, la Ley de Espacios naturales del 94, que significó un nivel de protección importante pero necesario. Yo he oído decir insistentemente que hay un 40% de espacios protegidos en Canarias como si fuera un drama. Yo es que creo que es necesario que el paisaje y el territorio de Canarias, para ser un territorio de calidad, necesita ese nivel de protección, incluso para la actividad turística. Por tanto, no lo convirtamos en una especie de situación dramática, es todo lo contrario, y así lo quería el legislador en el 94.

Modificar, por tanto, la Ley de Espacios naturales de esta forma abre una puerta, abre una situación, a nuestros juicio, peligrosa. Se crea un precedente y un antecedente que desde luego va y puede justificar intervenciones posteriores, sobre todo como cuando digo se ha hecho precipitadamente y ahora daré las razones.

Señorías, en el debate de esta proposición de ley cobran sentido, tienen sentido conceptos tales como desarrollo sostenible, modelo económico, planeamiento del territorio, y a nuestro juicio estos conceptos se han obviado; simplemente, efectivamente, se introduce una desclasificación de un espacio, de un paisaje protegido, sin ningún tipo de concepción insular del desarrollo sostenible, sin ningún tipo del planificación del crecimiento portuario a escala insular, que es donde es factible y donde tiene lógica.

Aprobar esta ley, Señorías, significaría, por tanto, establecer un precedente de inseguridad jurídica, hacer las cosas no desde un debate institucional sosegado, no desde marcos técnicos claros, sino a tres meses de las elecciones, a 100 días de un proceso electoral, y de forma forzada.

Cuatro razones constituyen para nosotros los argumentos para oponernos a la ley: en primer lugar, precipitación; en segundo lugar, falta de rigor técnico y de contenido; en tercer lugar, antecedentes de la actuación de la Autoridad Portuaria avalados por el consejo de administración del puerto que nos hacen dudar de las intenciones. Hoy la Autoridad Portuaria anuncia en los medios de comunicación que se ha calificado como de uso portuario, de uso público, los terrenos no sólo de la expansión del puerto en Las Palmas, sino Salinetas y también Arinaga. Hemos de decir que, bien, pero

que eso no significa nada. Se puede desclasificar por un acuerdo del propio consejo. Por tanto, no significa nada, no es ninguna prueba de confianza; Y, por otra parte, hemos de decir que *excusatio non petita*, etcétera.

Precipitada, como he dicho, porque se hace por trámite de urgencia, que para un proyecto de ley que desclasifica un espacio protegido, un paisaje protegido, no nos parece la mejor vía; precipitada cuando se encuentra en período de información pública el Plan especial de protección del Paisaje protegido de La Isleta, donde la propia Autoridad Portuaria ha presentado alegaciones. Poca confianza debe tener la Autoridad Portuaria en sus alegaciones cuando busca otras vías, como es esta proposición, y no espera al resultado del Plan especial, que se encuentra –como digo– en trámite de información pública. Precipitada porque ha generado de nuevo en Gran Canaria un conflicto sobre el problema de la protección ambiental, un conflicto social, un conflicto incluso entre las fuerzas políticas. Tenemos que recordar aquí que, desde luego, el Gobierno, a pesar de que ha dado trámite a la ley, en absoluto está unido sobre este proyecto. El Partido Popular va a presentar, no sabemos muy bien todavía si la enmienda de los 650.000 m², aunque tenemos que decir que en la documentación que se ha acompañado ya viene puesta la enmienda, con lo cual pues no sabemos si la enmienda es también del Gobierno o es del Grupo de Coalición Canaria, porque viene avalada por el Grupo de Coalición Canaria la enmienda del Partido Popular, por lo menos en el anexo cartográfico, habrá que aclararlo. Da idea todo esto del grado de precipitación con el que se han hecho las cosas. (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

Y luego se habla de la degradación irreversible del territorio. Miren, clasificar un terreno de *degradado* no es objeto de una mirada sino de un informe, que no se aporta –que no se aporta–. Es preceptivo para clasificar un terreno, la degradación de un terreno, la irrecuperabilidad de un terreno un informe técnico, que no se aporta en este proyecto de ley. Nos parece, por tanto, que incluso incurre en cinismo, en el propio proyecto de ley, cuando dice que para reformar la Ley de Espacios naturales se pidió un informe técnico para hacer modificaciones puntuales –se hace referencia a la modificación puntual, a la corrección de pequeños lugares de la Ley del 94–, que se pidió, como digo, un informe técnico y que, a la vista de que ese informe técnico –digo en los antecedentes de la proposición de ley– no se remitía, pues, digamos, se formula esta proposición de ley sin ningún tipo de informe. La responsabilidad de que no exista ese informe es del Gobierno.

Bien. La falta de rigor se expresa en el texto del articulado cuando no se dice, se habla genéricamente de usos, zona especial, zona franca, zona portuaria, pero no se dice en absoluto cuáles van a ser las

necesidades en un plazo razonable –en el 2004, en el 2005–, cuánto va a necesitar la Zona Especial. Se me podrá decir “no se sabe, todavía no ha entrado en vigor”; pues por lógica, desde esa perspectiva, ¿por qué se desclasifica 1 millón de metros cuadrados y no 700.000, 500.000? No hay ningún rigor técnico detrás de la propuesta.

El señor PRESIDENTE: Señor Alcaraz, recuerde que...

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Voy terminando, voy terminando...

El señor PRESIDENTE: ...el Presidente, señor San Juan, le indicó dividir el tiempo del turno en contra. Vaya abreviando, por favor.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Bien.

Falta de rigor cuando todos los instrumentos de ordenación urbanística, ¡todos!, actuales –el PIOT de Gran Canaria y el Plan General de Ordenación Urbana– no incluyen esa propuesta de desclasificación de ese terreno, aprobado recientemente por todas las fuerzas políticas, incluido el presidente del cabildo y el alcalde de Las Palmas de Gran Canaria, que están presentes en el consejo de administración del puerto, incluidos los dos.

Brevemente: los antecedentes que nos hacen desconfiar. Miren ustedes, el 13 del 3 del 98, decía la autoridad portuaria que con la compra de 211.000 m² a los militares bastaba para el puerto para los próximos 10 años. El 25 del 4 hablaba de la necesidad de 1 millón de metros cuadrados; el 25 de julio lo remitía a 650.000 m². Ahí, desde luego, ¿con qué cifras nos quedamos?, ¿cuál es la posición real de la Autoridad Portuaria? Cada día da una cifra. Y hemos de recordar, también, la opción de compra de la autoridad portuaria no sólo sobre 1.600.000 m² sino sobre los 5 millones, la opción de compra a los herederos de La Isleta, de los cinco millones del paisaje protegido, que luego no se hizo operativa pero se intentó comprar la opción de venta a los herederos. Y hemos de recordar aquí el desembolso de 2.742 millones por parte de la autoridad portuaria para comprar los derechos expectantes de la reversión de los herederos de los Bravo, lo cual significa que hemos pagado 2.700 millones del erario público y que, en estos momentos, dado que hay una Sentencia del Tribunal Supremo en contra, que falla a favor de los herederos, nos encontramos con la situación de que hemos perdido esos 2.700 millones de hecho; porque –una pregunta– si se desclasifica el terreno como paisaje protegido, el terreno sigue siendo de uso militar y habrá que hacer un convenio con Defensa y volver a comprar ese terreno, con lo cual nos costará doblemente al erario público. Con todos esos antecedentes no nos parece razonable que estas cosas se hagan así.

Y, por último, y para acabar, ruego un poquito..., porque creemos que existen alternativas. No es verdad lo que se está diciendo; el puerto no puede seguir creciendo a costa de la ciudad, siendo enemigo de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Y una planificación racional que no incluya centros comerciales, hoteles, que no planifique mal el propio suelo portuario ya existente sino que lo reordene, más el crecimiento previsto incluso por el propio Plan Director del Puerto en 800.000 m² de relleno, los 211.000 metros comprados por el puerto a los militares, la península del Nido, con 70.000 m² y, sobre todo, el establecimiento de un sistema portuario coordinado en la isla de Gran Canaria, permite claramente la expansión del puerto sin necesidad de tocar el espacio protegido. Por tanto, además, nosotros anunciamos que en nuestro proyecto y en nuestro programa llevamos con esa intención una ley de puertos de Canarias, con la intención de coordinar todas las actividades portuarias de Canarias, incluso en los puertos que son competencia estatal, sin invadir, por supuesto, esas competencias.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: ¿Para la segunda parte del turno en contra? (Pausa.) El señor Álamo tiene la palabra.

El señor ÁLAMO SUÁREZ: Señoras y señores diputados.

El Grupo Mixto, los ocho diputados del Grupo Mixto dijimos no a Veneguera, y vamos a decir no a la construcción de Veneguera y vamos a decir también no a la modificación de la Ley de Espacios Naturales para que se le pegue un bocado tan grande al paisaje protegido de La Isleta.

Yo no sé..., bueno, yo creo que todos tenemos experiencia de haber visto en alguno de los juegos esos de *comecocos*, los juegos de *comecocos*, qué bocado tan gordo le pega el *comecoco* a la figurita; pues, algo así es lo que va a pasar en La Isleta.

La Isleta es un paisaje natural protegido. Nosotros, en todo caso, reivindicaremos en su momento que en vez de ser paisaje natural protegido sea parque natural protegido, sea parque natural, que refuerce su figura de protección con el fin de que aquel lugar mantenga sobre todo la calidad de natural lo más esplendorosa posible. El argumento del estado actual de degradación, que se califica de irreversible, en ningún caso puede ser tenida en cuenta, en cuanto que indudablemente se ha producido un alto nivel de deterioro, deterioro que no sabemos cómo no existe ninguno culpable de que ese deterioro se haya producido –no sé por qué no existe ningún culpable de ese deterioro que se ha producido–, pero, incluso, hay canteras en donde la rehabilitación

ecológica de esos espacios ha producido no sólo una mejora del espacio, del paisaje, sino ha producido, incluso, una rentabilidad económica: el Jardín de Cactus de Guatiza está producido en una cantera e incorpora o recibe todos los años más de un millón de visitantes.

Por lo tanto, vamos a hacer, vamos a dejar una posición muy clara. La Isleta tiene que cumplir con función natural, y cuando digo natural la digo en todo su sentido, no sólo desde el punto de vista del paisaje sino desde el punto de vista de los efectos físicos y biológicos que pueda producir para la ciudad de Las Palmas y para toda la isla de Gran Canaria e, incluso, en el ecosistema generalizado de lo que es un mar con sebadales cercanos y cosas de ese tipo. Por lo tanto, debe mantener todo su sentido natural en el sentido más estricto de la palabra y, por lo tanto, no debe ser descalificado ese millón de metros cuadrados de ese trozo de territorio. Porque, además, la razón por la cual se habla de este tema es la necesidad de la ampliación del puerto. Yo creo que nadie, nadie y, sobre todo, los residentes en Gran Canaria, que llevamos muy fuertemente el Puerto de la Luz dentro de nosotros mismos con connotaciones emocionales muy fuertes, podemos estar en contra del desarrollo del puerto, de las mejoras en el puerto, pero ¿son, precisamente, de índole de crecimiento cuantitativo o son de índole de crecimiento cualitativo? Yo no entiendo mucho de puertos y me puedo equivocar lógicamente, pero..., yo tuve que retirar un paquete de una agencia de mensajería, me meto en el puerto pensando que es una oficinita lo que hay allí, y allí hay una nave impresionante con una concesión fija para eso: ¿no puede estar fuera del puerto? Cuando pongo este ejemplo elemental se pueden poner un montón de ejemplos. ¿Está verdaderamente organizado el espacio, con criterios de racionalidad y de productividad de ese espacio reducido y limitado? ¿Está verdaderamente distribuido de manera que produzca el máximo de rentabilidad posible para las funciones fundamentalmente portuarias? Y, en caso de que cualquiera de las actividades tenga un sentido de actividad portuaria, ¿podría haber una gradación de las funciones de esas distintas actividades de manera que las que principalmente son portuarias cedan el espacio a las que secundariamente son portuarias? Me parece que esto hay que plantearlo con toda racionalidad, incluso, aun cuando nos planteemos el crecimiento cuantitativo del puerto en función de las actividades que tendría que tener en un momento dado. Escuchando al presidente de la Autoridad Portuaria en fechas recientes, daba, abría las posibilidades de actividades portuarias que eso es imposible concebirlo en el Puerto de La Luz y de Las Palmas; en el Puerto de La Luz es imposible concebirlo. Si además las previsiones son para lo que pueda suceder de aquí a dentro de

seis años, no vamos a conseguir... Pero ¡claro!, cuando se habla de que hay posibilidades de triplicar las posibilidades de actividad del puerto, ¿nos podemos imaginar esa posibilidad incluso con el millón de metros cuadrados incorporados? A mí me parece que el tema hay que reflexionarlo mucho más.

La improvisación de las decisiones, sobre todo en el tema de la ciudad de Las Palmas, es algo verdaderamente preocupante. A mí me parece que junto a la improvisación de las decisiones tiene que introducirse un criterio de globalización de las decisiones. Cuando tomamos una decisión sobre modificación de la Ley de Espacios naturales, debe tomarse en el contexto global de la ley, y este Parlamento o los grupos parlamentarios tomaron, en esta legislatura, una sabia decisión de decir: antes de modificar la Ley de Espacios naturales, aun cuando sea para detalles, vamos a ver un poco todas las necesidades de modificación de esta ley para modificarla de una vez por todas de forma racional y de forma global, porque ¿quién me dice a mí que la modificación de este espacio natural no llevará consigo la modificación de otro espacio natural y así sucesivamente?, ¿o es que los espacios naturales se declaran para que cuando sea conveniente se corrijan y se mejoren? Se declaran, precisamente, para protegerlos y decir ¡oiga!, "por aquí no pasamos". ¡Claro!, dirán que es un espacio..., es una figura de pocos niveles de protección; pues, nosotros decimos que el espacio de La Isleta debe colocarse en un nivel más alto de protección que el de mero paisaje natural.

Lo mismo con relación al puerto. El puerto hay que verlo de una forma global. Lógicamente, yo creo que toda la gente tiene que pensar que la función de concentrar toda la actividad portuaria es una función razonablemente asumible y hay que aceptarla. Hombre, cuanto más concentradas estén en un mismo espacio las actividades portuarias, pues, mejor será. Pero, claro, es que las posibilidades de desarrollo del Puerto de La Luz no van a permitir de ninguna manera que las posibilidades de desarrollo portuario se puedan producir totalmente dentro de ese espacio y, por lo tanto, más que en un puerto, en Gran Canaria –que lo mismo habría que decir para todo el archipiélago canario–, en Gran Canaria hay que estar pensando no en un puerto sino en un sistema de puertos, el sistema de puertos de Gran Canaria. Un sistema que, lógicamente, tienen que buscar las formas de las conexiones, pero que tiene que funcionar como sistema, evidentemente, pero en donde no hay más remedio que dar alternativas con otros lugares, como puede ser el tema de Jinámar.

Hombre, ¿quién no nos dice a nosotros que el tráfico cautivo puede ir perfectamente, si se aplican los temas, el tema de Jinámar? Pero lo que yo decía antes, de la improvisación –yo creo que por

lo menos los de Gran Canaria lo sabemos-, hace tres o cuatro años había una discusión enorme entre la Autoridad Portuaria y el Cabildo de Gran Canaria a ver si el puerto de Arinaga era o no conveniente. Señores, ahora nos estamos dando cuenta de que probablemente si el desarrollo posible de futuro de 20 o 30 años de la actividad portuaria en Gran Canaria, como en el archipiélago canario, va a ser tan importante, tan significativa, como que puede ser tres veces más de la actual, evidentemente, había que pensar en que había que construir un puerto paralelo, paralelo no, complementario. Es decir, había necesariamente que pensar en un sistema de puertos en Gran Canaria, como hay que pensar en un sistema de puertos del archipiélago canario, que yo creo que eso en el Plan Director de Infraestructuras podemos seguir trabajándolo del mejor modo posible. (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

Incluso...—Ya, ya ... yo creía que me iba a hablar (*Dirigiéndose a la Presidencia de la Mesa.*)—. Incluso..., esta improvisación, ¿cómo es posible, quien sea, ninguno de nosotros seguramente en este momento, pero cómo es posible que se haya privatizado todo el extraordinario espacio de lo que actualmente se llama la urbanización industrial de El Cebadal? Un espacio enorme, en donde hubiese concurrido extraordinariamente a lo que en este momento se reclama como necesidad para el Puerto de La Luz y que hubiese podido producir una especie de gueto, de estanco, claro estanco, en donde lo que fuera tráfico exterior pudiese funcionar excelentemente. Y yo invitaría a que no renunciásemos a la posibilidad de reflexionar este tema. Está privatizado ya. ¿Pero hay... no hay posibilidades de reversibilidad de algún tipo, por lo menos en lo que no esté construido? Pensemos en...

El señor PRESIDENTE: Señor Álamo, vaya concluyendo, por favor.

El señor ÁLAMO SUÁREZ: Voy terminando.

Pensemos en el garaje de las guaguas, pensemos en el cuartel... en el *Canarias 50*, pensemos en un montón de espacios que si nosotros vamos por allí, vamos viendo que efectivamente hay mucho que se puede recuperar todavía de ese espacio de El Cebadal, probablemente más de un millón de metros cuadrados. Y después pensemos en la ciudad. Otra vez el principio de globalización, señores: el puerto con la ciudad, hay que estudiarlo globalmente. Pero no olvidemos que allí no está... allí lo único que existe es el istmo de Guanarteme, y el istmo de Guanarteme tiene que ser lo más posible reducida la densidad de tráfico que en aquel momento hay, y se alude de que pasar muchos camiones llevando escolleras eso sería una barbaridad. En cualquier caso, sería una medida transitoria y coyuntural, no sería una medida para siem-

pre, porque como nos metan tractores continuamente pasando por allí, a ver qué pasa.

Por lo tanto, la posición del Grupo Mixto está clara, claramente expresada y muy en consonancia con el voto de que no se construya en Veneguera, que ojalá llegara también eso algún día a plasmarse en la realidad concreta. Y, en este sentido, conviene, y yo lo voy a hacer, leer sencillamente lo que han pedido los señores que hoy nos acompañan de la Plataforma de la recuperación ciudadana de la zona protegida de La Isleta: "La Plataforma por la recuperación ciudadana de la Zona protegida de La Isleta hace un llamamiento a la conciencia de los diputados del Parlamento canario en relación a la posible modificación de la Ley de Espacios naturales de Canarias, en el sentido de pedirles que consideren seriamente la posibilidad de que este tema sea tratado de forma más sosegada y participativa para toda la sociedad, dada la trascendencia y la complejidad del mismo, que nos parece que se contradice con el tratamiento de trámite de urgencia que se le pretende dar en el Parlamento canario y con un contexto preelectoral que tampoco facilita la profundización desapasionada y sin condicionamientos partidarios, por todo lo cual le solicitamos que el tratamiento de la modificación presentada sea diferido para después de las elecciones de junio y a través del trámite ordinario del Parlamento".

Por lo tanto, el Grupo Mixto: no a la modificación de ley..., parece que es 94, 6/94 o algo así.

El señor PRESIDENTE: Queda únicamente un turno por fijar su posición. Sí, pide un turno de réplica, después, el señor González (*Ante la indicación del señor González Hernández.*). Don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra en nombre del Grupo Popular.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Vamos a ver, este debate parece que se convierte casi en un debate sensorial, porque para los portavoces que han efectuado el turno en contra a uno le huele mal y a otro le sabe mal. Con lo cual yo quisiera continuar con ese debate, basándome en un principio, creo que es muy difícil intentar, pues, sorber y soplar, es decir, es muy difícil hacer un planteamiento de protección de nuestro entorno, un planteamiento de protección de nuestra riqueza, un planteamiento de desarrollo de nuestras ciudades, de nuestra isla y de nuestro archipiélago, si no se hace efectivamente sobre la base de un debate sosegado y si no se hace precisamente a través de un debate en el que se puedan exponer —y es lo que voy a tratar de hacer— las distintas posiciones sobre una realidad o sobre diversas realidades.

La primera realidad es que el paisaje de La Isleta tiene ahora mismo la calificación o la clasificación de paisaje protegido y hay una zona importante de La Isleta que sufre una importante degradación, y una importante degradación como consecuencia de la extracción de piedra del mismo, de la zona de la cantera próxima a Roque Ceniento, en el que más de 400.000 m³ de piedra se extrajeron en los años 93, 94 y 95, y que esa extracción, ya digo, la última fase ha sido los 400.000 m³ que se autorizaron y que de los cuales dispuso el puerto en su momento, que iba condicionada sobre la base de un plan de recuperación de esa zona, y el plan de recuperación por parte de quienes tenían en ese momento la autoridad o la responsabilidad en materia portuaria, pues, al parecer –y a la vista está, sobre todo cuando se accede desde el *Jet-foil*, o se accede desde cualquier tipo de embarcación–, pues, no se ha producido.

En segundo lugar y la segunda realidad, es que, evidentemente, no es que sean las modernas técnicas de desarrollo y de planificación portuaria sino que, y no estoy hablando de datos importantes de consultorías de última generación sino de algo –no digo mucho más sencillo pero sí muchísimo más profundo– que es la concentración de servicios portuarios lo que determina la rentabilidad del mismo. Y aquí no es que la autoridad portuaria nos esté efectuando una petición y una presión, aquí lo que hay es un planteamiento de una visión de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de la isla de Gran Canaria y de la Comunidad Autónoma canaria acerca de un instrumento de riqueza y de desarrollo. Y ese instrumento de riqueza y desarrollo es el Puerto de La Luz y de Las Palmas. Y que ese instrumento de riqueza y desarrollo al objeto de su competitividad, al objeto de su operatividad y al objeto de su desarrollo con un horizonte a 10, 15 años, requiere la incorporación de nuevos elementos..., pero el planteamiento que tiene el Partido Popular en este sentido no es ir a por el *desarrollismo* por el *desarrollismo*, no es ir a la protección por la protección, sino efectuar una combinación y que de esa combinación permita conseguir un objetivo o un doble objetivo. En primer lugar, un planteamiento de regeneración, y el planteamiento de regeneración es de que esa zona –la zona de cantera de Roque Ceniento– y su incorporación o su unión hacia la zona del puerto, pues, desde el punto de vista de los otros sentidos, que también aparecen, pues, pueda determinar una protección o un cumplimiento efectivamente de lo que se trataba de conseguir: que La Isleta –que La Isleta– fuese calificable como... o que fuese calificable no solamente de derecho sino de hecho, de efectivamente, de ese paisaje protegido; de que ese paisaje protegido –de que ese paisaje protegido– se convirtiera y se traduzca en una

zona de influencia, y en una zona de influencia que tendría más limitaciones urbanísticas que cualquier otra zona, y esa zona de influencia o esa zona..., sí, perdón, esa zona de influencia sea el tema que ahora mismo estamos debatiendo. Y en ese sentido, ¿eh?, y en ese sentido, y en combinación con otra finalidad que es la de desarrollo del puerto, entendemos que hoy por hoy, hoy por hoy, con independencia de ese debate sosegado –y no solamente desde el punto de vista de las intuiciones sino desde el punto de vista de las realidades–, ese debate sosegado debe iniciarse en este momento.

Entendemos que la proposición de ley efectuada por parte de Coalición Canaria lo que sí tiene es un punto, que es un punto de oportunidad, y es un punto de oportunidad temporal; y un punto de oportunidad temporal porque es un debate que hay que iniciar y hay que realizarlo, pero –ya lo anticipo y de acuerdo con lo que está expuesto– la posición del Partido Popular es que queremos –a través de las enmiendas que en su momento presentaremos y en las que buscaremos el consenso con todas las formaciones políticas y en las que buscaremos el consenso con todas las formaciones políticas–, es que a través de esas enmiendas se persiga el cumplimiento de esta dualidad de fines: regeneración –regeneración– y compatibilización con un modelo de desarrollo en el que Puerto de La Luz y de Las Palmas lo requiere.

Muchas veces, y en ocasiones, también nos olvidamos de un planteamiento urbanístico, nos olvidamos de un planteamiento de la visión de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y un área importantísima de la misma que es el puerto, y entendemos y nosotros consideramos que ese planteamiento, si no es el momento en esta modificación, pero sí se tienen que tener en cuenta esos planteamientos urbanísticos, con lo cual la posición –como digo y repito la del Partido Popular– es: este es un debate que, primero, no podemos extenderlo en el tiempo, pero que sí –pero que sí y no me cabe la menor duda– que lo que tenemos que hacer es la incorporación o incluir la incorporación de todos los elementos que nos permitan tomar una decisión razonable y una decisión que entendamos en este momento que pueda ser correcta, una decisión en la que evidentemente vamos a buscar el consenso en esa materia, con todas las fuerzas políticas, con quien ha sido el autor, por supuesto, de la proposición de ley como es Coalición Canaria, como es con el Grupo Socialista y con el Grupo Mixto, en la medida en que se pueda alcanzar ese consenso; pero también lo que sí tenemos claro es que tenemos que dar una respuesta a una doble necesidad y que el puerto hoy requiere tener un instrumento de planificación y ese instrumento de planificación deriva o influye –o influye– la consideración de un aspecto espacial como es el territorio que estamos ha-

blando, que probablemente, como resultado de ese debate, –y eso es una responsabilidad que tendremos y es una responsabilidad que tendremos– que la línea tenga que ir por un sitio o por otro, lo que sí que tenemos claro es que la línea debe ir por el sitio que, habida las circunstancias actuales, sea lo más racionalmente posible.

Por lo demás, solamente expresarles que nosotros vamos a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley de Coalición Canaria, presentada por Coalición Canaria, y lo que sí, también, para concluir, les digo, les comunico o les anuncio que el Partido Popular sí va a presentar enmiendas o va a presentar enmiendas a esta proposición de ley sobre esa base de los objetivos que les he señalado en mi intervención y que esperemos que el resultado de la misma sea un producto –ya digo– racional, compatible –compatible– con una necesidad de una ciudad, compatible con una necesidad de la isla y compatible con una necesidad de la Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor González, para un turno de réplica, que luego dará lugar al correspondiente de los grupos que se sientan contradichos, tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Sí. Gracias, señor Presidente.

Una intervención muy breve de réplica y, bueno, aquí se han manejado algunos conceptos que son puramente formales, como el hecho de que el término de parcial es un término inadecuado; bueno, yo no creo que no se ha leído que es parcial a la Ley del 12 del 94; estamos hablando del 0'04% del total.

Yo creo que ha habido una confusión entre el concepto de irreversibilidad y el concepto de utilización ambiental. Es decir, nadie niega que con dinero suficiente, pues, uno puede hacer en cualquier sitio casi todas las cosas, lo que no puede hacer es recuperar la naturaleza. La irreversibilidad se refiere a la irreversibilidad de los ecosistemas naturales, es decir, yo creo..., además, a mí personalmente me sorprende que alguien diga que aquello es reversible; es decir, porque fotos tengo y muchas donde... y toda la Comisión del Parlamento lo visitó y llegó a la conclusión de que aquello había llegado a un punto de irreversibilidad, independiente de que exista el informe. Es decir, no confundamos el hecho de que el jardín de cactus se puede hacer en un determinado volcán a que sea reversible al ecosistema natural, y lo que es es irreversible, creo que no hay duda al respecto.

La verdad es que yo recordaba, cuando empezaron a intervenir diputados en el turno en contra, diputados de la isla de Gran Canaria, que si yo estaría confundido con aquel eslogan que maneja-

ba en Tenerife un periodista llorando: “el puerto es lo primero”; es decir, yo entiendo, claro, sabía que no lo era porque yo represento también la opinión de los compañeros diputados de la isla de Gran Canaria de Coalición Canaria, de que no era ése el objeto, pero parecía como que un diputado de Tenerife estaba intentando defender una actividad en el Puerto de La Luz y de Las Palmas y los diputados de Gran Canaria estaban en contra. Ya sé que no es la realidad; afortunadamente, el señor Sánchez-Simón me ha hecho quizás cambiar el punto de la perspectiva.

Se me dice por el portavoz del Partido Socialista, se anuncia que en la campaña electoral van a utilizar una ley de puertos; bueno, espero que se aproximen a la que ha aprobado el Gobierno la semana pasada, porque el Gobierno, señor Alcaraz, aunque no me escuche (*El señor Alcaraz Abellán está haciendo en este momento una indicación a un ujier que cubre el servicio en el interior de la sala de Plenos.*), pero alguien se lo contará, el Gobierno ha aprobado una Ley de Puertos de Canarias, y lo debe saber usted porque ha salido en la reseña, espero que coincida usted con esa ley y que sea una ley consensuada por todos.

El tema incide sobre las características naturales –ya me he referido a que son irreversibles–; se habla de la cantidad y se ha pasado por alto algo que yo he dicho reiteradamente, y es que la ley no autoriza nada sino niega ciertos usos y permite otros, pero que son los instrumentos de ordenación y planificación los que lo tienen que hacer y eso estará en manos de quiénes deben ser, de los responsables políticos a los que les corresponda naturalmente esa competencia. Por lo tanto, no intentemos tergiversar y poner en manos del Parlamento lo que el Parlamento no hace.

El Parlamento lo que hace es excluir una zona del espacio protegido, concretamente del paisaje protegido, y tampoco eso quiere decir en absoluto que esa sea la superficie que se hace con esos usos, lo que sí hace es no se pueden hacer desarrollos urbanísticos, no se pueden hacer turísticos que hoy en día en teoría sí se pueden hacer porque el plan especial lo podía permitir. Luego puede ser una norma más restrictiva y deja en manos de los responsables la responsabilidad de tomar las medidas que les corresponden. Se habla “bueno, y es que eso lo va a necesitar el puerto en un año, dos años, tres años, cuatro años...”, ya lo dirán los instrumentos de planeamiento. Supongo que el puerto cuando actúa –no es que lo suponga, lo sé– tiene que hacer un plan de actuaciones, un plan de desarrollo, un plan de etapas, y ahí se definirá obviamente lo que el puerto estime que no es conveniente y lo que no se le admita por los responsables del planeamiento se quedará en zona verde y posiblemente quedará más protegida que en la situación actual.

En resumen, Señorías, yo sigo sosteniendo que el texto de la ley atiende a una necesidad fundamental del desarrollo de Canarias, en este caso, fundamentalmente de la isla de Gran Canaria, pero es de Canarias, porque el tráfico de trasbordo es una necesidad de nuestro país, de nuestra Comunidad Autónoma, de nuestra nacionalidad, y, además, es respetuoso con las competencias que cada uno tiene; lo único que hace es eliminar, en cierta manera, la excusa para que los órganos competentes tomen las decisiones que les corresponde atendiendo a las necesidades sociales y a sus propias obligaciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien. Señorías. ¿Señor Alcaraz?... No, es que no me pedía el uso de la palabra y no es graciável por mi parte, sino a instancia de parte.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): ...*(Ininteligible. Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: No. Alusiones no, en todo caso réplica, porque alusiones personales no ha habido.

Tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Buenos días. Gracias, señor Presidente. Brevemente.

¡Hombre!, al portavoz del Partido Popular le tengo que decir que nosotros no hemos hablado de aromas ni de perfume, hemos hablado de hechos, de realidades, que pueden ser juzgados e interpretados desde distintos puntos de vista pero que nada tienen que ver con el libro de Süsskind, que se lo recomiendo, por cierto.

Y, por otra parte, yo creo que aquí se han confundido cosas. El plan especial del Paisaje protegido de La Isleta fija uso portuario en exclusiva, uso portuario en exclusiva, y de hecho las alegaciones que la Autoridad Portuaria incluye son las desclasificación de ese terreno para actividades logísticas del puerto porque, en lo que dice, en lo que clasifica como uso general, como terreno de uso general, permite –el plan especial de protección de La Isleta–, permite ese uso portuario y hay unas alegaciones presentadas por federaciones ecologistas y otras personas que, según la Ley de Espacios naturales del 94, entienden que debe ser para uso de las comunidades locales y por tanto es, desde luego, interpretable o, por lo menos, no está nada claro que el puerto sea una comunidad local adscrita a La Isleta.

Bien, a nosotros nos parece que el debate se ha planteado en muy malos términos inicialmente, inicialmente incluso se pretendió confundir con el pleito o reverdecer el pleito por parte de algunos y posteriormente clasificar a aquellos que querían

defender el puerto contra los que no querían defender el puerto. Y yo les tengo que decir, Señorías, que nosotros queremos defender el puerto de una forma responsable, queremos que el puerto crezca de una forma ordenada y responsable, y eso es defender realmente el puerto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Álamo.

El señor ÁLAMO SUÁREZ: No, únicamente manifestar que el desarrollo económico no es neutral, y optas por un determinado desarrollo económico u optas por otro determinado desarrollo económico.

Los puertos son muy necesarios en todo el archipiélago canario, y en Gran Canaria son muy necesarios para el desarrollo económico de nuestra tierra, pero hay que calcularlo en el marco del desarrollo sostenible, por una parte; y, por otra parte, del desarrollo en sí mismo, del desarrollo económico en sí mismo. Es que el puerto pensado así, pensado que ha de concentrarse totalmente su actividad en el Puerto de La Luz es imposible para el desarrollo de los puertos en Gran Canaria. Por eso decimos que lo fundamental para Gran Canaria en este momento no es el Puerto de La Luz sino el sistema de puertos de Gran Canaria en la perspectiva del desarrollo económico del archipiélago canario.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, concluido el debate, vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de esta proposición de ley de Coalición Canaria, sobre Modificación puntual de la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios naturales de Canarias.

¿Votos a favor de la toma en consideración? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobada con 28 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención.

(El señor Secretario segundo, Fernández González, ocupa un escaño en la sala.)

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE RECONOCIMIENTO DE EL HIERRO COMO RESERVA DE LA BIOSFERA.

El señor PRESIDENTE: A continuación, Señorías, pasamos al punto número 5. Proposiciones no de Ley, en primer lugar, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre reconocimiento de El Hierro como reserva de la biosfera, respecto de la cual no se han presentado enmiendas para el Pleno.

Para la defensa de la iniciativa tiene la palabra el señor Armas.

El señor ARMAS PÉREZ: Señor Presidente. Buenos días, señores diputados.

Hoy estamos teniendo un Pleno de alto contenido ecológico y medioambiental, como se ha observado, la Ley de Patrimonio, el debate que hemos tenido, y la propuesta, la *pnl* que hemos presentado los socialistas al Parlamento regional (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa; ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente segundo, García Déniz.*).

Fíjense que nuestra *pnl* solicita que se inicien los trámites necesarios, en colaboración con las corporaciones locales y el Gobierno de Canarias, para solicitar el reconocimiento de El Hierro como reserva de la biosfera.

¿Por qué hacemos esta proposición no de ley? Sencillamente, para que haya un trámite oficial, iniciar los trámites de manera oficial que conduzcan al fin que nosotros pretendemos.

La reserva de la biosfera, como todos ustedes conocen, son zonas de ecosistemas terrestres y costeros reconocidos a nivel internacional dentro del programa Hombre-Biosfera, promovido por la UNESCO, para fomentar y mostrar una relación equilibrada entre la humanidad y el medio ambiente.

La reserva de la biosfera nace para afrontar los desafíos de cara al siglo XXI haciéndose fundamentalmente dos preguntas: cómo conservar nuestra biosfera viviente y mantener ecosistemas naturales y sanos y al mismo tiempo satisfacer las necesidades materiales y deseos de la población; y, en segundo lugar, cómo hacer compatible la conservación de los recursos biológicos con el uso sostenible de los mismos.

En el año 68 se celebra la primera reunión intergubernamental, ya que esto es un fin muy difícil de conseguir un país solo, mucho menos una isla como la nuestra o un archipiélago como el nuestro, una conferencia sobre la conservación y el uso de los recursos de la biosfera de la UNESCO cuyo resultado fue poner en marcha el programa Hombre y Biosfera conocido por HAB como elemento clave para lograr un propósito de experimentar y demostrar que es posible hacer compatible los objetivos aparentemente conflictivos de la conservación de la biodiversidad, fomento del desarrollo socioeconómico y el mantenimiento de los valores culturales.

En el 95 se celebra una conferencia en el mismo sentido en Sevilla, que concluye no sólo como un medio para conseguir esta relación equilibrada del entorno y las personas que viven en él sino que va más allá, e indica la necesidad de explorar el modo de satisfacer las necesidades básicas de la sociedad en su conjunto mostrando el camino hacia un futuro más sostenible, entendido éste en el sentido de que el derecho al desarrollo se debe ejercer de forma tal, que responda equitativamente a las necesidades del desarrollo y ambientales de las genera-

ciones presentes y futuras; es decir, que podemos vivir pero sin agotar y sin destruir nuestros ecosistemas. Ello implica –y es un error de bulto en que siempre se cae– que el desarrollo sostenible es desarrollo, fundamentalmente desarrollo, no es retroceso, no es ir a buscar formas de vida anteriores. Es tan válido cualquier desarrollo como los usos tradicionales y costumbres siempre que en ambos casos se mantenga una ética de sostenibilidad basada en el respeto a los límites que impongan los sistemas naturales; es una forma de intervenir en el territorio, es una fórmula donde se adquieren compromisos, no es una ley que obligue, se adquieren compromisos. Y esto es lo que pretendemos nosotros con ésta: que se inicie el trámite a fin de que las gentes de El Hierro adquieran ese compromiso, y es necesario para ello, a mi modo de ver, dos cosas fundamentales: una es la formación y otro es el debate que se debe mantener en la sociedad, porque fíjense lo que dice el propio Gobierno de Canarias cuando solicita la declaración de zona de reserva de la biosfera de Lanzarote que pone en uno de sus párrafos: “la existencia de un alto nivel de cultura medioambiental en la población insular”. Es fundamental el grado de formación medioambiental, es necesaria la formación de nuestros vecinos para el respeto al medio ambiente, es necesario el debate en las corporaciones. Es necesario el debate en la sociedad misma, en los colegios, en los institutos. Es necesario el debate vivo que nos haga asumir libremente el compromiso de si, en ese momento llega a ser reserva de la biosfera, ese compromiso del respeto al medio ambiente que no es incompatible con el desarrollo que pretende la isla de El Hierro.

Planteamos esta *pnl* porque nos interesa que se hagan las cosas bien hechas, que haya una petición inicial, que haya un trámite inicial a través del Parlamento de Canarias o a través de las corporaciones locales de El Hierro que permitan en su momento, después de los estudios que se hagan previos, que el Gobierno de Canarias, que es el competente, se dirija a la UNESCO para que declare a la isla de El Hierro como reserva de la biosfera, como así ya lo hizo con la de Lanzarote, en una resolución de 1992.

No existe ningún acuerdo en estos momentos por ninguna corporación ni por el Parlamento, donde lo estamos llevando hoy, ni por nadie, que permita decir que se han iniciado los trámites. He visto en la prensa, afortunadamente, que ha sido visitada El Hierro por personas y por técnicos miembros de la UNESCO con este fin. Lo he visto en la prensa, y fue una oportunidad perdida, porque en esa visita se podía haber conseguido que se produjeran contactos con las corporaciones, con los ayuntamientos, con el cabildo, con diputados, con senadores, con concejales, con la población misma, para que vieran y para que sintieran esos propios técnicos

que vinieron de una manera privada –según información de primera mano que tengo–, sintieran que la isla de El Hierro en su conjunto, que sus corporaciones, que sus representantes políticos, desean esta declaración. No fue así, y se hizo una visita privada y se fueron, y creo que fue una oportunidad perdida y espero que ya, cuando se inicie oficialmente el trámite, que se vengan a El Hierro a recoger los informes necesarios y que vengan a El Hierro a ver y a palpar *in situ* la sensibilidad que creo que tiene la isla de El Hierro, en este sentido, podamos tener la oportunidad de transmitirle nuestra preocupación en este sentido.

Por eso digo que es necesario fundamentalmente las dos cuestiones que dije antes, la formación y el debate. Y estamos obligados, si se aprueba esta *pnl*, a mantener e invitar a los herreños a que mantengan un debate vivo sobre la necesidad de reserva de la biosfera, porque sin el compromiso de sus habitantes esto conduce al fracaso.

Efectivamente, en Lanzarote, como leí antes, es un punto a su favor la alta concienciación que tienen sus habitantes del respeto al medio. Eso fue uno de los puntos importantes que se ha tenido en cuenta para solicitar la reserva de la biosfera. En El Hierro no lo tengo yo tan seguro de que haya esa sensibilidad tan grande; no he visto, por ejemplo, o he visto, mejor dicho, cómo se han callado los grandes ecologistas que en aquella época o hace unos meses atacaban tanto a la famosa lanzadera en defensa del medio ambiente, cómo se han callado ante atentados ecológicos que se están realizando en la isla de El Hierro, cómo se han callado miserablemente esas voces que tanto ruido hicieron, muchas veces sin ningún sentido, en defensa de aquella instalación... en contra de aquella instalación. Hoy miserablemente están callados, y yo sé por qué están callados. Ha sido este diputado y el Partido Socialista los que nos hemos encargado incluso a veces llevando al juzgado a denunciar las obras del organismo SEPRONA, atentados ecológicos que se están celebrando en la isla de El Hierro ante el conocimiento y consentimiento de sus autoridades. Por eso le digo que no creo yo que esta voluntad esté por lo menos en las corporaciones herreñas, y es necesario entablar ese debate y esa concienciación de sus habitantes.

Por lo tanto, Señorías, la *pnl* se refiere a iniciar el expediente. En Lanzarote tenemos el ejemplo de que fue iniciado a través del cabildo y fue el Gobierno de Canarias el que oficialmente, en una resolución de 1992, se dirige a la UNESCO solicitando al comité HAB de la UNESCO la declaración de Lanzarote como reserva de la biosfera. Efectivamente, puede ser la corporación insular, puede ser el Parlamento, y nosotros solicitamos que sea el Gobierno de Canarias, en colaboración con las corporaciones locales, quien haga el trámite para que sepamos todos de qué estamos hablando, no se haga

de una manera oculta, subrepticia o de una manera de visitas particulares y decir a boca llena "ya estamos en ello, sí ya empezamos, ya vamos por ahí". Pero oficialmente ninguna institución herreña ni ninguno de los representantes políticos de El Hierro tiene constancia de que se haya iniciado trámite alguno en este sentido.

Creo que es importante para los canarios contar con una zona de reserva de la biosfera como es la isla de Lanzarote; creo que sería muy importante también contar con dos islas como podía ser la de El Hierro, si se inician los trámites; va en beneficio en definitiva de toda Canarias y creo que es un orgullo que debemos sentir todos nosotros como canarios.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor Armas.

No se ha presentado ninguna enmienda a esta proposición no de ley, de modo que pasamos al turno de fijación de posiciones. Por el Grupo Mixto, don Juan Padrón tiene la palabra.

El señor PADRÓN MORALES: Gracias, Presidente. Señorías.

En primer lugar, manifestar nuestro apoyo a la proposición no de ley, y solamente sugerir una corrección. Cuando se habla de reserva de la biosfera, nos parece que la biosfera, como todos sabemos, es el conjunto, es el espacio comprendido por la litosfera, que es la tierra firme, la hidrosfera, que es el agua, y la atmósfera; todo ese espacio más los seres vivientes en ella. Entonces, si decimos reserva de la biosfera, "de la biosfera", no podemos reservar la biosfera, y el término correcto es "reserva de biosfera". Es como se recoge en todos sitios. "Reserva de biosfera". Es un trozo de la biosfera que se reserva. Esa es la nomenclatura que se utiliza, y yo la propongo aquí como enmienda *in voce*, "reserva de biosfera", se recoge en todos sitios, no "de la biosfera", porque la biosfera es ya un campo definido. (*El señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández, se reincorpora a su lugar en la Mesa.*)

Bien, ya se ha dicho y se ha explicado cómo es y cómo arrancan las reservas de biosfera. En el año 1996 había en todo el mundo 329 reservas de biosfera, repartidas entre 83 países, ocupando una extensión de 218 millones de hectáreas. En España, concretamente, hay 14; de esas 14 dos en Canarias, que es en La Palma –el Canal y los Tiles– y la de Lanzarote. Hoy en día están cerca de las 360 las reservas de biosfera en todo el mundo. Las reservas de biosfera están diseñadas para conciliar, integrar, los intereses y presiones conflictivas que pueden surgir sobre un territorio, sobre todo en las áreas costeras, evitar las especulaciones del turismo y regular y proteger los hábitats naturales. Pero, ¿qué es una reser-

va de biosfera? Que muchos nos estaremos preguntando qué es una reserva de biosfera. Cada reserva de biosfera tiene como fin tres funciones básicas, que se complementan y también se refuerzan entre sí. Primera función, de conservación sobre todo de los ecosistemas. Esa es su primera función. Conservación de la biodiversidad dentro de los ecosistemas. Segundo, una función de desarrollo. Asociación del medio ambiente con lo que se llama hoy, término generalizado, de economía sostenible; una competencia entre dos. Y por último, una tercera función, de apoyo logístico, para investigación y la educación. De nada nos serviría tener una reserva de biosfera si al final no sabemos lo que pasa allí dentro y no nos sirve para nosotros desarrollar la investigación y la educación, no sólo de los que viven allí sino de los que quieren interesarse por aquello.

¿Por qué necesitamos reservas de biosfera? Pues yo creo que la pregunta no hace falta ni responderla, son ejemplos de preservación de lugares y faunas que están a veces en períodos o próximos a extinción, y a veces no, sino que se quiere contemplar como protegidos para –lo que decíamos antes– la investigación o la mejor conservación.

¿Y cómo se organizan las reservas de biosfera? Las reservas de biosfera están organizadas, podríamos decir, en tres núcleos fundamentales. Una zona central de vigilancia continua, donde está prohibida toda actuación; alrededor de ella una zona de amortiguación o una zona tampón, donde se permite la investigación, la experimentación, la visita educativa, el turismo, la recreación; y una tercera zona, alrededor de éstas, de asentamientos humanos. Eso es una reserva de biosfera, con esas tres partes. De ahí que no sea tan fácil decir "queremos una reserva de biosfera en tal sitio y que se acepte y se haga", hay que reunir las características, no se puede hacer en cualquier lugar ni en cualquier circunstancia. Y El Hierro, Señorías, viene trabajando desde hace muchos años por crear esas condiciones adecuadas para que hoy podamos decir que queremos una reserva de biosfera.

En la Ley de Espacios naturales –cuando se aprueba desde este Parlamento– ya se hacen reservas integrales en Tibataje, en los Roques de Salmor y en Mencáfete; más tarde, con el Gobierno nacional también se hace la reserva marina del Mar de Las Calmas, y ya tenemos el núcleo –que les decía antes– de lo que puede ser la reserva de biosfera; hay unos núcleos donde no se va a permitir el uso ni abuso y que va a estar vigilado continuamente. Ese es el núcleo de la reserva de biosfera. Pero es más, se ha tratado, a través del plan insular y de las normativas correspondientes, de hacer que la isla mantenga su paisaje, sus costumbres y, en todo caso, su flora y su fauna, ayudando a complementar esto. Y hoy podemos decir que esa economía sostenible que hace falta desarrollar precisamente en la reserva de biosfera en

El Hierro va siendo una realidad y podemos decir también que es la primera isla canaria que tiene al completo de toda la isla el reciclado de vidrio, el reciclado de papel, de pilas, de medicinas, muy pronto el plástico y otras más. Eso hay que trabajar para hoy presentarlo. Y efectivamente a partir de ahora, que es cierto, por lo visto, que han visitado ya técnicos de la UNESCO y que han dado en principio, les ha parecido el territorio ideal para declararlo reserva de biosfera, pues les hemos aportado los herreños esas características para que sea declarada la isla de El Hierro reserva de la biosfera. Pero no es porque se pida sino porque reúne las condiciones, y eso es lo que yo quiero destacar. Apoyamos que el Parlamento también empuje, pero también los herreños han tenido que hacer sacrificios, han tenido que sacrificar que más del 50% de su territorio sea zona protegida, que eso impide muchas cosas, ha tenido que sacrificar territorios que son reservas integrales, que también exige mucho sacrificio, y ha tenido que sacrificar el tirar las cosas por la calle, sino ponerlas cada una –el papel, el vidrio–, cada una en su sitio, para hoy presentar este balance. Apoyamos, repito, la proposición no de ley porque creemos que va a ser una realidad.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Padrón.

Para fijar la posición del Grupo Popular, el señor Fernández tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente para fijar la postura del Grupo Popular, que evidentemente va a apoyar esta iniciativa. Pero, no obstante, pues sí, también, ya que se han hecho algunas valoraciones con respecto a la isla, algunas bastante triunfalistas y otras quizás de otro calificativo, pues quizás también informar a esta Cámara también otros puntos de vista.

Bueno, yo creo que El Hierro –lo sabemos todos–, en el municipio de Frontera, tiene protegido el 76% de su territorio y el conjunto de la isla el 56% del territorio; es la única isla, bueno, la segunda isla que tiene una reserva marina realmente importante también en vigor; tiene un plan de reservas también digno de elogio y demás, como es el tema de los lagartos, y, por supuesto, protección de casi todos los animales salvajes que existen en la isla, llámese el guirre, llámese todo esto. Existe todo este conjunto. Y, claro, esto, ahora venimos con el tema de la reserva de la biosfera. Yo no sé, yo no sé, si ya realmente se ha completado todo este conjunto de reservas en la isla, la reserva de la biosfera es ahora que sepamos que vivimos en un medio biológico y natural de respeto, de autorrespeto de todo esto, ¿no? Hay bastantes reser-

vas ya y bastantes controles que tenemos en la isla. Yo no sé si a la larga esto puede perjudicar a sus habitantes, que realmente viven en la isla y tengan algún tipo de perjuicio a la hora de tener un desarrollo que les permita pues tener un mayor nivel de vida.

Aquí se habla mucho de la economía sostenible de la isla. Bueno, yo creo que esto es un debate muy amplio, para tenerlo con bastante tiempo, para ver si realmente esa economía sostenible de que tanto se habla realmente pues concuerda con la realidad también de la isla y de su medio de vida.

Lanzarote, que tiene un desarrollo económico completamente diferente a El Hierro, fundamentalmente basado en el turismo, también ha sido declarada reserva de la biosfera. O sea, que no es por unas condiciones que se han venido tratando hasta ahora, sino porque, bien, porque se ha ido desarrollando una serie de leyes, que hemos creído todos convenientes para la isla, de ir protegiendo lo que realmente allí en la isla se ha venido valorando.

Por lo tanto, el tema de la reserva de la biosfera, que es otro canto más añadido a todo esto, pues puede ser positivo para la isla, evidentemente que sí; pero también, como su propia definición indica, respeta lo que es el desarrollo con la convivencia de sus propios habitantes, pero también con la atención puesta en que hay una serie de valores que tenemos que tener cuidado a la hora de poderlos cambiar y tenemos que valorarlos debidamente. Lo que sí es conveniente, y tener ya un sentimiento claro, es que a la hora de valorar ese patrimonio, que aún está sin valorar porque lo demás está ya perfectamente protegido, tengamos la conciencia clara de que no pueda perjudicar posibles desarrollos futuros que puedan introducir en la isla la mejora de vida de sus habitantes. El Hierro sigue siendo una isla deficitaria de habitantes fijos que viven en la isla, tiene un nivel de población de derecho de 8.300 personas, pero que realmente en la isla escasamente viven 6.000 personas y eso implica que quizás los modelos de desarrollo de la isla no han sido los adecuados, posiblemente no han sido los adecuados. Hay que hacer otros incentivos, otros atractivos, para que la isla tenga un mayor nivel de población y, consecuentemente, un mejor medio de vida para los habitantes de la isla y que no se tenga que emigrar continuamente de la isla. Esas son realidades de valoraciones, puestas precisamente, expuestas precisamente a la hora de los cantes que se hacen a veces alegremente de las situaciones que no concuerdan con la realidad de la vida de la isla.

Y, dicho esto, simplemente a título de reflexión, termino diciendo que, evidentemente, apoyamos por parte del Grupo Popular la petición de que se considere a la isla, y se hagan los trámites oportunos, reserva de la biosfera.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Fernández.

Por Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Cabrera Montelongo.

El señor CABRERA MONTELONGO (Desde su escaño): Sí, gracias, señor Presidente.

Dada la brevedad, lo voy a hacer desde el escaño para manifestar nuestro voto favorable a esta proposición no de ley. Porque, a nuestro juicio, la isla de El Hierro cuenta con un 57% de su superficie como espacio protegido, lo que supone un 2% del total de la superficie protegida en Canarias, y si además tenemos en cuenta que la superficie protegida en la isla de El Hierro, un 22%, ha sido declarada zona ASE –Área de Sensibilidad Ecológica–, creo que pone de manifiesto la fragilidad de su ecosistema, por lo cual nos parece que, si bien reúne los requisitos que aconsejan la declaración de reserva de la biosfera y de ser incluida además, creo yo, en el programa Hombre y la Biosfera, con el objeto de mantener un desarrollo sostenido, seguimos pensando además que el instrumento jurídico necesario para que se pueda planificar, controlar y regular los diferentes objetivos que se quieran realizar en la isla de El Hierro sigue siendo, como no podía ser menos, el instrumento jurídico del Plan de ordenación insular.

En cualquier caso, manifestar nuestro apoyo a la *pn/* presentada por el Grupo Socialista.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Cabrera.

Terminada la fijación de posición de todos los grupos, vamos a someter a votación esta proposición no de ley del Grupo Socialista.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Algún voto en contra? (Pausa.) ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Aprobada por unanimidad.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vamos a pasar al siguiente punto del orden del día, de las proposiciones no de ley, del Grupo Mixto, sobre reconstrucción y reparación de daños ocasionados por el temporal de La Gomera.

Para su defensa, tiene la palabra don Pedro Medina... (El señor Padrón Morales solicita intervenir.)

El señor PADRÓN MORALES (Desde su escaño): Con el punto anterior había presentado yo una enmienda *in voz* por si se podía aceptar y al final no se dijo si se aceptaba o si no, diciendo que, en vez de "reserva de la biosfera" fuera "reserva de biosfera", que es el término usualmente utilizado. Era destacar eso.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor Padrón, efectivamente, a mí me informó el compañero que había suprimido la palabra *la*, el artículo *la*, de "la biosfera", yo entiendo que queda incorporado para la supresión de ese artículo.

¿Conforme? (Asentimiento.) Gracias.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR EL TEMPORAL EN LA GOMERA.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Entonces, tiene la palabra el señor Medina, por favor.

El señor MEDINA CALERO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Esta proposición no de ley viene al Pleno de la Cámara un poco desfasada en el tiempo, pero entiendo que no ha perdido su virtualidad, relativa al reciente temporal que ha provocado graves daños económicos en la isla de La Gomera, que, como ustedes conocen, se ha concretado, entre otros, en la práctica destrucción del muelle y la infraestructura del puerto pesquero de Playa Santiago, con la pérdida de un número considerable de embarcaciones, algunas de ellas ligadas a la actividad profesional pesquera y que sitúa al sector de la pesca en esta zona y a su familia en el más absoluto desamparo, al menos temporalmente.

Igualmente los efectos del temporal han propiciado el deterioro grave de la avenida marítima de esta localidad, de Playa Santiago, que indudablemente también repercutirá negativamente en la actividad turística de la zona, fundamentalmente en la actividad de apartamentos, bares, restaurantes, con la consiguiente merma de la renta en los mismos.

Por otra parte, el sector agrícola igualmente sufrió graves daños en la infraestructura y en las plantaciones, básicamente en los cultivos de exportación, de las distintas zonas de la isla. Así, se estima que las pérdidas en una zona de importante actividad agrícola para la exportación, como es La Dama, se cifran en un 60%; en Hermigua, en un 50%; en Agulo, entre el 90 y el 100%, prácticamente la totalidad de las plataneras; en Santiago, el 80%, y en Valle Gran Rey, en un 40%.

La cuantificación económica de los efectos del temporal en la agricultura de La Gomera fue también evaluada por el Consejo Rector de la Cooperativa Agrícola Insular, que los cifró en unos 311 millones de pesetas, que consisten en un 50% de los gastos de parte de los cultivos afectados, en una cantidad de 76.600.000 pesetas; para la reposición de plantones derribados en unos 174

millones de pesetas y por roturas de invernaderos, muros contravientos, riegos y otros desperfectos, alrededor de 60 millones de pesetas. Estas tasaciones que se han hecho por parte del Consejo Rector de la Cooperativa Agrícola se han hecho siguiendo las normas homologadas por la entidad estatal de seguros, que cubre una parte minoritaria de los cultivos. Aun cuando abarcan todas las plantaciones, las indemnizaciones de las aseguradoras sólo cubrirán el 15% de los daños ocasionados. Esta estimación también referida, hecha por el consejo rector a que hemos hecho referencia.

Los cálculos anteriores no incluyen el efecto por pérdida de calidad de la fruta –roces, quemaduras–, que, sin duda, disminuirán el precio de las cantidades a comercializar, es decir, va la isla de La Gomera, a partir del temporal y como consecuencia del mismo, va a comercializar mucho menos que en años anteriores. Como tampoco incluye los destrozos de las ... (*Ininteligible.*), remoción de raíces y de flecos de hojas que limitarán las próximas cosechas. Además debemos de considerar que los agricultores afectados dejarán de percibir en concepto de ayuda por pérdida de renta de la Unión Europea 208 millones de pesetas, es decir, que, al exportar menos, hay una ayuda por pérdida de renta que los agricultores van a dejar de recibir.

Por último, decir que el temporal afectó sensiblemente la infraestructura portuaria de San Sebastián de La Gomera y causado graves daños a propiedades particulares allí establecidas o depositadas, como es el caso de vehículos, etcétera.

Pues bien, esta es la situación y mucho se ha venido hablando en las últimas fechas de las consecuencias del temporal que ha azotado el archipiélago y las medidas para paliarlo, con un Gobierno que reaccionó mal y tarde, por no hablar del desastre en la prevención del mismo, y que ya todos conocemos y que ha sido tratado aquí en el Pleno de la Cámara. Nos hemos visto abrumados con propuestas demagógicas que, una vez más, ponen de manifiesto el carácter ineficaz, simplista y mercantil del mismo. Un Gobierno que ha hablado mucho para alcanzar titulares de prensa y luego invertir poco, tarde y mal, de lo que el Plan especial de la isla de La Gomera es un buen ejemplo. Plan que se trajo aquí en el año 1996 y todavía hoy pues tiene escaso desarrollo en la isla de La Gomera. Un plan que se encuentra en el limbo y que seguramente pues tardará, al paso que vamos, más de 20 años en cumplirse. Pues si van a aplicar el mismo método con la reparación de los daños y la concesión de créditos a los afectados, mucho nos tememos que las medidas anunciadas por el Gobierno del señor Hermoso, en lugar de ser un remedio, que lleven a la agricultura, a la pesca y a los servicios a la bancarrota.

No sólo han sido afectadas por el temporal las infraestructuras, la agricultura de exportación o los grandes negocios; la economía del norte de la isla, bastante deprimida, sólo –como he venido anunciando repetidamente en este Parlamento– ha sido golpeada de muerte por el temporal, y eso no lo va a solucionar el Gobierno endeudando más a la población, sino garantizándole subvenciones que al menos consigan alcanzar la situación precedente, ya de por sí alarmante, como muy bien hemos dejado explicitado en las diferentes intervenciones desde esta tribuna, y que se concretaron en el plan especial aludido y que brilla por su ausencia.

Por ello entre otras consideraciones, en lo concerniente a la isla de La Gomera, este diputado plantea que mediante subvenciones se restaren los daños y se palién los efectos del temporal a los más de 500 pequeños titulares de explotaciones agrarias afectados y que la urgencia sea efectiva y no de titulares de prensa. Así vengo a reafirmarme en los términos de la proposición no de ley que hoy debatimos, en el sentido de que este Parlamento inste al Gobierno de Canarias en los términos que se reflejan en la proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Medina.

En tiempo hábil se presentó en su día una enmienda con texto alternativo del Grupo Socialista. El señor don Erasmo Armas tiene la palabra para su defensa.

El señor ARMAS DARIAS: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Voy un poco a quedarme con las últimas expresiones, filosofía, de la intervención del diputado señor Medina Calero: reacción tarde y mal del Gobierno y el ejemplo de cómo esa reacción, o esa ejecución tardía y mala del Gobierno, tiene su ejemplo más palpable en la isla de La Gomera con el Plan de actuación especial en la misma.

Estamos a prácticamente dos meses, dos meses del temporal que azotó y asoló las islas, aunque bien es cierto que con un mes de 28 días, pero no creo que sirva de justificación como para decir que en ese tiempo qué ha pasado y qué se ha hecho. Sólo, sólo visitas, sólo visitas, algunas en helicópteros, sobrevolando, con gran despliegue propagandístico y publicitario de esa actuación, sólo una declaración de intenciones, o una propuesta en las Cortes Generales, sobre solicitar del Estado compensación y ayudas, pero declaraciones, "ayudaremos", "hemos declarado obras de emergencia" –aquellas que son de emergencia, las cinco o cuatro que conocemos–, ¿y después qué?, ¿qué más? Los pescadores siguen en gran medida sin poder salir a faenar porque sus barcos y sus instalaciones están dañadas, los agricultores siguen

sin poder restablecer sus niveles de actuación en las fincas y sin poder restablecer los invernaderos en los niveles de renta que decía el diputado Medina Calero, etcétera, etcétera. Sin restablecerse esas obras declaradas de emergencia, sólo en parte aquéllas en donde los cabildos más afectados, como es el caso de El Hierro en el enlace con Temijiraque, lo ha hecho, y en el caso de La Gomera con las ayudas en gran medida a los pescadores y agricultores, y sobre todo a pescadores en Playa Santiago. Pero ¿y el Gobierno qué?: ¿dónde están esas ayudas específicas?, ¿dónde están esas líneas de actuación a los agricultores para créditos bajos, para subvenciones a fondo perdido o con compensaciones de esas ayudas, reposición de los daños causados en sus instalaciones? Pero no ya sólo en La Gomera, sino en ningún lugar de Canarias.

Pequeñas actuaciones en el puerto de Playa Santiago, por cierto actuaciones que están puestas muy... están siendo muy cuestionadas por los afectados, porque sólo tratan de restablecer el puerto en la misma situación que provocara, o que el daño causó y que fue insuficiente para restablecerlo.

Pero no sólo en el puerto, sino que el propio puerto ha incidido en dañar gran parte del resto de la instalación costera, como es la avenida, y si se restaura el puerto simplemente como está proyectado, o simplemente con su actuación igual que la que está, no sirve para solucionar el grave problema de fondo, que es la modificación y la alteración constante y permanente de Playa Santiago, que arrastra los áridos hacia un lugar, desprotegiendo el resto y haciendo que se caigan, concretamente en la avenida en dos ocasiones, en dos ocasiones ya, y desprotegiendo los servicios que esa avenida ha proporcionado.

Por eso es conveniente que esa reparación del puerto de Playa Santiago de emergencia sea sólo eso, de emergencia, pero comenzar el proyecto, y mañana va a acudir a La Gomera el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, y supongo que una de sus actuaciones, o por lo menos así se lo demandaremos las instancias que allí estemos, sé que se lo van a demandar las autoridades insulares, que el puerto sólo sea reparado en aquellas instalaciones de emergencia para poder cubrir mínimamente el papel de protección y de servicio a los pescadores, al servicio que prestan, pero que el fondo, la mayor inversión se haga en la construcción de un nuevo puerto exterior que proteja al actual y proteja mucho más la costa para impedir que vuelva a reproducirse lo que yo he dicho, de alteración de la costa y caída, por dos ocasiones, en la avenida. Sí, sé que va a costar mucho más pero puede hacerse, iniciarse el proyecto, pero no podemos tirar dinero en una obra que sabemos que dentro de dos años va a volver a caerse, otra vez, con un mínimo temporal, o va a provocar que,

insisto, está provocando por su situación, corrimientos en la costa que está protegiendo y por segunda vez en la avenida de Playa Santiago se han provocado daños.

Nuestra enmienda va en globalizar en Canarias, no sólo para La Gomera, porque desgraciadamente no fue La Gomera sólo la afectada, aunque las consecuencias de la inoperancia del Gobierno se están sintiendo en todo el resto del archipiélago, en globalizar la propuesta para toda Canarias. Y ponemos, por eso proponemos la realización de un plan urgente de obras de reparación urgente, de reparación, de aquellos bienes de titularidad de la Comunidad Autónoma en coordinación con las actuaciones del Gobierno de la nación, del Gobierno del Estado, para los que son de titularidad de éste. Medidas especiales de ayuda para aquellas corporaciones que colaboren con el Gobierno regional, pero que tengan escasa capacidad económica para llevar a cabo, o para realizar, todo el ámbito de ayudas que los agricultores, sus instalaciones dañadas lo precisen. Líneas de auxilio específicas para los sectores productivos especialmente afectados, y con especial atención al pesquero, al agrícola y al de la acuicultura, que han quedado absolutamente dañadas sus instalaciones. Y especialmente, como la proposición no de ley incide en La Gomera, en La Gomera, además de la infraestructura del puerto, es que ha quedado inoperativo el propio puerto pero también sus instalaciones anexas, los pescadores a los que no se les hundió el barco no pueden, o no pudieron, sacar a tierra las embarcaciones, que todavía hoy permanecen en situación precaria en el puerto, porque el *travel-lift* de varada estaba dañado y no fue reparado en tiempo y forma, y tuvieron que trasladar algunos de ellos con riesgo, con gran riesgo de sus propias embarcaciones y medios, las mismas a Playa de San Juan, en Tenerife, acompañados dos o tres barcos para auxiliarse en caso de necesidad, para poder acudir a la reparación. Hoy sé que se está reparando el *travel-lift*, pero no por las medidas de emergencia, sino porque era una obra que ya llevaba, o ya había sido demandada y se está ejecutando, pero todavía hoy continúa gran parte de él inoperativo. Por eso esa obra, que, insisto, debe ejecutarse o debe actuarse de forma inmediata.

Esto es, Señorías, nuestra propuesta de texto de la proposición no de ley, en apoyo de la que ha presentado el Grupo Mixto a través del diputado señor Medina Calero, pero en un sentido más global de todo el archipiélago canario.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Armas.

Para fijar la posición ante esta enmienda el diputado don Pedro Medina.

El señor MEDINA CALERO: Gracias, señor Presidente.

Señoría, estoy completamente de acuerdo, señor don Erasmo, en las consideraciones que ha hecho sobre la situación en la isla de La Gomera del temporal y del tratamiento que por parte del Gobierno de Canarias se hace con la isla de La Gomera.

Efectivamente, se viaja mucho a la isla pero con pocas concreciones; se toman muchas resoluciones en este Parlamento, pero con poca eficacia en la concreción y yo diría, incluso, que por parte del Gobierno con la dejación absoluta. Porque aquí se critican, en un tiempo se nos criticaba mucho, de falta de disciplina, etcétera, etcétera, y a mí me gustaría saber quién disciplina al Gobierno para que las resoluciones de este Parlamento las ejecute.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor Medina, por favor, fije la posición frente a la enmienda, no abra el debate de nuevo, que usted ya expuso su posición.

Gracias.

El señor MEDINA CALERO: Gracias, señor Presidente.

Respecto a la enmienda, mire usted, señor Armas, a este Gobierno yo creo que es conveniente... En primer lugar, las obras tienen que ser –y han sido algunas declaradas– de emergencia y urgencia, de emergencia social y urgencia, pero yo a este Gobierno, este diputado, no le confiere, digamos, el espacio de tiempo para la elaboración de un plan. En definitiva, estoy de acuerdo con su enmienda en cuanto a trasladarla al ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, extenderla al ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, como no podía ser de otro modo, pero no en la realización de un plan urgente, sino en los términos de la ejecución urgente de las obras. Como se nos ponga este Gobierno a hacer un plan, nos viene otro temporal y trabaja sobre los efectos del ya existente.

Y luego, en el punto tercero, que habla de que se arbitren líneas de auxilio específicas para aquellos sectores productivos especialmente afectados, con atención preferente al pesquero, agrícola, aquí yo le haría una modificación y pondría "pequeñas explotaciones agrícolas", y no en el sentido amplio de la agricultura sino a las pequeñas explotaciones agrícolas, y se admitiría como adicional a mi propuesta.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Medina.

Vamos a ver si nos entendemos. Usted mantiene su texto, lo digo para cuando vayan a fijar la posición los grupos restantes sepan cómo va a que-

dar el texto. Su texto lo mantiene incólume, tal como está, pero ¿añade el punto tres del texto del Grupo Socialista o todo el texto es también del Grupo Socialista? Es que no entendí esa parte.

El señor MEDINA CALERO (*Desde su escaño*): Mi propuesta es aceptar, mantener el texto presentado por mí en su integridad, admitir como adicional la propuesta del Grupo Socialista, con unas pequeñas correcciones tanto en el punto primero, que habla de "la ejecución de un plan", y yo hablo de "la ejecución de las obras", y referido a "las explotaciones agrícolas", matizando "en las pequeñas explotaciones agrícolas".

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Medina.

Entonces, efectivamente, va a quedar el texto del proponente, luego a continuación el texto de la enmienda del texto alternativo, pero suprimiendo, en el punto primero, cuando habla de "un plan de urgencia" y sustituyendo la expresión "agrícola" por "pequeñas explotaciones agrícolas".

¿El Grupo Socialista acepta también esta propuesta? (*Asentimiento*.) Bien.

Entonces ya fijada la posición, procede que los grupos restantes fijen la posición frente a esta enmienda modificada y ampliada como acaba de expresar el señor Medina.

¿Por el Grupo Popular? (*Pausa*.) No hay fijación de posición. Por Coalición Canaria, el señor González tiene la palabra.

(El señor Secretario segundo, Fernández González, se reincorpora a su lugar en la Mesa.)

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Anunciar que nuestro grupo se opone a la aprobación de la proposición no de ley por varios argumentos, unos argumentos escritos y otros expuestos verbalmente.

Sinceramente el decir que es un Gobierno parado, que no reacciona, etcétera, etcétera, cuando el temporal fue el día 7 y el 8 de enero y ya el 12 de enero se estableció una comisión interdepartamental para resolver los problemas y hay un acuerdo del Consejo de Gobierno del, exactamente, 21 de enero, yo creo que difícilmente ha habido una reacción más rápida y más urgente de la Administración pública ante un problema. Luego, por lo tanto, esa capacidad de descrédito pues realmente queda completamente desarbolada simplemente por la realidad de los hechos y de los documentos.

Por otro lado, se habla en la propuesta –y es nuestro objetivo, por lo que la rechazamos– de un crédito extraordinario cuando todo el mundo sabe que para las obras de emergencia no hacen falta créditos extraordinarios. Las obras de emergencia declaradas por el Gobierno se ponen en marcha y

luego se busca la financiación, y no es necesario para ello un crédito extraordinario, muchas veces un simple reajuste dentro del Presupuesto.

Muchas de las obras que piden están, lo acaba de decir el que ha defendido la enmienda. Usted sabe que ...(*Ininteligible*.) de Playa Santiago están nada menos que declaradas como obras de emergencia la reparación del espigón, 41 millones; ampliación de la zona de varada, 81 millones; reposición de canalizaciones, 12 millones; dragado y reposición de bloques en la fosa del *travel-lift*, 20 millones. ¡155 millones! Pero es que también en el dique y línea de atraque del puerto de Playa Santiago... perdón, están la protección de los socavones, 5 millones; 100 millones de hormigón sumergido; 300 millones de consolidación de los bloques de 15 toneladas, etcétera. En total 400 millones y que, dada la magnitud de las obras a realizar –y eso no sé si lo conocen sus Señorías– y su carácter de extrema urgencia ante el peligro que suponía la aparición de un nuevo temporal, se comenzó la ...(*Ininteligible*.) de la obra, ya ésta mencionada, y para ello se había ya contado afortunadamente con una pequeña empresa, por una empresa de pequeña ...(*Ininteligible*.) local, que era SATOCAN, con calificación suficiente y experiencia probada, lo que permitió no sólo aminorar las obras, sino que están llevando a los trámites directos para la adjudicación por razones de emergencia ...(*Ininteligible*.) obras.

Por otro lado, en el acuerdo del Consejo de Gobierno se dice claramente, respecto del sector agrario, medidas de apoyo al sector agrario y pesquero en las siguientes líneas: subvención a los tipos de interés para que sea interés cero por un crédito de hasta 5.000 millones; subvenciones a los intereses de créditos y préstamos hasta 3 millones por 500 millones; incremento del 100% de la aportación del Gobierno de Canarias a la política de seguros agrarios, que es un tema que los agricultores tienen que tener en cuenta, que existe un sistema de seguros para hacer frente a este tema.

Señorías, mi posición es negativa y quisiera que todos llegáramos a la consideración de que los temporales, por mucho que quiera la Oposición, no los produce el Gobierno, los temporales son un hecho natural. Por lo tanto, nuestra oposición a la enmienda, nuestro deseo de que las obras que el Gobierno tiene programadas se contraten con el período de urgencia (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente*), la no necesidad de existencia de crédito extraordinario y el deseo de que el temporal se atenúe, pero desgraciadamente no hay obra humana que resista la fuerza de la naturaleza. Hay unos períodos, unas determinadas características para las que se calcula y que cuando se sobrepasa, siempre será un hecho histórico que cuando se superan por los temporales las características que se han tomado una ...(*Ininteligible*.) para el cálculo, las obras se destruyen; pero es que lo otro es inviable

desde el punto de vista económico, sobre la base de que estemos dispuestos a construir aquí puertos de un calibre que desgraciadamente no somos capaces de financiar.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley, el texto inicial con la incorporación de parte del texto del Grupo Parlamentario Socialista, en los términos que se han manifestado a la Cámara.

¿Votos a favor de la proposición no de ley del Grupo Mixto?, ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Queda rechazada con 20 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención.

Señorías, a las dos está convocada la Junta de Portavoces, vamos a suspender la sesión hasta las cinco de la tarde, reanudaremos a las cinco de esta tarde.

(Se suspende la sesión a las trece horas y cincuenta y seis minutos.)

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y diez minutos.)

El señor PRESIDENTE: Vamos a reanudar la sesión.

PROPOSICIÓN DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC), POPULAR, SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, SOBRE DENOMINACIÓN DEL NUEVO HOSPITAL GENERAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

El señor PRESIDENTE: Corresponde, en primer lugar, tratar en la sesión de esta tarde el punto 5.3 del orden del día, que es una proposición no de ley de los grupos parlamentarios de Coalición Canaria, Popular, Socialista Canario y Mixto, sobre denominación del nuevo Hospital General de Las Palmas de Gran Canaria.

Aunque el orden habitual de intervenciones es de menor a mayor, por razones, me parecen obvias, innecesario explicar a la Cámara, los portavoces se han puesto de acuerdo y va a intervenir, en primer lugar, el portavoz del Grupo Socialista Canario.

Don Eligio Hernández tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

En uno de sus artículos, en la sección "Pico de águilas" del periódico *La Tarde*, terminaba Alfonso García Ramos de la siguiente forma: "Triste destino el de los hombres ilustres que solamente se acuerdan de ellos cuando mueren". Y añadía el profesor Alejandro Nieto, que presentaba el

volumen en el que se recogían los artículos de "Pico de águilas", lo siguiente, en el palacio insular del Cabildo de Tenerife: "Más triste es el destino de los pueblos que relegan al olvido a sus hombres ilustres" (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.*). Eso no se podrá, a partir de hoy, decir ni del pueblo canario, representado aquí en el Parlamento de Canarias, ni del Gobierno de Canarias, porque afortunadamente el acto de hoy, esta proposición no de ley, apoyada por todos los grupos parlamentarios y cumplimentada ya por el Gobierno antes de aprobarse, significa un acto de reconocimiento, de justicia histórica, a una de las figuras más importantes y, desgraciadamente también, más injustamente preteridas de la España contemporánea.

Yo no voy a hablar de la faceta humanística y científica de Juan Negrín, porque creo que está suficientemente recogida y probablemente otros lo hagan aquí con mucha más legitimidad y conocimiento que yo. He procurado recoger en la proposición no de ley el trabajo del libro publicado a iniciativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, último trabajo del profesor Tuñón de Lara y su discípulo Miralles, y también hay una parte dedicada a Juan Negrín científico por el profesor Bonifacio Díaz Chico, catedrático de Fisiología de la Universidad de Las Palmas. Remito, pues, a los que tengan curiosidad por el tema a esa obra importantísima, que ha venido a cubrir un vacío biográfico importante en la historia de Canarias, para los que necesiten tener un conocimiento más profundo de la categoría científica de Negrín.

Baste decir que Negrín ha sido el creador de la más importante escuela de fisiólogos y bioquímicos que ha tenido España, de proyección internacional, y que ha dado figuras ilustres, por ejemplo, como Severo Ochoa, que un día me confesó en la soledad de una habitación del hotel Santa Catalina, ya en el ocaso de su vida, que Juan Negrín era probablemente el científico de formación más sólida que existía en España, incluso que superaba a su admirado maestro Ramón y Cajal. Así pues, no hace falta insistir sobre la categoría científica de Juan Negrín, porque evidentemente, junto con el físico Blas Cabrera Felipe y junto con el químico Antonio González –afortunadamente todavía entre nosotros y que sea por muchos años–, han sido los tres hombres de ciencia canarios más importantes de este siglo.

Sobre su aspecto humanista cabría decir que Negrín fue el impulsor de la europeización y modernización de España. Creó la editorial *España*, que tradujo entonces las obras científicas más importantes de Europa, incluso alguna novela, como la de Erich Maria Remarque, *Sin novedad en el frente*, y cuando en los aciagos días de mayo del 37 fue

nombrado Presidente del Gobierno, toda la Europa democrática, que se enfrentaba ya al peligro del fascismo en Europa, entendió que el fiel exponente de la modernización y europeización de España era Juan Negrín, incluso dice Marichal, en mayor medida que Manuel Azaña, lo cual, naturalmente, no es poco.

Juan Negrín fue autor de un diccionario griego clásico de términos médicos, comentado en alemán, que legó a su fiel seguidor, el senador socialista José Prat, y que yo he tenido –digamos– la fortuna de dictarle su testamento ológrafo al senador José Prat, poco antes de morir, para que se lo diera a la Fundación Juan Negrín y estos días estamos asentando la herencia y, por lo tanto, ese diccionario inédito de términos médicos greco-alemán.

Don Juan Negrín, intelectual, gran estadista, gran señor, políglota hasta los últimos días de su vida –estuvo aprendiendo idiomas y llegó a dominar, prácticamente a hablar el chino–, ha sido una de las figuras más importantes y de más talla intelectual que ha dado Canarias y España en este siglo.

Pero yo no he venido aquí hoy –obviamente el pretexto es la denominación del hospital, que ya así ha sido acordado por el Gobierno de Canarias–, yo no he venido aquí hoy obviamente a hablar de la figura científica y política de Juan Negrín, ni siquiera de su figura humanística. Afortunadamente hoy se culmina en esta Cámara una serie de actos de reconocimiento histórico y de justicia histórica a la figura de Juan Negrín. Se iniciaron en Canarias en el año 1977 con un acto en la Universidad de La Laguna, protagonizado por los socialistas canarios, pero aceptado por toda la universidad, a iniciativa del profesor Mederos, en la que participó el profesor Tierno Galván. Ese mismo año, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que presidía Fernando Ortiz Wiot, acordó dejar sin efecto el ignominioso acuerdo del Ayuntamiento de Las Palmas, el primer ayuntamiento del llamado “nuevo Estado”, que declaró hijo espúro de la ciudad a Juan Negrín. Posteriormente, en 1993, un ayuntamiento socialista, de mayoría socialista pero también con el apoyo de todo el consistorio, le erigió un monumento al ilustre estadista y científico en la Calle Mayor de Triana. Y otros hitos más importantes pudieron significar como la publicación del libro por el Gobierno de Canarias y el acuerdo precedente al que hoy adoptamos en esta Cámara de las corporaciones locales y del Cabildo Insular de Gran Canaria.

A nivel del Estado hay que reconocer que el Gobierno de Adolfo Suárez, haciendo gala del espíritu de consenso de la Unión de Centro Democrático, inició el expediente de reconocimiento e indemnización simbólica de la expoliación de que fue objeto la familia de Juan Negrín, expediente que resolvió finalmente hace unos años el Gobierno socialista. El ministro Fernández Ordóñez, sien-

do ministro de la UCD, rescató la foto de Juan Negrín de los archivos, de los almacenes envejecidos del Ministerio de Hacienda, de la Calle de Alcalá, y lo puso en la galería de ministros ilustres de Hacienda, y el ministro Saavedra hizo lo mismo hace muy pocos años, poniendo también a Juan Negrín en la galería de presidentes del emblemático edificio de Castellana 3. Yo tuve la ocasión de asistir a dos actos muy importantes: al que se celebró en 1992, en el que fuera –digamos– el cenáculo más importante de inquietudes intelectuales y científicas de España, que fue la Residencia de Estudiantes, en la cual la comunidad científica internacional le tributó un homenaje a Juan Negrín; y luego también tuve la ocasión de asistir a la inauguración del Aula Juan Negrín, en la Facultad de Medicina.

Por lo tanto, podemos decir que ha habido toda una labor muy importante de reivindicación de una figura sobre la cual se han cebado las calumnias e injurias más injustificadas. Hoy yo me siento satisfecho y me siento feliz porque, después de más de 20 años dedicado al conocimiento y a la figura del ilustre estadista canario, hoy el pueblo de Canarias hace un acto de reconocimiento y de justicia muy importante. Debo al ilustre médico herreño, don Pedro de la Barreda, el inicio en el conocimiento y acercamiento de esta importante figura.

Pero decía que, además del legado político, científico y humanista, don Juan Negrín nos ha dejado –y termino con ello–, en mi opinión, lo que es el legado más importante, el legado de la tolerancia. ¡Triste destino el de un hombre que, siendo ejemplo de tolerancia, sin embargo, tuvo que asumir las tareas de gobierno en épocas dramáticas de la vida nacional. Don Juan Negrín le llegó a confesar al teniente coronel Moret, como nos relata Juan Marichal, que él no odiaba a Franco, ni siquiera le conocía, y que él estaba en esta guerra porque no era una guerra entre españoles sino que era una guerra internacional, como desgraciadamente luego sucedió con el estallido de la Segunda Guerra Mundial.

Don Juan Negrín protagonizó quizás el episodio más importante de nuestra contienda fratricida cuando el 1º de mayo de 1938 proclamó los famosos 13 puntos, que fue una especie de declaración programática de reconciliación nacional. Fruto de esa tolerancia, de ese espíritu de tolerancia y de reconciliación, es el punto 13, en el que Juan Negrín preconizaba la amplia amnistía para todos los españoles que quieran cooperar en la inmensa labor de reconstrucción y engrandecimiento de España. Después de una lucha cruenta como la que ensangrienta nuestra tierra, en la que han surgido las altas virtudes del heroísmo, cometerá un delito de alta traición a los destinos de nuestra patria aquél que no reprema o ahogue toda idea de venganza y represalia. He aquí un hombre que

en plena contienda civil, mientras los campos de España estaban ensangrentados, era capaz de expresar este espíritu de paz y reconciliación. Claro es que una mente tan privilegiada en el punto 5 proclamaba lo siguiente: respeto a las libertades regionales sin menoscabo de la unidad de España, protección y fomento al desarrollo de la personalidad y particularidades de los distintos pueblos que integran España como lo imponen un derecho y un hecho histórico –significativo esto: un derecho y un hecho histórico–, lo que lejos de significar una disgregación de la nación constituye la mejor soldadura entre los elementos que la integran. Después de la Guerra Civil, Juan Negrín preconizó la ayuda a España del Plan Marshall y cuando el exilio republicano le reprochó esa actitud, respondió aquella famosa frase: *Contra el caudillismo todo, contra España nada*.

Fue la familia de Juan Negrín, su propia familia, símbolo de tolerancia: Juan Negrín Cabrera, conservador teldense, comerciante, hombre liberal, relacionado con la masonería; Juan Negrín, el político científico; su hijo, agnóstico; su hermano Heriberto, sacerdote claretiano, y su hermana y su madre murieron en Lourdes por amor a la Virgen Santísima de Lourdes. He aquí una familia respetuosa con las propias ideas del seno familiar y tolerante, esa tolerancia de que han hecho gala los ilustres personajes canarios. En realidad don Juan Negrín lo que sigue es la tradición histórica de los hombres ilustres de Canarias, que fueron víctimas de la intolerancia siendo tolerantes. Hace poco el profesor Luis Alberto Anaya acaba de rescatar de los archivos del Museo Canario la sentencia que el Santo Oficio, en la que el Santo Oficio condenó a Viera y Clavijo por el delito de leer a D'Alambert, Diderot y a Voltaire y por predicar cosas que no estaban en la línea de la Santa Inquisición. Ejemplo de tolerancia fueron nuestros indigenistas Bethencourt Afonso y el doctor Chil, que pese a las críticas del pleito regional intercambiaron su trabajo científico, de tal suerte que el doctor Chil fue nombrado representante en Gran Canaria del Gabinete Científico de Tenerife y Bethencourt Afonso fue representante del Museo Canario en la isla de Tenerife, pasando, como dice Millares Torres, por las miserables cuestiones de localidad que caracterizaban la historia canaria en estos tiempos. Víctima de la intolerancia fue también don Benito Pérez Galdós, al que no le dieron el premio Nobel precisamente por la intransigencia clerical del momento y, sin embargo, qué tolerancia mostraba don Benito cuando presentó en la Real Academia a su oponente ideológico José María de Pereda con estas palabras: don José María, las críticas acerbas que usted dirige a mi obra son la mejor prueba del respeto que usted me tiene y que yo le ofrezco también a usted.

Así que la propia familia de Juan Negrín, objeto de una expoliación ignominiosa, objeto de una degradación personal, fue víctima de la intolerancia. Su propio hermano, el sacerdote claretiano Heriberto Negrín, cuyo expediente académico leí yo hace 20 años en la ... (Ininteligible.) Pau, sede claretiana en París, y era un ilustre teólogo, tuvo que morir –yo creo que fue la mejor muerte para un sacerdote– en una barriada obrera de Pau, porque durante la República tuvo que salir corriendo porque los anarquistas querían matarlo en el puerto de Alicante y no lo mataron porque su hermano era Ministro de Hacienda y luego no lo dejaron entrar porque era hermano del Presidente del Gobierno y tuvo que morir en una barriada obrera, en una sencilla habitación, con un servicio de baño para cuatro familias. Comprenderán ustedes que éste es el mejor destino de muerte de un sacerdote que sufrió también la intolerancia.

Ese espíritu de tolerancia lo demostró don Juan Negrín Cabrera –y termino– cuando en el consejo de guerra, Juan Negrín Cabrera, su padre, cuando en el consejo de guerra que se celebró ... (Ininteligible.) a Las Palmas de Gran Canaria, que lo condenaron por el crimen de parentesco, por ser el padre del Presidente del Gobierno, al final del consejo de guerra el coronel le dijo: don Juan, ¡qué hijo más equivocado tiene usted!, y él contestó: ¿cuál de ellos, usía? He aquí el extraordinario espíritu de tolerancia canario, del liberalismo canario, protagonizado por un sencillo, aunque acaudalado, comerciante, luego expoliado, de Las Palmas de Gran Canaria.

Yo creo que, señor Presidente del Parlamento, señor Presidente del Gobierno, señoras y señores diputados, que el legado de la tolerancia es el más importante que nos puede dejar al pueblo de Canarias Juan Negrín, en momentos dramáticos de la vida nacional, y es el legado más importante que este Parlamento puede dejar a las jóvenes generaciones de canarios que se sienten en estos escaños, ahora que se habla en estos días mucho de que tengamos una campaña electoral limpia. La tolerancia es el barómetro moral de una sociedad libre, como decía Stuart Mill, o como ha dicho recientemente Kofi Annan, con motivo del 50 aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos: la idea de la tolerancia me parece crucial, sin ella todos los derechos humanos están abocados a ser letra muerta; es la base de la sociedad civil y de la paz.

Por lo tanto, que este ejemplo de consenso que hoy hemos tenido en torno a la histórica figura del doctor Negrín, que esta singularidad de que el Gobierno ya ha cumplimentado el acuerdo, un acuerdo que todavía no ha sido adoptado por el Parlamento, y yo desde aquí, como miembro de la fundación y en nombre también del Grupo Parlamentario Socialista, doy las gracias al Consejero de Educación y al Consejero de Sanidad por la rápida

decisión que tuvieron al respecto y también, lógicamente, a los grupos parlamentarios por haber apoyado entusiastamente esta iniciativa que hemos adoptado en favor de una figura que se merecía este acto de justicia histórica. Pero creo que el mejor homenaje que le podemos rendir al doctor Negrín es legar ese espíritu de tolerancia que ha sido característico de todas las figuras históricas de Canarias y que, sin duda, es el mejor legado para las generaciones canarias del futuro.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, don Eligio.

Como es natural, al ser apoyada por todos los grupos parlamentarios, no hay enmiendas a esta proposición no de ley.

Para seguir en la defensa de la misma, por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Álamo.

El señor ÁLAMO SUÁREZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Lógicamente lo único que queremos es hacer público lo que ya ha sido un acuerdo de nuestro grupo con los demás grupos de esta Cámara para hacer este reconocimiento a la figura de don Juan Negrín. Un reconocimiento, que lógicamente tenemos muchísimo interés en que quede el acta de esta sesión parlamentaria lo más documentada posible con argumentos de diversa índole.

Yo quisiera no sólo hacer un reconocimiento público de la figura científica y humanitaria, como muy bien el diputado Eligio acaba de hacernos, sino también explícitamente política, explícitamente política, no sólo como Presidente del Gobierno sino como miembro notable, considerable, de un partido político, el Partido Socialista. Yo creo que este esfuerzo de trascender en determinados momentos nuestras posiciones partidarias es absolutamente necesario y tendríamos que tener esa valentía y esa capacidad para hacerlo con cualquier personalidad de nuestra historia desde el momento en que es reconocido como persona ilustre de nuestra tierra. Y en este sentido me gustaría que algún día pudiera venir también a esta Cámara la figura de Secundino Delgado como un hombre que hace también una aportación como personaje ilustre de nuestra tierra a la causa de nuestro país.

Éste es el primer argumento que me parece que es importante tener en cuenta. Es decir, no tenemos que tener ningún rubor partidario en superar nuestros condicionamientos de este tipo de partido político para reconocer la figura, también desde el punto de vista político, de un hombre de la talla y calidad como don Juan Negrín.

Pero además yo creo que extendiendo el argumento sería muy importante que todas las instituciones canarias y lógicamente también esta Cámara tuviésemos en cuenta que, como elemento de

identidad de nuestro pueblo y como elemento simbólico a reforzar continuamente, un trabajo específico debiera hacerse en cada legislatura y en cada año de la legislatura en este sentido. La Cámara, concretamente, cada año debiera mínimamente tener un detalle que produzca elementos de identidad dentro de nuestro pueblo, superadora de nuestras diferencias. No olvidemos que *ídem* es una palabra latina que quiere decir *lo mismo*; es decir, que mínimamente durante algún momento seamos capaces de reconocernos todos nosotros diferentes, que seamos capaces de reconocernos lo mismo, y eso nos lo puede permitir perfectamente, entre otras cosas, el reconocimiento de la personalidad de nuestros ilustres canarios desde los tiempos de Andamán y Bencomo hasta los tiempos recientes. Y cuando digo los tiempos recientes, digo también porque tenemos que tener la capacidad y la valentía de reconocer a nuestros ilustres vivos, que muchas veces para eso hace falta tener valentía, y muchas veces no tenemos esa capacidad suficiente de hacerlo. Tenemos que tener la valentía de reconocer a nuestros ilustres en la ciencia, a nuestros ilustres en el arte, a nuestros ilustres en el deporte, todos aquellos que cuando nosotros levantamos digamos “*ese es nuestro*”; es decir, eso nos identifica, nos hace iguales, pero no esperemos a que mueran, seamos capaces, valientes, de reconocerles también mientras viven.

Buenas tardes.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Álamo.

¿Por el Grupo Popular? (Pausa.) No interviene. Por Coalición Canaria, don Victoriano Ríos.

El señor Ríos PÉREZ: Señor Presidente. Señorías.

Ya ha sido planteado a lo largo de las anteriores intervenciones por los diferentes grupos políticos la idoneidad de esta iniciativa, a partir de una feliz idea del diputado Eligio Hernández.

Para evitar reiteraciones, que omito pero que hago más totalmente, quiero destacar los valores que adoraron la trayectoria científica, investigadora y política del doctor Juan Negrín, ilustre hijo de nuestro archipiélago. Así, puedo detenerme en unas reflexiones que he hecho, relativas a las posibles conexiones entre la medicina y la política, que en el caso que nos ocupa se pueden sintetizar en que después de una brillantísima carrera científica, logrando una cátedra universitaria en el Madrid de la década de los 20, con una capacidad investigadora envidiable, y esto cuando llevaba solamente 27 años de vida, unos años más tarde se introduce plenamente en la complicada y azarosa vida política de la época. ¿Por qué lo hizo? ¿Y es que acaso es un hecho aislado? ¿Muchos han sido, o somos, primero médicos y después políticos o hemos sido políticos y después hemos sido médicos? ¿Es frecuente esta asociación médico y político?

¿Cuáles serían sus posibles causas de conexión, en caso de existir?

Brevemente intentaré contestar a estas preguntas, pero antes asalta otra: ¿habrá alguna cuestión específica de la antigua formación médica, quizás en aquellos aspectos algo olvidados de los temas vocacionales, que puedan ser denominador común con la dedicación política a través de las diferentes épocas de la historia social de la humanidad?

Al bucear algo en esa historia, en la historia de la humanidad desde la perspectiva social, destaca inmediatamente un diferente contenido bibliográfico de las relaciones entre los médicos y la política según las fuentes que hayamos realizado en sus contactos, sean anglosajonas o de países latinos o latinoamericanos. En las primeras referencias, escasas, en las anglosajonas y en las segundas, bastante numerosas, lo que ya nos puede llevar de la mano a una pregunta clave que nos hacíamos, si existe algo en la formación médica como denominador común a la dedicación política a través de la historia. El médico estudió, como tal universitario, es un logro a partir de finales del siglo XVIII cuando el comienzo de los grandes problemas sociales de occidente y sobre todo a partir de la Revolución Francesa. Y aquí es donde divergen, aun con los mismos conocimientos, los médicos anglosajones de los latinos, en el enfrentamiento con el complejo mundo de la injusticia social.

Decía Teófilo Hernando, el gran profesor de Farmacología, que "el hambre aguda no era muy mala, lo que mataba era el hambre crónica". La conciencia social de la medicina se abre con facilidad a la luz de los males sociales y el impulso del médico a participar en política estaba muy alejado de aquellas vocaciones que al hombre de ciencia le eran muy próximas, como, por ejemplo, tenemos en la teoría de Darwin, que obligaba a Henckell en el Congreso de ... (*Inintelligible.*) en 1963 a decir que un hombre de ciencia se convierte con facilidad en personaje político. O al mismo gran Birkhoff, que adivinaba que la función social de las ciencias, convirtiéndose en uno de los diferentes... y dirigentes liberales más destacados de la política del siglo XIX.

Pero en el campo del impulso político del médico, al socaire de la injusticia social, destacaron como apóstoles de la independencia en Latinoamérica desde el venezolano Picornell al bonaerense Piralla, del quiteño Espejo al limeño Unanue, del mejicano Hidalgo al bogotano Fernández de Madrid, del antillano Lorenzo Luances al filipino Rizal. Cuando estoy hablando de todos éstos, está sobrentendido que son médicos y son políticos.

Destacan por ser canarios los caraqueños Vargas y nuestro gran Andrés Bello, cuyo bronce adorna el campus universitario lagunero, gramático, diplomático y epidemiólogo, que escribió libros sobre la sífilis, el cólera y el bocio endémico. Realmente me he visto sorprendido, pues desconocía que hubiera sido médico.

No me voy a detener tampoco en el socialismo criollo, con figuras como Salvador Allende o El Che Guevara, sin olvidarse del doctor Morán, cofundador del Partido Socialista Obrero Español con Pablo Iglesias.

En todos existe un trasfondo de disconformismo social que llegó precozmente a ponerse de manifiesto en las algaradas estudiantiles de las universidades, siempre de alguna forma sustentadas por los estudiantes de las facultades de Medicina. Aunque, como es natural en todo grupo humano, y a través de los siglos, los médicos en la política fueron en su mayoría liberales en unas épocas, progresistas en otras y, como es lógico también, algunos desempeñaron el papel de caciques o de grandes capitalistas.

Existe una larga lista de presidentes latinoamericanos médicos, que pasa del medio centenar. Los más conocidos por todos nosotros son, en Argentina, Arturo Illia, Héctor Cámpora; en Chile, Salvador Allende; en Cuba, Grau San Martín; en Haití, Duvalier; en Panamá, Arnulfo Arias; en Venezuela, el canario Vargas, etcétera.

Y en nuestra contemporaneidad autonómica española hay que citar a los presidentes de Cataluña, Jordi Pujol; al de Galicia, Fernández Albor; al de Canarias, Fernández Martín, y ahora con un candidato, Román Rodríguez.

Pero sería para mí realmente el intentar olvidar a unos compañeros que se han marchado de la política y de la vida, como son el doctor Alberto de Armas, del PSOE, el doctor Sarbelio Pérez Pulido, de Alianza Popular, y el amigo Eduardo García Ramos, de ATI-AIC.

Intentando desentrañar, en todo caso, qué posibles virtudes puede tener el profesional de la medicina en la práctica política, quizás pueda señalarse la costumbre de oír y escuchar, interrogar siguiendo un proceso, hablar relativamente poco y luego actuar con decisión. Quizás el escuchar, preguntar, callar y actuar son los elementos más importantes de la figura del médico político.

Como anécdota de fuerza, cito lo que escribió antes de morir Lino Continho, que fue un dirigente liberal destacado de los diputados brasileños en Lisboa, decía: "Serví a la raza humana recibiendo la estima y el respeto de todos; luego serví al pueblo entregándome a la vida política y, después de una vida llena de incertidumbres y sufrimientos, muero pobre y, sobre todo, sin el amor y las lágrimas de quienes fueron mis amigos. No siento haberlo hecho, porque serví a mi patria sin ambicionar lujos o el agradar a otros, pero aquellos de mis colegas que, seducidos por ciertos atractivos, quieran dedicarse a la vida política y a la vida pública esperando medrar, que me tengan presente y lean en mí el destino que les espera".

Y esto lo recuerda uno con el nombramiento de hijo espurio a Juan Negrín. Hoy, al reivindicar su nombre, que fue maestro directísimo del doctor Pedro de la Barreda, canario de pro de la isla del meridiano, aún se acuerdan en El Hierro de su figura, del cual fui discípulo durante dos lustros. Fue también un gran científico y también, como su maestro, padeció en sus carnes la represión y el destierro por sus ideas. A ambos deseo hoy rendirles un homenaje, al mismo tiempo que afirmo que no siempre los poetas han tenido razón. No cualquier tiempo pasado fue mejor, ahora el presente lo es y seguro que también nuestro futuro. Y así tampoco le daremos la razón al gran libertador Simón Bolívar, que, al referirse a su América española, afirmaba que era ingobernable y que los que la servían sólo araban en el mar.

Hoy, con este acuerdo unánime de perpetuar la memoria del doctor Juan Negrín, los actuales políticos canarios intentamos arar, no en el mar, sino en tierra fértil, para que su ejemplo de universalismo investigador y de avances sociales nos sea, a todos los canarios, fructífero.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Ríos.

Vamos a someter a votación esta proposición no de ley, apoyada en principio por todos los grupos parlamentarios. ¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobada por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA ASUNCIÓN DE COMPETENCIAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE RELACIONES DE TRABAJO Y ESTABLECIMIENTO DE FORÁNEOS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Pasamos ahora a la cuarta proposición no de ley: del Grupo Mixto, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la asunción de competencias por la Comunidad Autónoma en materia de relaciones de trabajo y establecimiento de foráneos.

Para su defensa, tiene la palabra don Pedro Medina.

El señor MEDINA CALERO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Mucho se ha venido hablando en los últimos tiempos, en los últimos años, sobre la necesidad o no de regular la presencia de foráneos en el archipiélago canario y es evidente que, independientemente de que el debate social está dado desde hace varios años, el Gobierno de Canarias no ha hecho

nada sobre esta materia y yo creo que no ha hecho nada en esta materia, como en otros asuntos importantes para la Comunidad Autónoma de Canarias. Y es por ello por lo que resultaba inexcusable que esta Cámara se haga eco de una cuestión que viene generando un significado debate social y evidentemente no exento de polémica.

Es por ello que he traído a este Parlamento esta proposición no de ley. Como sus Señorías conocen, a mediados de los años 70 el archipiélago canario dejó de ser una nacionalidad de emigrantes para transformarse, por diversas causas, en receptora de una inmigración procedente, básicamente, de la Europa continental y fundamentalmente de profesionales. Dicha inmigración se nos presenta con elevados índices educativos y, fundamentalmente, con una evidente presencia en el sector terciario de nuestra economía. Esta oleada de inmigrantes preparados –entre comillas– han venido compitiendo con los canarios y desplazando a muchos de ellos de los puestos de trabajo en las diversas administraciones, en las grandes empresas públicas, en las multinacionales y, de forma harto preocupante y hasta insostenible, en el sector turístico.

Desde hace ya muchas décadas el archipiélago canario viene recibiendo una media de 1.500 inmigrantes al año, según cifras oficiales, y eso está ocurriendo en un entorno caracterizado por una tasa de desempleo y con una densidad de población que triplica la media del Estado. En la actualidad tenemos 219 habitantes/kilómetro cuadrado y que ello significa que es un 50% superior a la media europea, con una densidad real mucho mayor, dado el porcentaje de territorio que económicamente es urbanizable, es bastante más reducido; en definitiva, que si a los kilómetros cuadrados, a los siete mil, casi siete mil quinientos kilómetros cuadrados del archipiélago canario, le detrajéramos los espacios protegidos, la densidad de la población sería todavía muy superior a la que comentamos.

También hay que significar que Canarias presenta un alto grado de concentración de su población en las islas de Gran Canaria y Tenerife. En ellas vive prácticamente el 85% de nuestra población y su índice de urbanización es de los mayores del Estado español. Gran Canaria solamente cuenta con 457 habitantes por kilómetro cuadrado. Y todo esto en un entorno de crecimiento demográfico que triplica la media del Estado. Se trata, en definitiva, de una inmigración que une a los factores profesionales su aspiración a disfrutar de la benignidad de nuestro clima, de los paisajes y de la calidad de vida.

Por ello, entre otras consideraciones, entendemos desde nuestro grupo que afrontar la regulación de la inmigración de la mano de obra en el archipiélago canario deviene en vital o, si se prefiere, en imprescindible, siempre y cuando queramos man-

tener a nuestra nacionalidad y a sus ciudadanos en unos niveles de desarrollo sostenible, de equilibrios sociales, culturales y medioambientales.

La necesaria regulación de la inmigración europea supone también una medida de protección al retorno de los emigrantes canarios y de sus familias, que razonable y objetivamente deben contar con una preferencia a la hora de obtener trabajo en su propia tierra, de la que se vieron obligados a salir hace años por circunstancias que todos conocemos de orden político y de orden económico. El control de la inmigración europea permitirá mejores condiciones de acceso a los mercados de trabajo, vivienda y suelo de los canarios retornados.

Desde nuestra posición entendemos que es una tragedia personal y nacional que una gran parte de nuestros puestos de trabajo, creados en los últimos años en el sector terciario, más de 20.000, el sector más dinámico de nuestra economía, haya caído en manos foráneas. También es una tragedia personal y nacional que Canarias cuente con el doble de población que la que tenía en 1950. Igualmente que la evolución de la población entre 1991 y 1996 de Canarias fue del 1'5, mientras que en España fue del 0'4, es decir, que en Canarias fue tres veces superior. Esta evolución sitúa que las islas de Gran Canaria y Tenerife se hallan entre las de más densidad de todas las islas del mundo, que el parque automovilístico en las islas haya crecido extraordinariamente en los últimos años, con la constante demanda de ampliación de su capacidad vial, cuyos límites se nos presentan en las actuales circunstancias como imprevisibles.

Es una tragedia personal y nacional que la presión demográfica pone en peligro las 301.162 hectáreas de espacios naturales protegidos que ocupan el 40% de nuestro territorio, es decir, de nuestro espacio terrestre. Si a la superficie terrestre total le descontamos el territorio protegido y limitado o restringido a la actividad humana, los índices demográficos se nos disparan a niveles terroríficos. Tenerife alcanzará, así, obtiene en esta situación, 634 habitantes por kilómetro cuadrado y Gran Canaria, para Gran Canaria, significan 801 habitantes por kilómetro cuadrado. Y aquí tenemos que hacer una reflexión muy seria –esta mañana hablábamos de “modificación de los espacios protegidos en La Isleta, equilibrios, biodiversidad”, etcétera, etcétera–: modificamos espacios naturales en aras del desarrollo, pero no nos estamos dando cuenta de que el crecimiento demográfico también está presionando sobre los espacios naturales y que, por ende, estamos poniendo también en cuestión nuestra principal industria, que es el turismo, que evidentemente, que incluso ya sufre desviaciones hacia otros destinos turísticos de otros lugares de nuestro entorno geográfico.

Pues bien, como podrán observar sus Señorías, no sólo es necesario sino urgente tomar medidas

de protección para estas oleadas fomentadas muchas veces por las empresas matrices, por la Administración española o por los propios estados europeos, como medio de paliar el paro fundamentalmente de sus cuadros medios y superiores. Es evidente que con el actual descontrol de la inmigración en Canarias se están generando peligrosos desequilibrios sociales, que, sin duda, en los próximos años harán insostenible la convivencia social. No podemos tratar este tema con ligereza: no, es que es una actitud xenófoba; cuando queremos minusvalorar los planteamientos de seriedad, los riesgos que tenemos en este archipiélago relativos a la convivencia, no exclusivamente al mercado de trabajo. No es que estemos hablando de que queremos... Es más, yo tendría que decir aquí que, aun siendo el paro cero en este archipiélago canario, no podemos seguir creciendo y elevando los índices demográficos tal como lo estamos haciendo (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Esto supone echar por la borda los enormes esfuerzos desarrollados por nuestro pueblo para mantener la convivencia social en un ambiente de serena reflexión, de convivencia y de paz social. Por ello, entre otras consideraciones, lo más conveniente sería, por un lado, suspender la aplicación en Canarias de los artículos 14, 19 y 139 de la Constitución española y en el marco de la Unión Europea las disposiciones relativas a la libre circulación y establecimiento de personas y servicios y, en consecuencia, respecto a las materias objeto de estas disposiciones, que los habitantes de las Islas Canarias sean considerados como nacionales de terceros países.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vaya concluyendo, señor Medina.

El señor MEDINA CALERO: En definitiva –voy concluyendo–, solicito el voto favorable de la Cámara a la presente proposición no de ley por ser de vital importancia en el orden social, económico, para garantizar la paz y la convivencia en un marco de desarrollo sostenible para nuestro país. En este sentido, de que el Parlamento de Canarias solicite al Gobierno del Estado la modificación de la legislación estatal actualmente en vigor, incluyendo los preceptos constitucionales pertinentes para que, recogiendo una nueva ordenación que, teniendo en cuenta el alto nivel de desempleo del archipiélago, la fragilidad de su territorio, la carencia de niveles suficientes de formación y cualificación profesional, el alto nivel demográfico, etcétera, etcétera, permita la asunción de competencias a la Comunidad Autónoma canaria en todo lo concerniente a las relaciones de trabajo y establecimiento de foráneos en las islas. Y, por último, que el Gobierno de España proponga a la

Unión Europea la aprobación de un nuevo reglamento comunitario, en el que, en virtud de las particularidades del archipiélago canario, la fragilidad de su territorio, la estructura de su mercado de trabajo, la demografía, el nivel de desarrollo económico, etcétera, se incluyera un régimen especial en materia de residencia y trabajo de foráneos, que permitiera a la Comunidad Autónoma canaria su regulación.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Muchas gracias, señor Medina.

En el texto de su proposición no de ley, señor Medina, en la parte primera expositiva, "el Parlamento de Canarias solicita al Gobierno del Estado", yo creo que debería ser "el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que solicite del Gobierno del Estado", etcétera, etcétera. ¿Conforme? (Asentimiento.) Bien.

En tiempo hábil se ha presentado una enmienda de texto alternativo por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Para su defensa, tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, su advertencia me ha evitado mi primera intervención, porque mi primer comentario era que, tal y como estaba formulada la proposición no de ley, era casi inviable porque era que el Parlamento solicitara directamente al Gobierno del Estado, incluso hay antecedentes, ciertas *pnts* que han ido de esta forma han sido rechazadas en la Mesa. Pero no es cuestión, evidentemente, de acogernos a temas formales sino ir al fondo del tema.

¿Que existe un problema?, ¡no hay duda!, todos sabemos que las islas, sobre todo las dos islas mayores y está en las islas menores, está aumentando la presión demográfica. No pongamos sólo la causa en la inmigración, sino también es la natalidad, ha sido la natalidad fundamentalmente la que ha movido este crecimiento, y también la inmigración no es una inmigración –dejando a un lado un cierto sector residencial– que venga como consecuencia de una decisión –pudiéramos llamar– poco pensada sino buscando puestos de trabajo que están generados por la actividad económica. Luego, la actividad económica fundamentalmente de servicios está ligada a la inmigración.

Pero nuestro problema entiendo que no se resuelve en el contexto de la proposición no de ley, aunque compartimos algunos de los puntos de vista, pero no los procedimientos. Por ello, nosotros proponemos una modificación que recoge parte de lo que se ha incluido en la proposición no de ley, pero busca otra orientación para encontrar la solución.

En primer lugar, entendemos y decimos que el Parlamento expresa su preocupación por que, pese al rápido crecimiento de puestos de trabajo, que son fruto evidentemente de la labor del Gobierno, pero también de la participación activa de los agentes económicos y sociales, subsiste en la Comunidad Autónoma –es un hecho– un nivel de paro que aún no es adecuado a lo que se puede exigir de una sociedad justa y cohesionada.

Lamentamos –decimos en nuestra enmienda– que un alto porcentaje de los nuevos puestos de trabajo no sean cubiertos por los residentes en las islas, sino que su cobertura –y esto es un punto importante– esté propiciando una inmigración excesiva que incrementa la presión existente sobre el territorio canario y sus recursos naturales, que ya, con una alta densidad de población, con la que, sin duda, tiene una repercusión negativa sobre los frágiles ecosistemas insulares del archipiélago y la rica diversidad ecológica que alberga. Son dos puntos de análisis que en el fondo es una especie de diagnóstico; luego viene la terapéutica.

El Parlamento solicita al Gobierno que continúe –porque es un hecho y está en marcha– y optimice los procesos de formación de los jóvenes aspirantes a su primer empleo, al igual que la formación permanente de nuestros trabajadores, capacitándolos para ocupar los puestos que se derivan de los nuevos yacimientos de empleo, que requieren no sólo nuevas habilidades sino también –y esto es muy importante– flexibilidad para adaptarse a una economía global futura, que no está clara cuál va a ser, y la flexibilidad es factor fundamental para poder defenderse en ese mundo competitivo. En particular, decimos y solicitamos que se incrementen los programas de formación en enseñanza en lenguas extranjeras, que son necesarios –yo diría absolutamente necesarios– para la capacitación en la industria turística.

El Parlamento –dice nuestra enmienda– solicita del Gobierno de Canarias una política trasversal, es decir, que desarrollen todas las diferentes consejerías, que facilite la movilidad de los canarios sin trabajo o aquellos que buscan una mejor oferta, pero cuando sea una oferta real, desde su residencia habitual a esos sitios donde exista una demanda real. A estos efectos, decimos que, de un modo aún más decidido de lo que ya está siendo, deben reorientarse los programas de vivienda y de equipamientos escolares para que tengan en cuenta no sólo la demanda actual existente, que yo comprendo que ha sido la iniciativa razonable, resolver donde existía una demanda pujante e intensa, pero también aquella que es previsible en función de los desarrollos económicos, fundamentalmente turísticos e industriales, y también que en el baremo, en las reglas de juego, en los criterios de acceso a la vivienda pública, se tengan clárrimamente unos esquemas que faciliten el alquiler o adquisición por aquellas personas o aquellos ciu-

dadanos canarios o habitantes de Canarias, simplemente demandantes de empleo, que vayan buscando puestos de empleo estables.

Solicitamos al Gobierno de Canarias que establezca también –en nuestra modificación a la propuesta–, que establezca criterios prácticos en su política de subvenciones, de tal manera que se favorezca el empleo de residentes y, en particular, a las empresas –y esto es muy importante, ya lo dijo aquí el consejero en su momento– que contraten personal que demuestren títulos acreditativos de Formación Ocupacional. Es decir, que sea un baremo de garantía de las subvenciones a las empresas aquellos que contratan a personas que han pasado a través de la Formación Profesional y, por tanto, acreditan no solamente una asistencia sino una formación que les capacite para el puesto.

De acuerdo con nuestro programa electoral, decimos que el Parlamento encarece al Gobierno a que exija el desarrollo del artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía, de tal forma que eleven al Gobierno del Estado y se consiga la –no dice *su*, es la– aprobación de medidas reguladoras, donde se priorice la ocupación de los empleados residentes en las islas, eso sí, dentro del marco legal correspondiente y de las políticas singulares o específicas que se pudieran derivar del desarrollo del artículo 299.2 del Tratado de la Unión Europea en su versión última.

El Parlamento, asimismo –y aquí coincidimos totalmente casi con el primer texto de la *pnl*–, solicita... o sea, que teniendo en cuenta la necesidad de mantener el equilibrio poblacional dentro de la capacidad de carga que admite nuestro territorio, encarece al Gobierno a que analice si es viable solicitar, conforme al artículo 150.2 de la Constitución y el 35 del Estatuto de Autonomía, la delegación de las facultades de la política de extranjería en relación con los permisos de trabajo y a su localización territorial –por supuesto, en el ámbito canario–.

Y, por último –porque yo creo que esto es un tema de extraordinaria importancia–, exhorta al Gobierno a que se fomente un amplio debate, con participación de todos los agentes políticos y económicos y en particular, por supuesto, de los representantes sociales y los empresariales, sobre los problemas que plantea la inmigración en Canarias, pero, eso sí, partiendo de un principio, que esto es una sociedad abierta, que rechaza cualquier actitud de xenofobia, pero que, desgraciadamente, está condicionada por las limitaciones del territorio y por los recursos naturales que tiene el archipiélago.

Yo espero que la enmienda que recoge, yo diría, el apartado a) claramente, que establece la posibilidad y marca el marco de donde entendemos que se puede ir a la Unión Europea con este tipo de normas, que es precisamente lo que establece concretamente la capacidad que tiene el Gobierno de delegarnos facultades –150.2, clarísimo, no es nece-

sario modificar la Constitución para delegar aquellas competencias que por su naturaleza sean susceptibles de delegación, esto simplemente es un acto formal–; y, segundo, y es evidente, que hay que ver –además tenemos una base jurídica, que es el artículo 35 del Estatuto–, y que sean precisamente las políticas singulares que se deriven de lo que llamamos Estatuto Permanente, es decir, del desarrollo del artículo 299.2, nos permite enfrentarnos a este problema –y yo coincido con el señor Medina–, no como un problema de trabajo, no se trata de un problema de puestos de trabajo, se trata de un problema de posibilidad, de capacidad de soportar habitantes esta región, que tiene los recursos y el territorio limitado. Eso lleva tras de sí –y por eso solicito yo que se potencie ese debate social–, sin duda, limitaciones a nuestro crecimiento, limitaciones a nuestra política de desarrollo, limitaciones a nuestros objetivos de desarrollo, limitaciones a la política de turismo, la reorientación de la economía hacia actividades de alta tecnología, que no sean contaminantes, que se puedan desarrollar a distancia y que no signifique el incremento exagerado de población.

Espero que la proposición sea aceptada, porque entiendo que se recoge el espíritu, se establece el procedimiento y se coincide en el diagnóstico y casi, no exactamente, en la terapéutica.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Hernández.

El señor Medina, para fijar la posición a esta enmienda con texto alternativo.

El señor MEDINA CALERO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Tengo que decir, en primer lugar, que el texto de la enmienda demuestra una ausencia de nacionalismo en las filas de Coalición Canaria y que lo único que se ha plasmado aquí es un tibio regionalismo; y que no se parece en nada una propuesta con otra, porque hay un desenfoque fundamental. Y el desenfoque fundamental es que usted nos habla de una ley de extranjería y yo le estoy hablando de una regulación de entrada de los foráneos, entendiendo por "foráneos" todos los que no son residentes en Canarias. Esto no es un tema de extranjeros exclusivamente, porque ya incluso el Presidente del Gobierno en algún momento decía que Europa podría aceptar la regulación y la entrada de inmigración en Canarias; pero lo que no le podemos decir a Europa, a los países europeos, es que tenemos un problema de densidad geográfica y de arribada de foráneos para unos países sí, para unos territorios sí y para otros territorios no. En definitiva, esto no se resuelve de esa manera, sino de la manera que nosotros hemos planteado. Es una regulación de la entrada de foráneos, no exclusivamente de los extranjeros.

El debate social ya es casi viejo en este archipiélago canario. Empezamos en el año 1996, donde en un artículo de opinión se decía que yo era una persona xenófoba, etcétera, etcétera. Porque aquí la responsabilidad, el hablar de paz social, de tranquilidad, de desarrollo sostenible, pues, a muchos se les va el esquema; se les va el esquema del *desarrollismo*, de las inversiones, de los miles de millones de pesetas y del síndrome de los niños de San Ildefonso en Madrid cuando cantan los millones de la lotería. Y yo creo que esto es muy serio, porque estamos hablando casi de nuestra vida, de nuestro futuro como pueblo. No estamos hablando de que le vamos a prohibir a unas personas porque queremos vivir mejor, que queremos vivir mejor, es la subsistencia, es vital. Este debate lo reabrió el Presidente del Gobierno, que lleva siete años, siete años, sin mover una paja con este tema. Por parte de la Consejería de Empleo, que si la formación... derivando exclusivamente el problema a temas de formación. ¡Que no, hombre!, ¡que no se han enterado!, que esto no es un problema... Que estando incluso trabajando todos los canarios, nivel cero de paro, el problema de, si seguimos aumentando los niveles demográficos, los problemas de supervivencia de este pueblo están cuestionados. Es que si en este hemicycle no cabemos nada más que 60 diputados, porque el aforo es para eso y está preparado para eso, no puede haber 70 u 80, si no modificamos los elementos espaciales.

Decía el Presidente... Si no ponemos límites al crecimiento acabaremos pisándonos unos a otros. ¿Y qué ha hecho el Gobierno para poner límites al crecimiento? Después decía el Presidente del Gobierno, he sido el malo en demasiadas... bueno, decía que he sido malo en demasiadas ocasiones, pero no se refería a esto, aunque tiene razón. La carga...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Fije la posición a la enmienda, por favor.

El señor MEDINA CALERO: ¿Perdón?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Que fije la posición a la enmienda, cuál va a ser su posición frente a ella.

El señor MEDINA CALERO: Bien.

Bueno, aquí cuando habla, en el primer punto del texto de la enmienda, dice "nivel de paro aún inadecuado a lo que es exigible en una sociedad justa y cohesionada". ¿Nivel de paro aún inadecuado?, será nivel de empleo inadecuado, a no ser que haya un nivel de paro adecuado para una sociedad justa y cohesionada.

Luego lamenta, está propiciando una inmigración excesiva, siete años el Gobierno que ha pasado del tema. Que facilite la movilidad de los canarios sin trabajo a que busquen una mejor oferta desde su residencia habitual a los lugares donde existe una demanda real de empleo: ¿qué, que la Consejería de Empleo nos va a pagar los viajes a Venezuela, para ir a trabajar a Venezuela? Bien. Artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía, ahí tienen un sitio donde trabajar, ahí han tenido siete años para trabajar y no han trabajado.

Y lo de fomentar un amplio debate, el amplio debate está ya fomentado. Hay aquí literatura para todos los gustos. El Consejo Económico y Social ha hablado de los niveles de crecimiento, de la carga demográfica y el tráfico...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor Medina...

El señor MEDINA CALERO: ...(*Ininteligible.*) el futuro de la isla...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor Medina, diga usted cuál es la posición suya general, lleva usted seis minutos para fijar la posición...

El señor MEDINA CALERO: Estoy diciéndolo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): ...cuando normalmente un minuto tardan los demás diputados en fijar su posición.

El señor MEDINA CALERO: No, estoy contestando al último punto de la enmienda, que habla de generar un debate social, y estoy contestando, señor Presidente, que el debate está suscitado y estoy demostrando, con los recortes que tengo de prensa, que el debate social está ya iniciado, que no hace falta... Hermoso dice que el desempleo puede desestabilizar la economía de Canarias, etcétera, etcétera, etcétera.

En definitiva, que hay un desenfoque, que aquí no estamos regulando la entrada de los extranjeros, que aquí estamos hablando fundamentalmente de niveles espaciales, de desarrollo sostenible, de convivencia social, etcétera, etcétera, etcétera, y Coalición Canaria en el Gobierno ha pasado de puntillas sobre el problema y con esta enmienda pues se quiere desentender del problema y mirar para otro sitio.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): En resumen, que usted no acepta la enmienda.

El señor MEDINA CALERO: No.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Bien, eso es lo que queríamos saber (*Rumores en la sala.*) (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Mixto.*)

Para fijar... (*El señor González Hernández solicita la palabra.*)

¿Sí?

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Para una cuestión de orden, es decir si...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor González, solamente dos minutos.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Por una cuestión de orden.

¡No, no! Es decir, yo le quiero aclarar. Si el señor Medina se hubiera limitado a decir sí o no, pero es que, claro, como ha empleado argumentos, entiendo que he sido contradicho.

En primer lugar, yo creo que el señor Medina no se ha leído la enmienda, porque si hay algo claro en el apartado sexto, que establecemos, por un lado, el control de extranjería en parte del artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía y, por otro, decimos que dentro de las políticas de la Unión Europea, que obviamente será para el personal europeo, entendemos que hay alguna posibilidad de regular este acceso. Por otro lado, en nuestro último apartado clarísimamente planteamos el tema como lo que es, es un problema de presión de la población sobre el territorio canario y sus limitados recursos, cosa que tiene que ver con el empleo tangencialmente, porque no es un problema de empleo.

Y, por otro lado, le quisiera decir al señor Medina, para terminar, que la cantidad de trabajadores españoles de otras comunidades que se contrataron en Canarias en el 98 fue 24.722, pero 12.302 canarios fueron contratados en otras comunidades. E insisto que, si hubiéramos mantenido el sistema de que se hubiera limitado a decir que sí o que no, hubiéramos... (*Ininteligible.*)

Anuncio que, dentro de cinco minutos, estará presentada en el Registro una proposición no de ley con el mismo texto que van a rechazar.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor González.

Para fijar la posición de los restantes grupos, por el Grupo Socialista tiene la palabra don Augusto Brito.

(*El señor García Ramos solicita la palabra.*)

Le he dado dos minutos por ser contradicho en la intervención del señor Medina, ¡contradicho, claro!, él no se limitó, no se limitó –perdón–, no se limitó a fijar la posición frente a la enmienda, sino que comenzó a analizar, a analizar cada uno...

El señor GARCÍA RAMOS (Desde su escaño): (*Sin micrófono.*) ... (*Ininteligible.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Yo sí sé lo que es contradicho.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

No cabe duda de que estamos ante un asunto, ante un problema, que requiere de una reflexión de parte de la sociedad canaria, de las fuerzas políticas canarias. A mí me parece, como primera cuestión, que sería conveniente que esa reflexión quizás se aparte de un momento preelectoral, casi electoral. Me parece conveniente, igualmente, que el meditar las respuestas que demos al tema no se pue-
de efectuar a título, y obviamente valorando, como ahora diré, el trabajo que ha efectuado Coalición Canaria en esta materia, pero a título de una enmienda que conocemos hoy por la mañana, que hemos tenido un par de horas para valorar, que... ¡bueno!, pues que nuestros órganos, en todo caso, tendrían que reflexionar con más cuidado. Yo creo que estamos ante un debate importante, creo que el Parlamento de Canarias y la sociedad canaria está llamada a tener este debate y creo que la próxima legislatura debe ser el foro adecuado para tener un debate sosegado sobre este asunto. No lo rehuimos, por consiguiente, hay que enfrentarse a este debate, pero hay que hacerlo en un contexto distinto del contexto, del momento político en el que estamos y, desde luego, de la respuesta que aquí se está planteando al respecto, que tendrá ocasión, en cualquier caso, las dos que se dan, de valorarlas en la medida en que nos merecen una valoración distinta, las dos que se han puesto sobre la mesa.

A mí me parece que lo primero que tendríamos que empezar a plantearnos es si existe el problema que está planteado y en qué medida existe el problema, pero con datos. Yo entiendo que en este tipo de temas la apelación al sentimiento y al corazón pues es muy fácil, pero enfrentarnos a este tipo de asuntos con el sentimiento y el corazón no es buen amigo, es un mal consejero. A este tipo de asuntos hay que enfrentarse con datos, hay que enfrentarse con reflexión y hay que enfrentarse con cuidado, no es buen consejero enfrentarse con el sentimiento a este tipo de asuntos.

Por eso la primera pregunta que yo me hacía anoche cuando preparaba esta intervención –que ciertamente me hubiera gustado prepararla con más cuidado–, la primera reflexión, digo, que me hacía es ¿existe el problema?, y una vez decidido que sí existe el problema, ¿en qué medida existe el problema? Analicémoslo porque seguramente, analizado desapasionadamente, fríamente, podremos relativizar el mismo, que es la primera forma de enfrentarnos adecuadamente al problema, es relativizarlo y ponerlo en su sitio. Y entonces hay datos –de lecturas que he desarrollado recientemen-

te, pues algunas de ellas obligadas por mi tarea parlamentaria, otras de ellas ligadas a la preparación del programa electoral de mi partido, etcétera-, hay datos que inmediatamente me venían a la cabeza en relación con la preparación de este pequeño esquema al respecto.

Capacidad de carga que soportan las islas. Ciertamente estamos en unos niveles, en unas densidades de población –aquí se han dado ya algunos datos, que yo no voy a repetir– que nos invitan a una reflexión preocupada respecto del tema. Pero, ¡cuidado!, desagreguemos también un poco esos datos. Plan Director de Infraestructuras, libro primero del Plan Director de Infraestructuras, dice: "Situación de densidad de población Islas Canarias: media", por encima, el doble aproximadamente, de la media europea. Ahora bien, desagreguemos esos datos. Situación muy preocupante o ciertamente preocupante en Gran Canaria y Tenerife, son dos de las islas con mayor densidad de población del mundo; por contra, Fuerteventura, La Gomera y El Hierro, tres de las islas con menor densidad de población del mundo. Por consiguiente, aquí dentro de Canarias están contenidos los dos lados del problema, el uno y el otro.

Evidentemente, hay que relacionar más datos. En el caso de La Gomera y El Hierro la capacidad de carga intrínseca de unas islas, con una limitación espacial extraordinaria, digamos que atenúa la posibilidad de instalación, de establecimiento de población. Por lo que hace relación a Fuerteventura el hecho de que la densidad de población natural, de población propia de la isla, aconseja no extraír limitar el asentamiento poblacional de foráneos, porque desnaturalizaría y retiraría identidad absoluta a aquella isla si fuera colmatada por personas establecidas provenientes del exterior.

Pero lo que quiero decir es, necesariamente, necesariamente, es imprescindible ir colocando las cosas en su sitio y establecer una reflexión cuidadosa del tema, so pena de que, pues eso, hablemos con el corazón, hablemos con el sentimiento y no con la razón.

Vayamos a la definición de otras cosas. Posiciones definidas en el PDCAN. El PDCAN seguramente es la última reflexión que en relación con una visión global de Canarias se ha producido en los últimos meses en Canarias, y traigo a colación algunas materias tratadas en el PDCAN y en el informe del Consejo Económico y Social de 1998. Dice el PDCAN: "Pirámide de población en Canarias 91-96: en la década de los noventa estamos ante un proceso de envejecimiento de la población, todo esto en términos relativos, evidentemente con un diferencial todavía respecto del resto de España, pero estamos ante un proceso de envejecimiento de la población, una reducción del peso de la población joven de 0 a 19 años y un aumento del peso del colectivo de edades centrales de 20 a 40 años".

Pero ahora vienen datos yo creo que extraordinariamente significativos en relación con el problema y por eso cito textualmente –textualmente–, PDCAN: "La sociedad canaria se halla relativamente al margen de las corrientes que en Europa y en la Península fuerzan o estimulan la movilidad espacial. La lejanía desempeña, sin duda, un elevado papel en este rasgo, aunque cabe destacar que durante los últimos años esta situación se está modificando debido a la creciente presencia de inmigrantes en algunas islas". Sigue diciendo: "Solamente un 13'3% de los residentes en Canarias han venido de fuera de la Comunidad –de la Comunidad Autónoma–, cifra muy por debajo de la media nacional, donde este indicador de movilidad alcanza el valor del 24'1" –o sea, en la Comunidad Autónoma de Canarias el índice de residentes provenientes de fuera está situado en la mitad de la media nacional, en la mitad de la media española–, y, por otra parte, un 90'9 de las personas que viven en pareja en las Islas Canarias han nacido en Canarias, cifra que es la más elevada –la más elevada– de las que registra este índice a nivel nacional". Elementos, por consiguiente, para ir relativizando el problema. Estamos a la mitad aproximadamente, un poco más, de la media nacional en términos de residentes de otras comunidades, del exterior en definitiva, primer dato; segundo dato, ocupamos el primer puesto a nivel nacional en términos de parejas que viven en Canarias. Vayamos, por consiguiente, colocando cada problema en su sitio, colocando, en definitiva, las cosas en su sitio (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Segundo, análisis DAFO. El análisis DAFO –como conocen los que... bueno, los que conocen esto y los que no pues se lo digo ahora–, el análisis DAFO es un análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades referido a un hecho determinado. En este caso, en el PDCAN se incluye un análisis DAFO, referido al conjunto de la economía de Canarias. Y en el apartado de debilidades dice el análisis DAFO: "Es una debilidad de nuestra economía la infrautilización de recursos humanos. Existe un alto nivel de personas con niveles básicos de formación, una inadaptación de la cualificación de los recursos humanos, especialización a las necesidades del sistema productivo y una insuficiencia de los conocimientos de idiomas y de cualificaciones profesionales adaptadas a los sectores de mayor crecimiento". Aquí sí parece haber un problema serio, pero un problema serio que nos sitúa en el ámbito de la Formación Profesional y nos sitúa en el ámbito de la inserción profesional. Pero lo que me ha resultado más significativo es que cuando el análisis DAFO analiza la fortaleza de la economía canaria, define cuatro fortalezas, y una de ellas, una de esas cuatro fortalezas, es el dinamismo demográfico, demográfico en Canarias, y dice textualmente: "En el aspecto demográfico el

crecimiento vegetativo de la región es superior al del resto de España, la población es joven y en términos relativos entra en una fase especialmente dinámica a finales de esta década. En 1987 el grupo de 16 a 19 años suponía en Canarias el 9'4 del total, 7'8 a nivel nacional. Se observa –punto y aparte–, se observa una progresión rápida de la tasa de actividad femenina, en el 87 el 40% de los activos eran mujeres". Y sigue: "También se observa una progresión de la inmigración que contribuye a una diversificación de la oferta de recursos humanos". O sea, en el análisis DAFO del PDCAN el incremento de la inmigración es observado como una fortaleza de la economía de Canarias y no como una debilidad o una amenaza en la economía de Canarias. Por tanto, segundo elemento de reflexión, porque no quiero hacer... segundo elemento de reflexión para analizar la cuestión.

Si nos vamos al informe del Consejo Económico y Social de 1998, en el período 92-95... Bueno, en primer lugar, lo primero que indica el informe del Consejo Económico y Social es que los datos de los que se está hablando en muchas ocasiones de inmigración en Canarias están mal planteados, no son suficientemente rigurosos y que hay que relativizarlos. Pero cuando estudia el saldo migratorio en Canarias, la diferencia, en definitiva, entre inmigración y emigración en Canarias en el período 92-95, señala que en el año 1992 ese saldo fue de 2.656 personas, positivo; en 1993, de 2.861; en el 94, de 5.276 y en el 95, de 6.882. Cifras, como se ve, bastante moderadas y bastante asumibles en el contexto de una economía dinámica y abierta al exterior.

Una vez planteadas estas cuestiones, que creo que son necesarias para relativizar la cuestión y ponerla en su sitio, avanzar algunas reflexiones con las que quiero terminar mi intervención.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vaya concluyendo, señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Voy concluyendo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Ya ha agotado diez minutos de su tiempo. Cinco minutos y ya lleva diez. Fije cuento antes la posición frente a la enmienda de... la propuesta del Grupo Mixto.

El señor BRITO SOTO: En primer lugar...–voy concluyendo, señor Presidente–, en primer lugar, nos encontramos con dificultades constitucionales importantes que tienen difícil solución, no digo que imposible pero difícil solución. Pero me gustaría centrarme más en el tema de la contraposición que comporta un planteamiento como el que se ha planteado en origen a uno de los pilares de la Unión Europea, concretamente el de libre circulación de

personas y libre establecimiento. Los que hayan estado en Bruselas saben que si hay un asunto en el que hay una extraordinaria, una especialísima sensibilidad de parte de la Unión Europea es precisamente éste, y en el arranque como estamos nosotros ahora mismo de la negociación del desarrollo del artículo 299.2 del Tratado, Estatuto de los territorios ultraperiféricos, me parece que adoptar, incorporar un asunto de las características del que se plantea, que comporta adoptar una posición defensiva y negativa en relación con ese Estatuto de los territorios ultraperiféricos, es una mala estrategia. Yo prefiero claramente adoptar una posición ofensiva y positiva en esta materia, más que una posición defensiva y negativa (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*). Porque, en definitiva, la alternativa –y concluyo– a plantear en esta materia nos viene señalada por la propia práctica. Los hechos demuestran que cuando la situación económica en Canarias ha mejorado, relacionado –no nos engañemos– con la situación de la economía internacional, pero también en gran medida con los incentivos institucionales que ha significado, que ha comportado el Régimen Económico y Fiscal, de una parte, y los mecanismos especiales de nuestra adhesión a la Unión Europea, de otra parte; la situación económica de Canarias ha mejorado y consiguientemente ha mejorado también la situación del mundo del trabajo en Canarias. En fin, estamos en mejores posiciones en esta materia, los datos han sido dados con frecuencia en esta Cámara, pero estamos con una perspectiva de los últimos cinco años claramente en mejor posición en esta materia.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, vaya concluyendo, señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Concluyo, concluyo.

Por otra parte, a mí me parece que dentro de esa estrategia ofensiva y positiva lo mejor que podemos hacer es plantearnos una posición de pretender a Canarias como un centro internacional de comercio y servicios importante y eso comporta necesariamente una sociedad abierta. Eso no es posible conciliarlo con una sociedad cerrada.

Qué duda cabe que esto hay que relacionarlo con la adopción de políticas transversales en el campo de las infraestructuras y los equipamientos, alguna de cuyas reflexiones se hacen en la enmienda de Coalición Canaria; qué duda cabe que debemos aprovechar la próxima legislatura –decía– para desarrollar una reflexión tranquila y serena sobre el desarrollo que debemos plantear al 37.1 del Estatuto de Autonomía, entendiendo con claridad que el término "extranjero" que refiere el 37.1 no puede ir referido a miembros, a ciudadanos miembros de la Unión Europea, porque senci-

Ilamente es jurídica y políticamente imposible. Por tanto, debemos dar una solución meditada a este asunto, no fruto tampoco de un enmienda planteada –como decía esta mañana–, sino de una reflexión meditada, pero que esta Cámara y esta sociedad están obligadas a desarrollar.

Y en última instancia, y como tema de fondo, el desarrollo de políticas de formación e inserción profesional está en la clave del planteamiento y la solución de este problema. No pretendamos, como en muchas ocasiones ha ocurrido, ocultar las dificultades y el fracaso que en esta materia se está produciendo en Canarias con una actitud opaca, defensiva y negativa; desarrollemos también en esa materia, en el campo de la formación y la inserción profesional, una política positiva y ofensiva, una política, en definitiva, activa. Esa será la forma de enfocar nuestro futuro en la mejor medida posible.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Fernando Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Efectivamente, el Partido Popular no va a apoyar esta proposición no de ley, así como la enmienda, por considerar que existen unos errores de concepto importantes y una falta de reflexión también, al menos relativa.

Al estar hablando, como se plantea, en este caso, por el Grupo Mixto, de reformar la Constitución con respecto a los ciudadanos –que no se les llama ciudadanos, sino se les llama foráneos, además, o sea, en alusión a un planteamiento de foraneidad–, encima, modificar los reglamentos de la Unión Europea, es obvio que estamos ante un error de concepto absoluto. Una vez que Canarias optó por la plena adhesión al Protocolo, o sea, pasó del Protocolo dos a la plena integración en la Comunidad Económica Europea, asumimos unos moldes constitucionales y asumimos una serie de competencias supranacionales. En este sentido, todo el planteamiento de Derecho de extranjería y Derecho de empleo está sujeto en estos momento al artículo 93 de la Constitución española, donde hay una cesión de soberanía del Estado español en determinadas materias, como son libertad de circulación de trabajadores y libertad de establecimiento y, en definitiva, hay un Derecho social europeo que regula y protege la no discriminación de trabajadores extranjeros, y sobre todo trabajadores nacionales, miembros de la Unión Europea.

Pero es más, en el planteamiento confusionista que yo veo que se está haciendo de este tema, utilizando planteamientos como densidad demográfica, planteamientos de paro, impactos ambientales, etcétera, se está encubriendo, en principio, desde

mi punto de vista, un resabio xenófobo. La utilización "foránea" atenta contra los derechos humanos y contra la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aparte de los pactos internacionales firmados por España a todos los niveles y por la Unión Europea. Se tiene que denominar "extranjero" a todas las personas que provienen de una soberanía, de un Estado soberano determinado, no la palabra "foránea" en ese sentido, ¿no?

Por lo tanto, la Unión Europea tiene los mecanismos suficientes para paliar estas situaciones que ahora nosotros con reflexión tenemos que observar y analizar, como decía el portavoz del Partido Socialista. Hay una serie de excepciones previstas en el artículo 92.3 del Tratado de la Comunidad Europea, donde si una región autónoma, una nacionalidad, por determinados motivos, hay una perturbación de orden social y económico y sobre todo un subempleo importante, pues la Unión Europea prevé unos mecanismos que aquí habría que estudiarlos por la vía del 37.1 de nuestro Estatuto de Autonomía, que habla de que el Gobierno de Canarias, perdón, que la Comunidad Autónoma de Canarias puede elevar proposiciones al Gobierno de la nación en materia de residencia y en materia de empleo. Y esta es la vía que hay que hacer. Hay un planteamiento ahí, artículo 92 del Tratado de la Comunidad Europea.

Es más, hay otros mecanismos que ahora estamos nosotros, que Canarias quiere conseguir, que es a través de la zona ZEC, donde a través de los planes URBAN y a través de las comunicaciones de la Unión Europea se puede prever para determinadas situaciones específicas la creación de empleos específicos, de cuotas y contingentes específicos, de trabajadores canarios. O sea, hay una vía por ese tipo. Pero hay otra vía fundamental, que es la del Reglamento 1.216/68, donde en su artículo 20 también viene a decir lo mismo: en determinadas situaciones Europa puede suspender precisamente la compensación de ofertas y demandas de empleo a través del CEDOC, que son las oficinas de compensación. Una Europa que da fondos de cohesión, fondos estructurales a través del Fondo Social Europeo, una Europa que se ha comprometido en programas de formación a través, precisamente, de la política marcada en el Libro Blanco de la Comisión europea, el llamado Jacques Delors, con cohesión social, con solidaridad a todos los niveles, pues se puede ver, en un momento determinado, precisamente cuando estamos ahora en negociación, como decía el portavoz socialista, se puede ver sorprendida con que está dando programas de fondos de cohesión y nosotros, los canarios, no somos capaces de que ese crecimiento económico correlativamente conlleve a creación de empleo. Pero eso hay que analizarlo, el porqué, ¿los programas de formación profesional que se han dado aquí, las ayudas a través del ICFEM han tenido resultados

positivos, en las movilidades geográficas, han tenido resultados positivos? Ese es el análisis que nosotros desde Canarias tenemos que hacer, ¿qué es lo que no funciona aquí, desde el punto de vista de los flujos económicos, del tejido empresarial, para que realmente nuestra economía no cree empleo? Pero no echándole la culpa a esos foráneos, a esos extranjeros, ¿eh?, y sobre todo el planteamiento que hace, que se hace ahí, que es que foráneo ya puede ser incluso un residente de Las Palmas que vaya a Tenerife. O sea, podemos ser aquí absolutamente todos. Esa frase de foraneidad yo creo que debe ser, de alguna manera, erradicada del contexto.

Por otro lado, no dejan claro qué pasa con los ciudadanos no comunitarios. Cuando estamos hablando de que el tratado de la Unión Europea plantea la ciudadanía europea, ¿eh?, entre europeos y no europeos, ¿qué es lo que pasa ahora con los ciudadanos no comunitarios?, ¿con esos ciudadanos que vienen de fuera, a éos sí se les puede permitir la entrada?, ¿a éos sí? O sea, hay que clarificar todo ese tipo de situaciones para no crear disfuncionalidades a todos los niveles.

Por lo tanto, señores, la reflexión, el futurable y el futurable de Canarias está en nuestras manos, pero desde un punto de vista de objetividad, de objetividad, y ver qué problemas son, lo que ocurre en nuestro mercado de trabajo. Como muy bien hablaba el portavoz del Partido Socialista, esa movilidad geográfica, esas movilidades funcionales, esa flexibilidad que tienen que tener todas las relaciones laborales, por qué no funcionan, por qué no funcionan, y ése es el mecanismo clave que nosotros tenemos que ...*(Ininteligible.)* Pero ¡ojo!, no tener medidas en uno de los pilares fundamentales de la Unión Europea, que es poner cortapisas, obstáculos y óbices al principio de libre circulación de trabajadores, trabajadores por cuenta ajena, trabajadores por cuenta propia, y a sus familiares, y a sus familiares, porque si no estamos indudablemente atentando contra unos principios de derecho universal, por decirlo de esta manera.

Por lo tanto, nosotros, por estas cuestiones que he desarrollado, nos oponemos y llamo desde aquí una llamada a la tolerancia, a la fraternidad, a la solidaridad, que precisamente a través de los mecanismos de la Unión Europea se está consiguiendo, ¿eh? Y no se olviden de que los fondos estructurales y los fondos de cohesión han creado riqueza en Canarias y han aportado un aumento y una optimización de nuestro Producto Interior Bruto, ¿eh?, y éos son datos reales que están ahí. Luego, ¿qué es lo que falla, qué es lo que falla para que el crecimiento económico no conlleve a creación de puestos de trabajo?, eso hay que verlo en otros motivos, pero nunca estar encubriendo una discriminación absoluta y exhaustiva, ¿eh?, con respecto a que ciudadanos de la Unión Europa no puedan trabajar aquí, no puedan residir, no pue-

dan desplazarse libremente, porque esas prácticas discriminatorias atentan contra los principios más elementales de la Unión Europea.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, concluido el debate de esta proposición no de ley y puesto que el grupo proponente ha rechazado la enmienda propuesta por el Grupo de Coalición Canaria, vamos a votar el texto tal cual... la propuesta del Grupo Parlamentario Mixto.

Hemos ya tocado el timbre pero me parece que a las alturas en que nos encontramos no hay mucho donde rascar.

Bien, Señorías, ¿votos a favor de la iniciativa del Grupo Parlamentario Mixto?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda rechazada con 3 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención.

(El señor Secretario segundo, Fernández González, ocupa un escaño en la sala.)

COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN DE BÍNTER CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Señorías, corresponde tratar el último punto del orden del día, que son dos comparecencias del Gobierno, recuerden que ha habido una que ha sido solicitado su aplazamiento. En primer lugar, comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre el proceso de privatización de BÍNTER Canarias.

Para manifestar el criterio del Gobierno, tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz): Señor Presidente. Señorías. Muy buenas tardes.

Vuelve el Gobierno y comparece una vez más para dar cuenta a sus Señorías de la información que el Gobierno tiene y dispone sobre el proceso de privatización de la compañía aérea BÍNTER.

Lo primero que hay que comentar es que las gestiones del Gobierno para la privatización de BÍNTER se han enmarcado dentro de unas gestiones mucho más amplias en relación con el transporte y, en particular, con el transporte aéreo en las Islas Canarias y que no han sido precisamente las más importantes ni las más decisivas las que han tenido que ver con la privatización de la compañía BÍNTER. Como conocen sus Señorías, desde septiembre del 96, aproximadamente, hasta ahora se han ido tomando una serie de decisiones entre el Gobierno español y el Gobierno canario en materia de transporte aéreo, que son fundamentales y que han ido

cambiando el marco del transporte en las Islas Canarias; en concreto, las asunciones de transferencias que se han tenido en esta materia, la declaración de obligaciones de servicio público, el 30 de junio de este año, de las rutas aéreas en Canarias y, por último, también la bonificación del 33% a los viajes interinsulares. Creo que eso son decisiones en las que el Gobierno canario ha tenido una intervención decisiva y que forman un marco más global que el de la propia privatización de BÍNTER.

Las primeras reuniones sobre la posibilidad de privatizar BÍNTER se tienen ya desde el año 96 y, en concreto, preparando la comparecencia recuerda este consejero una reunión con el Ministro de Industria, el señor Piqué, el 24 de septiembre del 96, en la que, en aquella ocasión, manifestó el ministro –y tengo las notas–, en la que manifestó más o menos lo siguiente: privatizamos BÍNTER, pero quizás para que entre con una participación minoritaria capital privado; estaríamos dispuestos –dijo– a privatizar un 10 o un 15% como máximo de la compañía BÍNTER, porque entendemos que Iberia debe venderse, privatizarse en su conjunto. Aquella posición fue cambiando a lo largo del tiempo y tuvieron que ver –entiendo yo bastante, como ya ha explicado el Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Transportes en esta misma tribuna– las conversaciones habidas en el seno de la Comisión bilateral Estado-Canarias, que, como saben ustedes, porque él lo ha informado, pues ya se plantearon el 3 de septiembre del año 97 y también el 27 de octubre del año 97. En esas comisiones bilaterales ya se habló claramente de privatizar BÍNTER de manera segregada del grupo matriz de Iberia. Y hubo en octubre del 97 un acuerdo de intenciones firmado por el Gobierno de Canarias, la compañía Iberia, las Cajas de Ahorro y la empresa SODECAN. Ese acuerdo de intenciones de octubre del 97, entre otras cuestiones, sí venía a dejar claro que el acuerdo reflejaba la intención de las partes de alcanzar –se decía en un período de dos meses– un acuerdo sobre la toma de participación mayoritaria en BÍNTER Canarias, S.A., por parte de inversores institucionales y privados de la Comunidad de Canarias, sujeto todo ello al cumplimiento de los requisitos que a continuación se expresaban. Era que, en concreto, y es muy corto, que se haría a través... o sea, que la SEPI haría, en su caso, la privatización a través de los procedimientos reglados, que tendría que haber dictamen del Consejo Consultivo de Privatizaciones y que las bases de la operación eran las siguientes: en cuanto a la valoración, las partes acordaban realizar los estudios oportunos conducentes a determinar la valoración de la sociedad por un valorador independiente –banco de negocios, auditor, consultor, etcétera–, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa específica de privatizaciones; se decía que el procedimiento, que las partes estudiarían los procedimientos de toma de participación más

idóneos, etcétera; y el último punto, bueno, el cuarto punto, confidencialidad y secreto de la información, “los firmantes del presente documento se comprometen a mantener el más estricto secreto sobre toda la información que les sea facilitada tanto por Iberia como por BÍNTER Canarias, S.A., así como sobre la evolución de las negociaciones mientras dure el procedimiento”. Básicamente, estos eran los puntos de aquel acuerdo que, desde un punto de vista político, ya cambia la posición inicial del Gobierno español, que era privatizar, solamente sacar un paquete minoritario en manos privadas, y se toma el acuerdo de que sea privatizada la mayoría de BÍNTER.

Ya en noviembre del 97 se crea una Subcomisión específica dentro de la Comisión bilateral, que es la que se encarga de que la SEPI saque el concurso de privatización de BÍNTER. De hecho ya hay, en marzo del 98, ya se hacen los *data room* correspondientes y el 10 de marzo de 1998 ya hay una primera oferta de intenciones del consorcio –al que luego me referiré– que se formó en Canarias y carta de intenciones, que es según el procedimiento reglado por la SEPI. Es decir, el procedimiento exige que haya una carta de intenciones con un aval, en este caso, de 5 millones de pesetas para que el banco, que fue el Banco Bilbao Vizcaya, el nombrado agente en esta operación, pudiera dar la información a las posibles empresas interesadas en la privatización de BÍNTER. Es decir, era necesario el presentar una carta de intenciones de comprar la compañía con un aval para que se les pudiera dar la información. Eso se hizo el 10 de marzo de 1998. Se tienen los *workshop*, en fin, la reuniones de trabajo correspondientes, que tengo que decir además, que eso sí nos consta, que el banco encargado de la privatización se dirigió a un grupo importante, no sabemos a cuántos, porque esa información no nos la han dado, pero sí se dirigió a un grupo importante de posibles compradores en España y también de compradores en el extranjero; o sea, hizo una circulación muy abundante de la privatización de BÍNTER. Bien. El grupo canario el 22 de junio del 98 presenta la *binding offer*, que es también un proceso obligatorio, que es ya una oferta vinculante de compra de la compañía BÍNTER, o sea, una oferta vinculante que conlleva un plan de negocios perfectamente desarrollado, que conlleva una descripción detallada de quiénes son los socios que presentan la oferta, qué actividades tienen, qué experiencias tienen, cuáles son sus resultados, sus balances de las empresas, sus cuentas de resultados, etcétera.

Bien. Pues se presenta –digo– la oferta vinculante el 22 de junio del 98 y el Consorcio Canario, como se denomina, está formado por los siguientes grupos. SODECAN, es decir, el Gobierno de Canarias interviene en el Consorcio Canario de una manera limitada o limitadísima. No se trata, y nunca este Gobierno ha defendido, de que una empre-

sa que es pública pase también a manos públicas, pero de una Administración pública diferente, es decir, el asunto no es que BÍNTER salga de ser propiedad del Estado para pasar a ser propiedad del Gobierno de Canarias. De lo que se trata es de mejorar la eficiencia y eso parece que se logra claramente en manos privadas. Sin embargo, para apoyar, porque sí este Gobierno, sí que defiende, que prefiere que la compañía BÍNTER sea propiedad de empresarios canarios que no que sea propiedad de empresarios daneses, noruegos, americanos, ingleses o incluso peninsulares; entonces para apoyar a ese grupo el Gobierno entra a través de una sociedad participada del Gobierno, que es SODECAN –la Sociedad de Desarrollo Económico de Canarias–, que, además –como también conocen sus Señorías–, no es cien por cien de la Comunidad Autónoma, sino tenemos una participación mayoritaria en dicha sociedad. Y entramos en el Consorcio Canario, que presenta la oferta por BÍNTER, con un 5% –un 5%–. Además, lógicamente, hay acuerdo de Gobierno al respecto, autorizando o instando a SODECAN para que participe en ese 5%. La Caja Insular de Ahorros de Canarias, con un 7'5; la Caja General de Ahorros de Canarias, 7'5; Grupo Anaga, 10%; Grupo CICAR, 10%; Grupo Promotora Punta Larga, 10%; Grupo Hotelero de Tenerife, 10%; Grupo Fred Olsen, 10%; Grupo Armas, 15%; Grupo Lopesán, 15%. Ese grupo es el que presenta una oferta con SODECAN y presenta, les digo, la *binding offer* por la compañía BÍNTER. En aquella oferta, incluso, se mantiene la posibilidad de que si el grupo Iberia lo estimara oportuno, estaban dispuestos a que un 20% de la sociedad continuara siendo del grupo Iberia.

Bueno, la situación en este momento, por la información que yo he solicitado al respecto, para poder informar también a sus Señorías, es que se está en un proceso de negociación en el que el banco, el banco agente, que, como digo, es el Banco Bilbao Vizcaya el que fue nombrado a estos efectos, se ha vuelto a dirigir a este grupo, al grupo canario, para intentar que subieran la oferta que habían presentado por la compañía, en el entendido de que su valoración es superior a la que se estaba dando y a intentar llegar a un acuerdo.

Ésta es la situación y la información que el Gobierno dispone sobre la privatización del grupo BÍNTER. Quiero decir, por tanto, y repetir en esta comparecencia que para este Gobierno lo más importante, ni mucho menos, es la privatización de BÍNTER, que lo más importante, sin duda, es la calidad y la cantidad en materia de transporte aéreo, que lo más importante es la asunción de competencias del Gobierno en esta materia, como hemos hecho en el transporte marítimo, que lo más importante para nosotros sí son las declaraciones de servicio público para que ninguna isla quede desconectada, o conectada insuficientemente también por

vía aérea, y lo importante para nosotros lógicamente son las subvenciones a los residentes canarios con el transporte aéreo interinsular en un 33%, que entendemos que ha sido un avance importante.

Luego, en la política de privatizaciones, la posición del Gobierno de Canarias es con BÍNTER aproximadamente la misma que hemos tenido con el resto de compañías a privatizar, privatizables, y es que en la medida en que haya sociedades de capital público cuya actividad fundamental o única se centre en estas islas, que el Gobierno debe hacer lo posible para que el capital canario, una vez privatizadas, sea el que controle ese tipo de actividades. Cuando hablamos de que uno de los retos de la economía de Canarias no es tanto nuestro nivel de generación de bienes y servicios, que nuestro problema no es el –como hemos dicho muchas veces– el producto interior bruto per cápita, que estamos a un nivel aceptable, y subiendo, sino que nuestro problema es que parte, un 10% aproximadamente, de lo que se genera en Canarias se sigue yendo a remunerar factores de producción que están fuera de las islas, fundamentalmente propietarios de bienes o de empresas que están en Canarias y que residen fuera de Canarias. Lógicamente, una manera también de ir abordando poco a poco ese tema es que empresas de la dimensión, del tamaño y del sentido estratégico que tiene BÍNTER sean propiedad y sean gestionadas por empresarios que viven y trabajan en Canarias y no pase a manos de la British Airways o a manos de don Sebastián Palomino, que vive en, por decir algo, en Cuenca. O sea, creemos que eso sí es lo que el Gobierno debe trabajar y en esta materia hemos hecho lo posible para que esto suceda, pero la situación, como digo, en el momento actual, como ustedes saben, es que BÍNTER sigue siendo cien por cien propiedad del grupo Iberia y que todavía el proceso de privatización, a pesar de que los plazos que habían previsto inicialmente han pasado, todavía no se ha producido.

Muchas gracias. Si en un turno puedo aclarar alguna cuestión más, lo haré con sumo gusto.

El señor PRESIDENTE: Por el grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Luis Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Parece que en esto de BÍNTER no pasa nada, sigue sin pasar nada y la información que el señor Consejero de Economía nos da –hoy no el Consejero de Turismo y Transportes y Vicepresidente del Gobierno– ha sido reiterativa, realmente pues todo esto, toda esta información –que, por otro lado, le agradecemos puntualmente– ha sido dada creo que por él mismo y también en otra ocasión que la demandaba nuestro grupo por el señor Vicepresidente del Gobierno, y la única novedad es que no pasa nada, la

única novedad es que la negociación está trancada, la negociación está relativamente en *impasse*, como consecuencia de un desarreglo, como consecuencia de un no acuerdo en cuanto al precio.

En cambio, nosotros, que, señor consejero, ya lo he dicho aquí, nos preocupa mucho más el servicio público porque vemos el problema desde el punto de vista de los que utilizamos el avión en Canarias, de los miles de canarios que consideramos que el transporte aéreo y el marítimo es fundamental, no lo vemos desde el lado de los negocios, sino lo vemos fundamentalmente desde este punto de vista, nos encontramos en este momento tremendamente preocupados. A pesar de que usted le quita importancia, dice, "bueno, éste ha sido un objetivo no de los más importantes". Bueno, eso no es lo que se ha dicho aquí. Desde que a comienzos de la legislatura, o en algún momento, el señor Consejero de Turismo y Transportes casi nos hablaba de aquella famosa "compañía de bandera", que utilizaba, pues... a llegar luego a una compañía en la que todo fuera capital canario, etcétera, como la gran reivindicación, hoy, que parece que se está abandonando la legislatura y esto no se consigue, se le quiere quitar importancia.

Y nosotros aquí queremos traer este tema no para señalar un fracaso, que lo es, del Gobierno de Canarias, no para indicar que tal vez éste sea un incumplimiento de ese pacto entre el Partido Popular y Coalición Canaria, porque después de todo a nosotros nos importa esta cuestión en la medida en que afecta a los canarios, no somos parte en ese acuerdo, sino simplemente víctimas de su no cumplimiento, en el caso de que así sea. Y, en cambio, sí seguimos comprobando, señor consejero, que hay en este tema por parte del Gobierno inconcreción en los objetivos políticos, en primer lugar; en segundo lugar, oscuridad en el procedimiento y, finalmente, inexistencia del resultado que inicialmente se pretendía. Inconcreción de los objetivos políticos, porque yo le preguntaba al señor Olarte: ésta es una compañía pública, ¿por qué quiere, su Señoría, privatizarla? Y nuestra pregunta no es una pregunta que encubra una posición, no es que estemos nosotros asumiendo la posición a favor de lo público y en contra de lo privado, sino que en la medida en que ustedes quieren privatizar tienen que demostrarlos que es mejor la privatización que la situación de una empresa pública en transporte en Canarias. Cuando esto se lo preguntaba al señor Olarte, nos decía que lo que realmente él quería era quitar a Iberia de BÍNTER, suprimir a Iberia de BÍNTER. Eso parece que ahora ya no se habla, se habla de que Iberia podría seguir estando en BÍNTER.

Pero esa pregunta sigue en el aire y esa pregunta nos la seguimos formulando los miles de usuarios, los miles de canarios que dependemos del avión en este archipiélago. Ahora mismo, señor consejero –tal vez su Señoría no esté muy enterado, no sé–,

acaba de desaparecer un operador privado en el transporte regular aéreo y nosotros, los canarios, pues lícitamente nos podemos preguntar, ahora que todos están mirando hacia BÍNTER para que ponga un avión más y tratar de tapar el agujero que se ha producido por la marcha, por la estampida del operador privado, ¿es que en Canarias el modelo de libre concurrencia, el modelo europeo, puede no funcionar en sentido puro?, ¿tenemos que modificarlo de alguna manera?, ¿está esto funcionando? Esta es una pregunta que cualquier gobernante responsable debe hacerse. También podemos hacernos la pregunta, ¿qué pasará dentro de año y medio si privatizada BÍNTER –vamos a suponer que se privatice–, en manos canarias o en otras manos, dé otro portazo como el que ha dado ahora Canarias Regional?: ¿hacia dónde miramos?, ¿a qué ministro interpelamos?, ¿a qué consejero preguntamos? Ya no habrá ministro ni consejero al que preguntar. Ciertamente que hay unas normas, obligaciones de servicio público, etcétera, pero también las hay ahora y, por cierto, no sabemos de qué ha valido para retener o para impedir, que no lo ha impedido, que se marchara Canarias Regional. El otro día había en Lanzarote en lista de espera, un sábado por la mañana, 25 personas. Están utilizando la vía marítima algunas personas en Lanzarote para ir a Fuerteventura a tomar el avión para poder ir a Gran Canaria. Esta es la situación derivada de que se ha marchado un operador privado, y nosotros lo decimos para llamar la atención de la situación en la que se encuentra este problema.

A usted le preocupa fundamentalmente la cuestión de que BÍNTER venga para acá, que sea un negocio que traigamos. A nosotros nos preocupa otra cosa, a nosotros nos preocupa más que el negocio el servicio público, y por eso, porque vemos que usted forma parte de un Gobierno preocupado por traer negocio –sobre todo a ciertos grupos económicos, porque podemos fácilmente comprobar que los grupos económicos que usted acaba de señalar son los mismos beneficiarios de otras privatizaciones de otros sectores estratégicos–, nosotros, en cambio, vemos el problema en el servicio público y no tanto en el negocio.

Y oscuridad en el procedimiento, porque hemos pedido durante cuatro o cinco veces este protocolo de intenciones, esta acta de intenciones, de 23 de octubre del 97, y su consejería me ha denegado ese documento en todas esas ocasiones, alegando que puede ser sensible para la libertad de concurrencia o puede afectar a informaciones o a datos de particulares. Cuando realmente otros documentos sí, pero éste precisamente ha sido firmado solamente por entidades públicas o semi-públicas –Cajas de Ahorro, SODECAN, Iberia– y no tenía ningún motivo para que usted lo ocultara a la Oposición. Ha habido oscuridad en el procedimiento, se han dado unas fechas que no se han

cumplido, y todavía lo sigue habiendo, porque su Señoría dice ahora que esto, lo otro, pero no tenemos sino que leer el periódico para comprobar que el señor Mauricio –que sigue esforzadamente organizando la burguesía de Canarias–, pues el señor Mauricio dice que todo está resuelto, que ha hablado anteayer con Piqué y que esto se arregla pasado mañana, y en cambio don Antonio Luis Medina, diputado del Partido Popular, dice todo lo contrario, dice que no, que eso no se va a arreglar en ese sentido, que Iberia no se va a privatizar para un grupo canario, que va a seguir la privatización paralela de Iberia.

Nosotros, los canarios, los que usamos el avión, los que no vamos a poner acciones en esas compañías, sino simplemente lo que queremos es tener un Gobierno que nos garantice y que no quite importancia, como parece que usted le está quitando importancia a esta cuestión de BÍNTER, estamos inquietos, estamos preocupados. Y preocupados tenemos que estar cuando leemos, por ejemplo, que el Director General de Transportes de su Gobierno, señor Francisco, dice lo siguiente: "El Gobierno central no tiene intención de privatizar BÍNTER. Pido a los empresarios que se olviden de BÍNTER, que apuesten por romper el mercado con la inversión en otras compañías aéreas, de forma que se redimensionen, asegurando que sería bueno para la Comunidad Autónoma, porque se rompería la situación de dominio". El Director General de Transportes se preocupa del negocio del transporte, pero no se me preocupa del servicio público del transporte. Esta es la situación del problema.

Se termina la legislatura y aquí no sólo hay un fracaso de este Gobierno, aquí hay una gravísima incertidumbre. Y esta gravísima incertidumbre en que ustedes nos dejan cuando ya se acaba la legislatura, cuando se acaba el mandato de este Gobierno, ya no tiene ciertamente sino una solución: la solución de que los canarios encuentren a otros administradores mejores para problemas tan importantes como éste.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los grupos no solicitantes de la comparecencia, ¿por parte del Grupo Mixto no hay petición de palabra ni quien la pida? (Pausa.) Por el Grupo Popular, don Manuel Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Parece que el avión ya lo han cogido muchos en la tarde de hoy. Nos estamos quedando aquí los que ... (Ininteligible.) perdido, ¿no?

Sí, bueno, evidentemente este es un debate permanente en la Cámara, el tema de los transportes, tema ya no tanto el tema de los transportes marítimos, que afortunadamente están funcionando de una

forma más adecuada en Canarias, y están funcionando de una forma más adecuada en Canarias precisamente después de que empiezan a funcionar con auge y ese empuje que ha implantado la iniciativa privada, ahora anunciando nuevas fórmulas de transporte entre las islas, que va a ser una verdadera revolución, y ha mejorado económica y de confort lo que es el transporte marítimo entre las islas. Eso es una realidad que está ahí.

Y ahora en el tema del transporte aéreo, que nos falta dar el segundo paso, que es la liberalización de los transportes aéreos en Canarias, de una forma efectiva, vemos por parte del Gobierno que la intencionalidad es, pues, digamos, canalizar lo que es la liberalización de ese transporte aéreo. Yo creo que las cosas funcionan si funcionan dentro del marco de las libertades normales; dentro del marco de las canalizaciones ya deja de tener lo que es el incentivo realmente de la privatización y de la liberalización, para que haya realmente competitividad. Creo que el hecho de que... y es por lo menos teóricamente, filosóficamente, loable que sean empresas canarias las que ocupen esas privatizaciones, que inviertan con ganas y mejoren los servicios. Eso es lo ideal, lo ideal. Normalmente, normalmente, a veces no es eso lo que realmente ocurre después, que forcemos situaciones de inversores canarios, que luego van a ver, a probar suerte, a ver si es negocio y, si no es negocio, se retiran y nos quedamos todos con el paquete planteado en el tema, y viene otra vez lo que es el fondo público a subsanar, con subvenciones, con inyecciones, etcétera, mantenerlo, a ver cómo malvive. Esa es la realidad, ¡esa es la realidad!, y ese es el peligro que puede ocurrir con esas privatizaciones.

Creo que, en primer lugar, la privatización tiene que ser libre y que puje al precio que tiene la misma. Si el precio son 20 y resulta que se rebaja a 5 para que lo compren unos señores para hacer el gran negocio y después resulta que va en quiebra, la revenden, y la revenden en 10, pues ahí están los negocios que pueden ocurrir en el futuro. Esas cosas pueden suceder. Tiene que comprarse a su justo precio de mercado. La puja libre y el que quiera que vaya y compre las acciones que quiera, pero no forzando grupos determinados para ir a comprar. Ese grupo que se reúna, que puje lo que crea conveniente en la compra de acciones de una forma totalmente libre, para que tenga, ya digo, la capacidad de acción después de la misma libertad y no con la tutoría, "no, aquí el Gobierno de Canarias, si esto falla, pues, nos va a ayudar en el futuro a que esto pueda funcionar". Eso es un peligro que podemos correr todos. Si la privatización no tiene, digamos, visión empresarial, de negocio empresarial para nadie y nadie va a comprar, es que no es rentable, es que no sirve, es que entonces pasa una cosa que tiene que seguir el Gobierno del Estado manteniéndola. ¡Pues dejémosla entonces en manos del Gobierno del Estado, porque privatizarla sería un fra-

caso real de hecho! Si es realmente una visión de negocio, que el que quiera y vea el negocio, que la compra y ése impulsará ese negocio.

Creo que ahí está la clave de este proceso que nos está ocupando. Aquí hay por el medio otro aspecto, otro aspecto, que ya es un tema también político, bastante político, que es el hecho de separar BINTER de Iberia. Evidentemente, lo ideal, posiblemente, sea separar BINTER de Iberia. Ahí también están por delante los propios intereses de Iberia y eso son decisiones políticas de alto nivel, a ver cómo, de alguna manera, puede separarse completamente esta cuestión. ¡Hombre!, puede ser positivo o puede ser negativo. Puede ser positivo en el sentido de que entendemos, entendemos, que una compañía en Canarias, aérea, con bastante fuerza económica, de empuje, de servicios y demás, pueda tener un desarrollo adecuado en las Islas Canarias, sin vinculaciones con otros desgastes económicos que pueden haber por otras vías, con otras compañías, como puede ser la propia Iberia. Eso puede ser positivo. A lo mejor puede ser que si la compañía aquí no es lo suficientemente rentable en su explotación, Iberia tutele la continuidad de los servicios aéreos en Canarias. Eso puede ser también otro de los aspectos también a considerar. Por eso, quizás, no esté muy claro por parte de Iberia o por parte del Gobierno la separación completa y total. Aparentemente, el negocio del transporte aéreo en Canarias, pues, puede ser una entidad rentable. ¡Hombre!, acabamos, aquí se ha dicho que uno de los operadores privados, bueno, yo creo que no es el único, ya han sido varios operadores privados canarios, que han fracasado y han abandonado sus líneas de transporte. En primer lugar, han puesto aviones viejos, malos servicios y luego con servicios irregulares y comprados en el mercado ...(*In/intelligible.*), no saben ni la antigüedad, y han ido abandonando esos servicios, porque son, digamos, compañías que no tienen la entidad económica suficiente para asumir un esfuerzo de inversiones y atenciones que necesita un servicio aéreo moderno actualmente.

Por esto es que el hecho de decir que no, que no vengan las compañías, una compañía americana, que no venga una compañía alemana, que no venga... yo creo que eso es ir en contra de los verdaderos intereses del transporte en las Islas Canarias. Aquí si vienen compañías americanas dispuestas a competir y a dar buenos servicios y a bajar los precios y a reducir costos y mejorar el servicio es lo que realmente vamos a necesitar todos los canarios. Y a ver quién duda de la compañía noruega Fred Olsen, del servicio en Canarias, a ver quién lo duda, a ver quién lo duda, sin embargo, dudamos todos de las compañías de Trasmediterránea, nuestra compañía de toda la vida. Esas son realidades que están ahí y son evidentes y en esas políticas debemos tener ese cuidado.

¡Hombre!, ¿que los dineros de aquí luego se invierten en otro sitio?, yo no estoy tan seguro de ese tema. Uno de los focos del mundo, ¿eh?, del mundo, de mayor atractivo inversor son las Islas Canarias, precisamente por nuestra Ley del Régimen Económico y Social, por nuestro RIC: ¿dónde voy a invertir yo mis beneficios en otro lugar donde tengo que pagar unos impuestos de un 35% para luego invertir fuera cuando tengo una capacidad inversora turística, una capacidad inversora quizás también, incluso dentro del tema de la propia agricultura o tema de transportes de cualquier tipo aquí en Canarias. Por lo tanto, yo creo que el atractivo inversor en Canarias es muy fuerte para que las compañías que lo hagan aquí saquen sus beneficios fuera donde les cuesta muchísimos impuestos. Por lo tanto, tampoco es eso tan fácil de que la gente viene aquí a Canarias y se saque el dinero. No, es más rentable para las grandes empresas invertir aquí en Canarias donde no pagan impuestos, ¡si es clarísimo!, ¡si eso es, éste es el chollo de lo que tenemos por nuestro RIC en Canarias!, y por eso vienen aquí compañías inversoras precisamente, para estar aquí, no para sacar los beneficios, y luego después ir pagando impuestos, no les interesa a ninguno o por lo menos a casi nadie.

Y si hay un buen servicio, en definitiva, tendremos en Canarias un buen desarrollo. Líneas fundamentales para tener un buen desarrollo, buenas comunicaciones, y para eso necesitamos compañías que tengan capacidad de gestión, capacidad imaginativa, capacidad inversora para que en Canarias tengan buenos servicios aéreos y de alguna vez ya sacamos de este Parlamento uno de los problemas, digamos, seculares y permanentes de esta Cámara en los debates.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por parte del Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel Barragán tiene la palabra.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Buenas tardes, Señorías.

Vamos a ver, señor consejero, usted empezó su intervención aclarando que en el paquete de políticas de transporte que negociamos con el Estado precisamente BINTER era de la parte menos importante y habló mucho del servicio público. Le reitero esto para que ahora en su intervención me lo aclare, porque es que a raíz de algunas intervenciones de otros diputados no me ha quedado claro si yo escuché mal o es que había discursos preparados y, por lo tanto, se fue por ahí. Le entendí que al principio de su discurso y al final de su discurso usted reiteró que las políticas en materia de apoyo al ciudadano en Canarias, el 33% de la subvención, el tema de que se garantice la comunicación entre las islas eran las políticas reales y ése

es el gran logro de la política de transportes de este Gobierno. Es que parece –se lo digo, señor consejero, para que también usted aclare– que fue el Gobierno de Canarias quien le propuso al Gobierno del Estado privatizar BÍNTER y que éstos dicen, “¡contra, BÍNTER no, vamos a privatizar Iberia y de paso les damos a ustedes BÍNTER!”. Yo creo que todo el mundo sabe, si recuerda, que es la política del Estado quien inicia una política de privatizaciones, igual que ha pasado con ENDESA, y que es el Gobierno de Canarias –como usted bien ha explicado–, que las empresas que operaban justamente en Canarias, ahí nosotros intentáramos segregar esas empresas para intentar que empresarios canarios pudieran ir a la privatización de esas empresas. Y eso es lo que ha ocurrido, pero no tenemos que ruborizarnos por decir eso: apoyamos al empresariado canario, hay que apoyarlo; ya está bien, ya está bien de que aquí todas las soluciones tengan que venir con capital foráneo. Y eso hay que decirlo sin ningún tipo de *pijería*, hay que decirlo claro, apoyamos al empresariado canario, y si hay una posibilidad de que una empresa estratégica, como AESA, en vez de estar en manos de una empresa noruega o de donde sea, esté en manos canarias, en manos de capital canario, gente que entiende los problemas de Canarias, ¿por qué no vamos a apoyarla desde el Gobierno? Pues sí, y hay que decirlo claro.

Y queremos decir también, en este proceso de privatización de BÍNTER, que nosotros estamos por la garantía del servicio, siempre hemos estado por la garantía del servicio, yo creo que eso ha quedado claro. Es verdad que una empresa de Noruega o una empresa de cualquier otro sitio que se presente a este concurso también puede mejorar los servicios en Canarias, nadie lo duda, nadie lo duda, pero yo sinceramente, ante la posibilidad de dos propuestas similares y una sea de capital canario y una empresa de capital noruego, yo me inclino siempre por el capital canario, ¡siempre!, sin ningún tipo de dudas.

Y decir también que ante lo que se intenta vender como una política de fracaso, en todo caso será una negligencia del Gobierno del Estado porque nosotros, mientras no se privatice BÍNTER, ¿eh?, está garantizado el servicio y si se privatiza, siempre será con las condiciones que nosotros estamos planteando de servicio público, y afortunadamente eso no lo controla la empresa privada, y digo también que en el supuesto caso de que se privatizara Iberia y BÍNTER no fuera segregada de esa empresa, ¿qué pasa, es que la privatización de esa empresa no se podía venir abajo, igual que se podían venir los empresarios de BÍNTER? Por supuesto que sí, por supuesto que sí, pero estamos planteando el problema en otra esfera. Estamos planteando si nosotros en el negocio, o lo que se está planteando aquí

en esta tribuna a raíz de esta comparecencia, si nosotros, esto es un negocio, en el que nosotros participamos en todos los negocios, pues sí, hay que decir claramente que cada vez que haya una empresa estratégica de Canarias que se vaya a privatizar y que desde el Gobierno de Canarias se pueda apoyar al empresariado canario para que vaya y concurre a esa empresa, lo vamos a hacer. Es que es el deber de cualquier Gobierno de Canarias, es el deber, defender a sus ciudadanos, defender la garantía del servicio público y defender a los empresarios de estas islas, no a los de Andalucía ni a los de Noruega, a los de aquí. Y eso hay que decirlo también fuerte y claro.

Y quiero terminar mi intervención, porque creo que la intervención del consejero ha sido perfectamente clara, en un aspecto más jurídico del proceso. Es decir, se ha dicho que, una vez abierto el proceso, se ha presentado una empresa, o tres empresas, perdón –si no le entendí mal–, y que de las tres empresas parece ser que la que representaba el Grupo Canario era la que presentó la mejor oferta. Quizás la pregunta aquí vendría en el sentido siguiente. Es verdad que en cualquier concurso se pueden quedar desiertas a opinión del que inicia el concurso porque considera que la oferta no es válida, pero he oído hoy, en el periódico, a raíz también de otras preguntas de diputados socialistas en el Congreso de los Diputados, observaciones –no sé exactamente si fue como consecuencia de una comparecencia–, de que hay un grupo europeo que ha ofrecido 10.000 millones de pesetas por la compañía BÍNTER, ¿eh?, frente a los 3.500 o 4.500, que parece está negociando definitivamente el Grupo Canario. Yo me pregunto, si es verdad, como dice usted, señor consejero, que el BBV hizo una amplia referencia de la privatización de la compañía BÍNTER en Europa, en América, le mandó a empresas especializadas del sector la posible privatización, ¿cómo es que no presentaron la oferta en tiempo y forma, cómo es que no presentaron en tiempo y forma, y después de que aparece el Grupo Canario, con una oferta de 3.500 millones de pesetas, de las tres que era la mejor, cómo es que ahora resulta que aparecen candidatos a la privatización de BÍNTER, no con 4.501 pesetas sino con 10.000 millones de pesetas? Esa es la gran pregunta que nos hacemos también desde aquí.

En definitiva, se privatice como se privatice BÍNTER, se haga a través del grupo Iberia, se haga por separado o se haga como se haga o no se privatice, lo importante yo creo que lo ha dejado usted perfectamente claro, señor consejero, que es la garantía del servicio público en Canarias y que los canarios podamos estar lo mejor comunicados posible.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para contestar a las preguntas u observaciones formuladas por los distintos intervinientes, tiene la palabra el señor consejero.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz): Gracias, Presidente, de nuevo.

En primer lugar, parece que mi comparecencia no aclaró nada a juicio del portavoz del Partido Socialista, porque dije textualmente que "toda la información, que nos la ha dado, ya nos la habían dado". Al menos alguna se le habría olvidado a usted, porque cuando estaba dando la relación de partícipes en el denominado Grupo Canario, usted tomaba ávidamente nota, con lo que quiere decir que si ya la tenía esa información pues no la había... no se acordaba, cosa que es lógica, porque es un tema de porcentajes.

Usted se extrañaba y planteaba, dice "a los que cogemos el avión" –supongo que se refería a todos los que están en esta Cámara, se refirió varias veces–, "a los que cogemos el avión nos preocupa", como si los demás no lo cogiéramos, ¿no? O sea, yo creo que todos los que estamos aquí si algo cogemos es el avión. Yo el año pasado ciento ochenta y pico vuelos, que los tengo contados, o sea, que yo también utilizo el avión. O sea, y me preocupa ya no en razón de que yo lo coja, sino porque son sólo en BÍNTER 2 millones de personas, o si no 2 millones, hacen 2 millones de vuelos, los que usan el avión, es decir, que somos muchos los canarios que efectivamente lo usamos.

A mí me ha preocupado que usted haya tachado las intervenciones del Gobierno e incluso al anterior, dado que parece que toda la información que hemos dado hoy ya se tenía, de inconcreta, oscura y de, en las negociaciones, de inexistencia de resultados. Yo creo que se refería antes el portavoz de Coalición Canaria a que probablemente usted, que sí escuchó mi intervención, probablemente traía un discurso preparado de antemano, porque ¿cómo se puede plantear que al Gobierno lo que realmente le importa es BÍNTER y no le importe la política de transporte? Dije claramente que lo importante para el Gobierno en esta legislatura habían sido asunción de competencias, declaración de servicio público de las líneas aéreas y conseguir el 33% de subvención. Ésos son los tres temas importantes, no lo consiguieron los demás gobiernos que han estado en Canarias, lo ha conseguido éste en negociación con el Gobierno del Estado. Es decir, yo creo que es evidente que, primero, lo que más nos preocupaba era la calidad del servicio y lo que hemos hecho y negociado es para mejorar y para garantizar el servicio en el futuro y que el asunto menos importante era éste. Por eso se ha quedado en último lugar.

Mire, yo creo que usted lo sabe y precisamente usted más. Si nosotros tuviéramos interés en el ne-

gocio y sólo en el negocio y estuviéramos pensando en intereses de las personas o de las empresas que se han presentado a este concurso, nosotros no hubiéramos solicitado, por ejemplo, el 33% de subvención, porque desde el momento en que se concedió el 33% de subvención al transporte el valor de BÍNTER subió. Y nosotros sabíamos que eso iba a pasar y dijimos, no, lo importante, no importa que el valor de BÍNTER suba y que los posibles compradores tengan que pagar más por la compañía; lo importante es garantizar el 33%, y lo hicimos así y eso usted lo sabe. O sea, si nosotros estuviéramos interesados en el *negoci* –como dicen los catalanes–, habríamos hecho lo contrario: primero privatizar BÍNTER, comprarla barata y después negociar el 33%. No lo hicimos así.

Luego decía usted que hemos sido oscurantistas, porque incluso mi consejería, a la que usted le había solicitado el protocolo, que yo me he referido aquí... ¿Qué pasa, que usted ya lo consiguió? No; luego, entonces ¿cómo dice que yo no di nada nuevo en esta reunión, si leí el esquema del protocolo? O sea, al menos eso sí lo he dicho de nuevo, leí el esquema del protocolo. Y usted dice la razón por la que nosotros no lo aireamos a los siete vientos. Pues mire, la razón –y lo dije en mi intervención– es que el punto de las bases de la operación, el punto 4, se denomina "Confidencialidad y secreto de la información". Bueno, usted dice que eso le da igual o que tal; a mí no, como yo lo firmé este documento también, fui uno de los firmantes. Además, mire, si se quería conseguir por tener la información de este tema, está claro que había otras vías para conseguir esta información, que tampoco era nada del otro mundo, entre otras cosas porque los partícipes del Grupo Canario, están las dos Cajas, cada una con un 7'5%, más, porque fíjese usted que nosotros participamos en realidad en un 2'5%, porque tenemos el 5% por SODECAN, del que tenemos un cincuenta y pico, luego en realidad somos el 2'5, las Cajas tienen cada una el 7'5 y están, las Cajas están en la operación mucho más que nosotros, por supuesto, que el Gobierno. O sea, están mucho más, tienen mucha más información. Y también hay representación pública en las Cajas, donde obviamente también estoy seguro de que el Grupo Socialista tiene información de las dos Cajas de Ahorro sobre este tema. Entonces, cuando se dice oscurantismo, ¡hombre!, lo que tampoco podemos hacer es lo siguiente. Si usted me pide información a mí y me dice "dígame usted absolutamente todo lo que sabe de la privatización de BÍNTER", y me lo dice en medio del proceso, y yo como la única información que yo tengo es la del Grupo Canario, porque a mí no me han dado la información del resto y cuando la he pedido me la han negado y han hecho bien; a mí el Banco Bilbao no me ha dicho

cuántas ofertas hay y cuánto ha ofertado el resto, y la SEPI tampoco. Entonces, si yo le doy a usted información del proceso de privatización de BÍNTER, sólo se la puedo dar de la oferta canaria y lo único que estoy consiguiendo –usted y yo– es perjudicar a los que menos queremos perjudicar, porque de los otros nadie le está pidiendo información ninguna, ni sabemos nada. Luego, ésa es la razón por la que, a lo mejor, a usted le ha parecido que hemos sido un tanto oscurantistas. O sea, yo creo que es obvio, no podíamos hacer otra cosa, y estoy seguro de que si usted hubiera estado en mi lugar o hubiera estado en el Gobierno, estoy convencido de que hubiera hecho estrictamente lo mismo.

Bueno, decía usted que... tenía aquí una cosa, que este Gobierno debería dejar de gobernar, dar paso a otros, porque así conseguiríamos... Mire, yo le cambio el tema: como usted ha dicho que lo que le preocupa es el servicio y no le preocupa el negocio, le preocupa el servicio del transporte aéreo en Canarias, su mejora, yo le digo que tiene suerte de que estemos gobernando nosotros, porque lo que sí es evidente es que la privatización de BÍNTER, punto uno, no se ha producido; punto dos, ni ha entrado el Grupo Canario ni ha entrado ningún otro grupo. O sea, ahí en este momento, al día de hoy, no hay resultados, pero donde hay resultados palpables e indiscutibles es en lo que a usted le preocupa, en la calidad del servicio. Ahora sí hay declaración de servicio público y ahora sí hay 33% de subvención; ahora sí se han abaratado los precios de los pasajes, eso sí lo tenemos. Luego, yo creo que en eso un hombre preocupado como usted por este tema está de enhorabuena. Si usted fuera un hombre preocupado por el negocio, no, porque la privatización de BÍNTER no se ha producido, pero preocupado por la calidad del servicio, debería estar evidentemente satisfecho.

Yo, en relación con el portavoz del Partido Popular, yo creo que no debemos tener miedo a que los empresarios canarios lo hagan mal, ¡en absoluto! O sea, podemos tener miedo a que una empresa... privatizada la compañía, sea más o menos débil, pero no porque sean canarios o porque sean de otro sitio, entre otras cosas porque usted se refirió a una empresa, que yo estoy con usted en que debemos, tenemos una opinión muy buena sobre ella, que es una empresa noruega, que además esa empresa, para garantía también suya, tiene el 10% de este grupo; o sea, que también participa en esta propia oferta, si fuera ésta la propuesta que se presentara.

¡Hombre!, yo creo que Canarias es uno de los sitios más atractivos, el más atractivo del mundo para invertir, yo creo que eso es amor a Canarias, ¿no? ¿eh?... (*El señor Fernández González hace manifestaciones desde su escaño.*) ¿Más? Que más beneficios; ¡bueno! ¡Hombre!, hay que tener en

cuenta, por ejemplo, la inversión extranjera en Canarias fue alta, 40, 50.000 millones por año, pero todos sabemos que en muchos sitios la inversión en una sola empresa triplica toda la inversión exterior que hay en Canarias en un año, es decir, tampoco dimensionemos el tema, ¿no? (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

Y, bueno, yo creo, hay una pregunta que quiera, como tengo el piloto rojo, que es lo único que quizás puedo aclarar. En relación con unas declaraciones de prensa en que se decía que hay un nuevo grupo extranjero que está ofertando por BÍNTER no sé cuántos miles de millones de pesetas. ¡Hombre!, cuidado con esos temas, yo creo que es desconocimiento, la persona que hace las declaraciones, o sea, aquí se ha abierto un proceso, que está reglado, un procedimiento claro, se ha nombrado un banco agente a través de un concurso, también perfectamente reglado, se ha pedido una serie de ofertas en plazo y forma, ha habido que hacer, como yo dije antes, presentar primero una carta de intenciones, con aval para que dieran la información, y después de estudiada, hacer un plan de negocios y presentar una oferta en firme. Entonces, lo que no puede ser es que alguien que no haya participado en todo este proceso, que no haya hecho ni la carta de intenciones ni la *binding offert* ni haya hecho nada, pues de repente aparezca y diga "y ahora yo oferto no sé cuánto". Bueno, eso no puede ser y lo que no puede ser no puede ser. O sea, otra cosa es que ese grupo, al que se refieren, ya haya presentado la oferta en tiempo y forma y nosotros no lo sepamos, porque, evidentemente, a nosotros no nos han dado la información. Entonces, me extraña mucho, porque yo tengo la sensación de que la mejor oferta es la del Grupo Canario en este momento, es la sensación que tengo, pero no lo sé. Por tanto, una cosa es que ese grupo al que noticias de prensa se refieren ya hubiera presentado la oferta y no lo supiéramos, ahora lo que no puede ser es que la haya presentado a posteriori, porque, como efectivamente decía su Señoría, pues eso supone jugar con las cartas marcadas, y con las cartas marcadas pues es ilegal, y los procesos de privatización están claramente tasados en su procedimiento, aunque éste es un poco peculiar, porque los que se han hecho con más habitualidad son de empresas que cotizan en bolsa.

De todas maneras, yo en esto sí quiero repetir lo que ha dicho el portavoz de Coalición Canaria. Quien toma la decisión de privatizar Iberia no somos nosotros y la privatización de Iberia conlleva inevitablemente la privatización de BÍNTER y cuando eso ha ocurrido es cuando nosotros hemos dicho, cuando nosotros hemos dicho, nosotros queremos estar a través del empresariado canario en esa compañía privatizada

y queremos que se desgaje BÍNTER del resto. Esa es nuestra posición al respecto. Además, Iberia se va a privatizar, porque en los planes del Gobierno es que la privatización de Iberia se produzca a lo largo de este año, si es posible al final del primer semestre ya esté Iberia en un porcentaje mayoritario privatizada. Luego, creo que los tiempos son los que son, o sea, están marcados en esa dinámica.

Y un aviso a navegantes, que yo no suelo dar, un aviso a navegantes. Se privatizó una empresa que era pública, que tiene que ver también con servicios aeroportuarios y el Gobierno canario dijo que quería, porque era bueno, que esa empresa de ámbito estatal se privatizara en dos partes: una, la parte canaria y otra, el resto; nos dijeron, y a mí personalmente y por escrito, que eso era imposible, porque suponía una pérdida de valor de la empresa y que eso no lo iban a aceptar en ningún caso. Se privatizó entera y ahora está desgajada. Se ha creado la empresa con el apellido Canarias, con los bienes en Canarias y con el *bussines* en Canarias, y está privatizada en manos de alemanes y en manos de americanos. Aviso a navegantes, espero que con BÍNTER no nos tomen el pelo, porque, ¡hombre!, yo creo que aquí hablamos, etcétera, pero hay que mantener una cierta seriedad y yo estoy en esto claramente con el portavoz de Coalición Canaria, es decir, si hay un negocio y es posible para los empresarios canarios, que lo tengan los empresarios canarios. No me gustaría nada otra vez que dijeran que esto es imposible y que la privatización tiene que ser completa y que Iberia se tiene que privatizar completa, que es el argumento que ya están utilizando con algunas Señorías en el Parlamento nacional tratando de convencerles de que BÍNTER vale mucho más y que se va a privatizar Iberia entera, para que luego nos tomen el pelo, ¿eh?, y privaticen a su vez, la compañía que compre Iberia luego privatice BÍNTER, y nosotros sin olerla, porque luego no vamos a tener ningún poder de negociación porque ya será de unos señores privados. Eso no, espero que en eso sus Señorías apoyen también al Gobierno canario y, como saben, el ejemplo idéntico se ha dado con una compañía de muchísimos beneficios, mucho más rentable que la compañía BÍNTER –una compañía de aeropuertos, es obvio–.

Gracias, Presidente.

(*El señor Fernández González solicita el uso de la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández, sabe que no hay segundo turno de los grupos no solicitantes de la comparecencia. A efectos de alguna aclaración o matización, muy brevemente.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño): Sí. Gracias, señor Presidente.

Es simplemente porque en algunas de mis intervenciones he sido contradicho, tergiversado lo que yo he dicho y aclaro simplemente. Dos puntos solamente.

En el primer punto, señor consejero, quería aclararle que cuando me refería que Canarias era uno de los mejores lugares de inversiones del mundo no me refería a inversiones reales de fuera, me refería a reinversiones de beneficios; o sea, los beneficios de empresas radicadas en Canarias, la reinversión de beneficios es más rentable invertirlos en Canarias que invertirlos fuera. Creo que es el mejor centro del mundo de reinversiones de beneficios.

Y en el segundo punto, en cuanto se refería que se defiende más, que yo defiendo más, inversores extranjeros que inversores canarios, no es cierto; lo que quería decir era que no se debe forzar la inversión de inversores canarios, forzar esa inversión y que luego tengamos un ... (*Ininteligible.*) de servicios; en igualdad de condiciones y fortaleza, evidentemente por los inversores canarios porque redundará en nuestra economía.

Esas dos aclaraciones para que no se mal interprete. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Segundo turno del grupo solicitante de la comparecencia, don Luis Fajardo tiene la palabra.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

La intervención del señor Consejero de Economía yo creo que ha sido o una manifestación de cinismo o una manifestación de ignorancia. Yo más bien quiero pensar que una manifestación de ignorancia, porque, vamos a ver, en la primera cuestión, en la relativa al documento de intenciones, al acuerdo de intenciones de 29 de octubre del 97, que por cinco ocasiones y a través de la Presidencia he pedido a su consejería, he pedido al Gobierno, que resultó ser su consejería y nos ha denegado, ese documento no está protegido por la confidencialidad de la que usted habla, porque entre otras cosas es anterior al proceso de privatización, en primer lugar; y, en segundo lugar, porque sus partícipes no son, en absoluto, los que están en el proceso de privatización. No hay ahí realmente nada, es simplemente la presencia de agentes públicos, el Gobierno de la nación, a través de Iberia, el Ministerio de Industria, la Consejería o Vicepresidencia del Gobierno, Consejería de Turismo y las Cajas de Ahorros de Canarias, agentes públicos o semipúblicos, pero, sobre todo, el argumento fundamental, eso es un documento anterior al proceso de privatización y, en consecuencia, en absoluto blin-

dado por esa confidencialidad. Otros documentos que yo sí pedí, junto con ése, sí estarían referidos a esa confidencialidad, pero yo reiteré mi solicitud sólo para éste y argumenté lo que ahora estoy argumentando, recibiendo la callada por respuesta. Nosotros no hemos sido informados y, en consecuencia, Canarias no ha sido informada suficientemente, toda Canarias, de qué pasa con el proceso de privatización de BÍNTER, hay oscuridad.

Pero cinismo o ignorancia, porque su Señoría, como el gran argumento frente a mí, me dice: usted realmente estará contento porque nosotros, el Gobierno de Canarias, hemos luchado por el 33% para los ciudadanos y eso es una ayuda que va a los ciudadanos y no a las compañías y, en consecuencia, si estuviéramos postulando el interés de ciertos empresarios a favor de comprar BÍNTER, aquí estaríamos en contra de los intereses de nuestros representados. Pero, ¡bueno!, cinismo o ignorancia: ¿es que no sabe su Señoría que su grupo parlamentario rechazó en principio y su Gobierno estaba en otra opción?, ¿que su Gobierno estaba precisamente en la tarifa única y nos decía, nos decía el Consejero de Transportes en la Comisión y aquí en el Pleno que eso del 33% no? ¿No recuerda su Señoría que sólo en enero de este año es que nos lo han aprobado? Tal vez algunos canarios no se hayan enterado, porque no hemos tenido la suficiente potencia informativa y ustedes sí, para que sepan que ha sido el Grupo Socialista quien ha potenciado y quien ha iniciado este beneficio de subir del 10% al 33%, pero en esta Cámara sí que lo saben todos. Tal vez su Señoría sea el único que no lo sabe, porque le concedo el beneficio de entrar en la ignorancia y no en el cinismo. Porque ignorancia o cinismo sería olvidar que cuando se consigue el 33%, primero estuvieron que las ayudas deberían ir a las compañías y no a los pasajeros, cuando nosotros postulábamos las ayudas a los pasajeros; pero cuando se consigue que sea la ayuda a los pasajeros, a los residentes canarios y no a los empresarios, van ustedes y en las obligaciones de servicio público –porque lo van a pedir al Gobierno de la nación, y no digan ahora que se lo impuso el Gobierno del PP, lo fueron ustedes a pedir– autorizan a las compañías un incremento de hasta el 14% en las tarifas. ¿Con qué finalidad? Pues todos esos 3.500 millones que se han obtenido con el 33%, un poquito para los amigos empresarios cuando se privatice BÍNTER. Su obsesión ha sido el negocio y no ha sido el servicio público, y eso ha quedado suficientemente claro en esta Cámara y queremos que quede también suficientemente claro entre todos los canarios. Ustedes no solamente han fracasado en este tema, ustedes nos han estado engañando, porque no han estado realmente apoyando el servicio público, sino intentando hacer un negocio, que parece que ahora se les escapa.

El señor PRESIDENTE: Un segundo turno, un último turno ya del señor consejero, puede hacerlo desde el escaño o desde la tribuna.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz) (Desde su escaño): Sí, gracias, Presidente.

Yo creo que ni por subirme otra vez a la tribuna ni por hablar más alto voy a tener más razón.

Mire, usted dice que hay dos: el beneficio de la duda, ignorancia o cinismo. A lo mejor, como decía un amigo mío, lo que tengo es falta de ignorancia. Pero a mí no me preocupa, si usted considera que es un tema de ignorancia, pues, bueno, pues a lo mejor. Ahora, hay... O sea, yo creo que sí, que usted está convencido de que yo soy ignorante, porque lo que me ha dicho con el documento... O sea, usted me dice que, primero, que el documento es antes de la privatización, ¿y qué?, pero es un documento en el que las partes que lo han firmado se comprometen claramente en uno de sus puntos a la confidencialidad. Dice usted además que en ese documento no tiene nada que ver porque ninguno de los que firman participa en la privatización. Usted mismo ha vuelto a decir que las dos Cajas de Ahorro participan en la propia privatización, le dije yo antes, un 7'5 y un 7'5. Pero además, ¡hombre!, sinceramente, el documento, la importancia que tiene, indudablemente es muy relativa, y además estoy seguro, yo estoy convencido de... ¿eh? (*Se producen manifestaciones del señor Fajardo Spínola desde su escaño.*) Ah, bien. Sí, sí. No, lo he reconocido en la tribuna y he dicho las razones.

Ahora, usted dice que gracias al Grupo Socialista se consiguió el 33%. Hombre, mejor hubiera sido, para que a todos nos quedara claro que es el Partido Socialista quien consiguió el 33%, que se hubiera hecho en los muchos años en que gobernó el Partido Socialista. Hubiera sido mucho mejor hacerlo en el 33%. Así no habría ninguna duda, porque ahora incluso a los ignorantes nos queda la duda de si realmente fue el Grupo Socialista el artífice de este tema en todo o en parte. Siempre es mejor hacerlo cuando se es Gobierno, ahí hay bastantes menos dudas sobre el tema, incluso para los ignorantes.

Y luego ha vuelto usted a reiterar que estamos preocupados de hacer un negocio para los amigos empresarios. Pero, vamos a ver, ahora, ahora, el acto de cinismo, porque yo a usted no le considero ignorante, evidentemente, lo ha hecho usted. Vamos a ver, si nosotros estamos empeñados en el 33%, si además usted ha dicho que después dejamos que las compañías aéreas, obviamente no nos corresponde a nosotros, pero dejamos que las compañías aéreas subieran las tarifas un 14%, por siguiente, la compañía aérea tiene más beneficios, ¿cómo le vamos a estar haciendo un favor a nuestros amigos, los empresarios, si lo único que he-

mos conseguido con dejarles subir un 14% es que la compañía, por ejemplo BÍNTER, tenga muchos más beneficios y entonces cobren más caro a nuestros amigos los empresarios? Una de dos: o volvemos a ser ignorantes, que cuando queremos ayudar a los empresarios lo que hacemos es perjudicarles, o evidentemente –y esta es la única realidad– lo único que hemos pretendido, en primer lugar, es mejorar el servicio. Está claro y es evidente. Y, bueno, no sé si... yo estoy convencido de que usted está convencido, pero creo, sinceramente, que éste es un tema en el que yo creo que hemos hecho en general lo correcto y que a lo mejor también puedo pensar que es como un tema que no ha habido una transparencia absoluta, por las razones que he tratado de explicar, pues a lo mejor se han visto intereses distintos detrás de la actuación del Gobierno o una cierta preocupación por parte de los grupos de Oposición, que también comprendo. Pero yo espero que a partir de hoy, y además me brindo, en la parte que yo conozco y en lo que sé, a darle la información al Partido Socialista, por supuesto al resto de grupos, darle la información que sobre este tema soliciten, en el ánimo de la confidencialidad, toda la información que nosotros tenemos, absolutamente toda, porque no hay absolutamente nada que esconder. Porque yo creo que incluso en este tema es un asunto de tal carácter estratégico que es conveniente que en la medida de lo posible estemos todos de acuerdo en el proceso que se va a llevar a cabo.

Muchas gracias, Presidente.

COMPARCENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL EXPEDIENTE DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA.

El señor Presidente: Concluido el debate de esta comparecencia, nos queda la última del orden del día, que es también a instancia del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la situación actual del expediente de la Zona Especial Canaria. El señor Consejero de Economía y Hacienda tiene la palabra para informar en nombre del Gobierno.

El señor Consejero de Economía y Hacienda (Francisco Díaz): Brevemente.

Bueno, dado que del expediente sobre la Zona Especial Canaria sus Señorías tienen un profundo conocimiento del mismo, no en vano esta Cámara lleva con el asunto desde el año 94, incluso desde antes, y además en el último proceso de negociación con la Unión Europea han participado algunas de sus Señorías de manera muy directa, más que repetirme me voy a referir quizás a las últimas novedades.

Haciendo un recorrido rapidísimo del último período –para pasar del transporte aéreo a la Zona Especial rápidamente–, recuerdan que el 15 de diciembre del año pasado se notificó por fin la Zona Especial Canaria a la Comisión Europea por parte del Reino de España y que aquella notificación en relación con la Ley del 94 tiene evidentemente bastantes cambios; es una propuesta posiblista en la línea en que ya con anterioridad se había manifestado por unanimidad este Parlamento y que fundamentalmente, fundamentalmente, deja fuera en relación con la ley todas las actividades financieras, las actividades bancarias y de seguros no se notifican. El 15 de febrero –dos meses después– la Comisión Europea contesta al Gobierno de España solicitando aclaraciones, ampliaciones y justificaciones de aproximadamente casi 40 asuntos, 40 temas del expediente de la ZEC. Nos ponemos a trabajar a partir de esa fecha, del 15 de febrero, los servicios de la viceconsejería y la Secretaría de Estado del Ministerio de Economía y Hacienda, la Secretaría de Estado de Hacienda, y en un trabajo yo creo que arduo, de muchas horas, en Madrid primero y en Bruselas después, que terminaron las reuniones en Bruselas el viernes, jueves y viernes de la semana pasada, y en Madrid todo el lunes. Hoy se ha presentado la contestación, 3 de marzo, se ha presentado la contestación de todas esas preguntas, aclaraciones y ampliaciones que había solicitado la Comisión Europea, en un documento que no es precisamente muy extenso, pero por la gran cantidad de preguntas que había, pues, ocupa largamente más de 50 páginas esa contestación. Como son realmente aclaraciones y contestaciones a lo que ya habíamos enviado el 15 de diciembre, me voy a centrar en los puntos donde parece ser que existen más problemas o problemas más importantes en base a las conversaciones que se han mantenido para esta contestación.

Sin duda, hay dificultades en lo relativo, como saben ustedes, en la contestación del 15 de diciembre hablábamos de que de los empleos que se crearan por una empresa al menos la mitad debían ser para residentes en las Islas Canarias al menos en el último año. Ha habido problemas importantes. En la respuesta que se ha enviado en el día de hoy se habla de residentes en Canarias y de un mínimo del 30%, pero quiero decir que se mantiene y se justifica sobre todo el porqué hemos mantenido la obligatoriedad de tener un mínimo de residentes en Canarias. Básicamente se ha sostenido, primero, que esto no se trata de un atentado frontal a uno de los principios básicos de la Unión Europea, como se estaba manifestando en las intervenciones anteriores, con el tema de la Ley de residencia, porque esto no se trata de que las empresas en Canarias, en todo el territorio canario, guarden un porcentaje de sus puestos para los canarios, sino se trata de una zona restringida dentro de Canarias y de los dos

objetivos que tiene uno es precisamente la creación de empleo para canarios, ése es uno de los objetivos, y creemos que se cumple mejor el objetivo, en esa zona concreta, desde este punto de vista.

Y, en segundo lugar, se ha justificado porque, habiendo pocos, hay algún precedente, y obviamente a esos precedentes nos hemos agarrado para solicitar este porcentaje. Pero, sin duda, es un asunto que no se nos escapa a nadie que es conflictivo.

Y el segundo asunto de conflictividad es el del tabaco. Como saben ustedes, hay en nuestra comunicación –y cuando digo nuestra es la comunicación del Gobierno español–, hay un tratamiento favorable, especial, singular, para las empresas tabaqueras que ya están instaladas, porque es a las únicas empresas que se les da la posibilidad de que puedan convertirse, y en los lugares en los que están, sin necesidad de trasladarse a las zonas acotadas para la Zona Especial, que se puedan convertir –digo– en empresas ZEC. Hemos sostenido y hemos mantenido también esa posibilidad, la hemos justificado de manera extensa, hemos incorporado la pérdida de empleos en el sector tabaquero, hemos incorporado la reducción de exportaciones que se ha producido, hemos evaluado la importancia que tiene el sector o el subsector dentro del sector industrial en Canarias, etcétera. Es cierto que en las reuniones que se han mantenido lo que se nos ha manifestado también es que entienden que si estamos hablando de un sector en declive, pues que hay otras fórmulas, no sólo la Zona Especial, sino otras singulares, que podrían aplicarse para el sector tabaquero. En cualquier caso, por la importancia que el subsector tiene en el sector industrial, tanto el Gobierno español como nosotros, hemos creído conveniente y que era necesario no renunciar sino hacer un esfuerzo justificativo, más amplio que el que ya habíamos hecho, para justificar esta situación.

Y básicamente, Señorías, éste es el tema. O sea, no hemos agotado –como saben ustedes– el plazo que teníamos para contestar. El no agotar el plazo y hacerlo lo antes posible no tiene otro objeto que intentar también que la Comisión cuanto antes este tema lo acepte y lo mande a jefes de gabinete, si es posible ya sin ninguna otra petición aclaratoria, y, bueno, esta es la razón por la cual nos hemos dado la máxima prisa posible. Ahora, otra vez más *la pelota*, llamando *pelota* al expediente, vuelve a estar en manos o en el tejado de la Comisión europea, de la que esperamos la respuesta más pronta posible, pero que lógicamente tampoco va a ser de forma absolutamente inmediata, ¿no?

Creo que si sus Señorías quieren algún punto más aclaratorio, con sumo gusto lo puedo hacer en otra intervención posterior.

El señor PRESIDENTE: Para consumir un turno de fijación de posiciones del grupo solicitante de la comparecencia, don Augusto Brito tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO: Gracias, señor Presidente.

Voy a tratar de ser breve, en primer lugar porque me han indicado hace un momento que el contenido de la respuesta será remitido a nuestro grupo para nuestro conocimiento y, pues, lógicamente, con independencia de la información que usted ha dado aquí, que la ha centrado en determinados aspectos que usted entiende más importantes o de mayor, digamos, que en mayor medida estaban separando en estos momentos las posiciones entre el interés canario y la posición del Gobierno de Canarias y la posición de la Unión Europea, pues de la lectura que hagamos más sosegada del documento de respuesta podremos obtener conclusiones propias y, en todo caso, si fuera necesario, venir a esta Cámara de nuevo con aclaraciones. Por consiguiente, haré una intervención breve, señalando algunas cosas que nos tienen relativamente extrañados en relación con este asunto.

Nosotros habíamos mantenido la tesis y seguimos manteniendo la tesis de que en relación con la Zona Especial lo adecuado hubiera sido, admitiendo el planteamiento, que tampoco era tan, digamos, tan cierto, en el sentido de tan claro, de que convenía separar la negociación del 25, 26 y 27 del Régimen Económico y Fiscal de la Zona Espacial, pero, en fin, admitiendo ese planteamiento, porque se entendió así, porque se entendió que quizás eso podía garantizar una viabilidad mayor, básicamente al artículo 27, en definitiva, a la Reserva de Inversiones, lo que sí es claro es que en diciembre de 1997 se produce la homologación de lo notificado en relación con tales cuestiones del régimen especial y a partir de ese momento seabría la posibilidad, seabría la posibilidad –primavera de 1998, primer trimestre de 1998– de haber notificado la Zona Especial y, en definitiva, posibilitar que a lo largo de 1998 tal cuestión pudiera quedar zanjada, sobre todo teniendo en cuenta que tanto esta legislatura del Parlamento de Canarias como sobre todo la propia Comisión entraban en un período prácticamente de liquidación y que prolongar el tema podía significar el riesgo de que la Zona Especial Canaria permaneciese hasta la entrada en funcionamiento de la nueva Comisión y, en definitiva, no se hiciera eficaz hasta el año 2000.

Se nos indicó en diversas ocasiones, que básicamente el Grupo Socialista ha hecho comparecer al Gobierno en esta Cámara, se nos indicó en diversas ocasiones que no se notificaba el expediente Zona Especial fundamentalmente porque se estaba negociando hasta el detalle por parte de Gobierno de Canarias y Gobierno de la

nación con los servicios de la Comisión europea, en términos tales que cuando se produjera la notificación a la Comisión europea, vamos, en una semana el expediente iba a ser homologado, en un mes el expediente iba a ser homologado, en la medida en que se había negociado ya y se había resuelto ya hasta la letra pequeña del contrato, se había, en definitiva, depurado hasta el límite cualquier fleco de negociación que pudiera existir, o de divergencia, que pudiera existir entre la posición canaria y española y la posición de la Unión Europea. Y, bueno, nuestra sorpresa... ya expresamos nuestra opinión respecto de lo notificado –creo recordar que en el mes de diciembre o enero– por parte del Gobierno español, ya expresamos nuestra opinión aquí y nos parece una opinión donde, salvando –digamos– elementos importantes de la Zona Especial, caen igualmente elementos de importancia de la Zona Especial, ya expresamos nuestra opinión –no quiero extenderme en el tema–, pero lo que nos ha dejado francamente preocupados y sorprendidos ha sido la respuesta de la Unión Europea. Porque si efectivamente se habían negociado –los hechos vienen a demostrar que eso no es así–, y, bueno, y ustedes mismos ayudaron a crear esa expectativa planteando la fecha del 20 de febrero como fecha ineludible, como fecha cierta en la que se iba a producir la homologación por parte de la Unión Europea. Bueno, los hechos han venido a demostrar que las cosas no eran así, y que no es cierto que se hubiera aprovechado el año y pico de retraso que se llevaba en la notificación de la Zona Especial para negociar hasta el detalle del expediente de notificación. No es cierto, porque si fuera cierto no se hubieran producido las 33, digamos, solicitudes de ampliación de información y de planteamiento de dificultad por parte de la Unión Europea. Si fuera cierto que se había negociado hasta el detalle, a esas 33 que ahora, hoy, han sido respondidas, existe la posibilidad, existe la posibilidad cierta, de que se vaya a, digamos, a responder de nuevo por parte de la Unión Europea con el nuevo planteamiento de ampliación de información y de planteamiento de dificultades. Y, sobre todo, no es cierto porque si uno observa el temario en el que se han planteado esas 33 dificultades prácticamente, salvo la temporalidad y algunas otras pequeñas cosas, está planteado todo el resto de materias que comporta la Zona Especial: desde el listado de actividades, que es de lo primero que se tenía que haber hablado; hasta las características de la fiscalidad, que es lo segundo que se tenía que haber hablado; hasta, pues, el problema del empleo; hasta, prácticamente, en las 33 cuestiones está contenido todo el temario de materias que comporta la Unión Europea.

Por consiguiente, si está contenido todo el temario de cuestiones que comporta la Unión Europea, como digo, temas tan esenciales como el listado de actividades, ¿qué se ha negociado en ese año con la Unión Europea por parte del Gobierno de la nación acompañado por el Gobierno de Canarias? Eso nos lleva, en definitiva, a afirmar que hemos perdido desafortunadamente un año; que la notificación se debió producir el primer trimestre de 1998; que corremos el riesgo muy cierto de que acabe esta legislatura del Parlamento de Canarias sin que el tema ZEC, el expediente ZEC, esté resuelto.

Pero eso, siendo grave, no es tan grave; lo más grave es que acabe la legislatura de la Comisión europea sin que el expediente ZEC esté resuelto, sin que el expediente Zona Especial esté resuelto, con lo cual la nueva Comisión, que empieza a funcionar el 1 de enero del 2000, la nueva Comisión tendría, en primer lugar, que empezar a conocer del tema y nos adentraría en el año 2000 o corremos el riesgo de adentrarnos en el año 2000 sin el expediente Zona Especial resuelto. Yo no quiero ser agorero de males, nunca me he caracterizado por eso, pero sí le digo, ¡ojalá!, efectivamente, antes del verano el expediente Zona Especial esté resuelto, ¡ojalá!, lo deseo, vamos, fervientemente. Pero, desde luego, el riesgo en el que ustedes, Gobierno de Canarias y Gobierno de la nación, han colocado este asunto, con el retraso que los hechos ahora demuestran injustificado de un año y pico en la notificación del expediente, el riesgo con el que ustedes con ese retraso de año y pico han colocado la cuestión, el riesgo de desplazarla hasta más allá del año 2000, añadiendo dificultades al ya de por sí delicado proceso de negociación de un tema, pues, obviamente complicado en el ámbito de la Unión Europea como es la Zona Especial, yo creo que no ha sido justificado aquí, que no ha sido justificado a lo largo de los meses anteriores por parte del Gobierno y que requeriría de una justificación política por parte de este Gobierno. No hay razón, a los hechos me remito, para que se haya retenido el expediente durante un año bajo la excusa de que se estaba negociando, cuando luego resulta que desde los planteamientos que ha hecho la Comisión, la Comisión da o plantea la negociación prácticamente empezándola desde el principio, y eso viene a contradecir todo lo que ha sido la estrategia de ustedes en esa materia en el último año y medio.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir en nombre de los grupos no solicitantes de la comparecencia, por el Grupo Popular, don Benicio Alonso tiene la palabra.

El señor ALONSO PÉREZ (Desde su escaño):
Gracias, señor Presidente. Señorías.

Permítame que conteste o intervenga desde el asiento, dada la capacidad, el vacío en que estamos situados. Y yo de la zona ZEC quiero agradecer al consejero la intervención que ha tenido, demostrando concisamente en qué situación se encuentra la notificación de la ZEC. Por supuesto, en mi doble calidad de lo que algunos ya conocen no puedo ser pesimista, quizás sea más pesimista en el tema del tabaco. Ya decía ayer *monsieur Petit*, un alto funcionario cualificado de la Comisión, que Canarias tenía que olvidarse también de que no iba a entrar en la armonización fiscal. Yo creo que eso es mentira, o sea, un técnico *podrá decir misa*, pero al final quien va a pontificar va a ser el político de turno. Y, efectivamente, a partir de enero del 2000 vamos a tener unos nuevos comisarios, después de una lucha que va a haber en la Comisión normal, va a haber unos comisarios, van a enterarse de cómo está la situación y yo estoy seguro de que el sector tabaco va a entrar en la zona ZEC. El tema de las actividades se aclarará debidamente, la verdad es que la primera notificación se puso en plan amplio para ver la contestación, pero siempre estamos ciñéndonos a nivel técnico, el técnico por supuesto, ocurre aquí y ocurre en todo el territorio continental, los técnicos no hacen sino poner pegas y el político está para solucionar los problemas de estos niveles.

Yo estoy seguro de que el tema del empleo no se va a aprobar. Los tres pilares fundamentales de la Comunidad Europea, es mi criterio, la libre circulación de personas, cosas y capitales, y cuando hablamos de personas, si estamos para las verdes y queremos fondos de cohesión y estructurales, también para el tema de las personas tenemos que adecuarnos a la Comunidad, por mucha experiencia yo diría piloto que existe en Francia, que existe en Francia y que existe de hecho.

Por eso yo quiero animar al consejero y al Gobierno de Canarias, y está contando con el apoyo, por supuesto, del Gobierno de la nación, para sacar la zona ZEC y esperemos que los augurios que alguna que otra persona de otro grupo político diga que no va a salir o que, en fin, que le pone serias reservas. Yo creo que va a salir el tema y yo creo que tenemos que dedicarnos más ampliamente a buscar zonas físicas en alguna que otra isla de este archipiélago.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Coalición Canaria, no hay solicitud de palabra. Para contestar a las cuestiones u observaciones formuladas, el señor consejero.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz) (Desde su escaño): Presidente.

Yo, en primer lugar, alabo la madurez de sus Señorías en cuanto a como han planteado el tema. Se ve que las cosas, pues, van cambiando, no hay la acritud que a veces hemos tenido en este tema en particular y en otros similares. Yo creo que estamos tomándonos todos las cosas más sosegadas y más objetivamente. Y lo agradezco especialmente porque además lo hacemos en unas fechas que se prestan especialmente no a la racionalidad y a la objetividad sino a la demagogia. Por lo tanto, en ese sentido, en nombre también del Gobierno, pues lo agradezco.

Y, en ese mismo tono, yo creo que se nos ha hecho una... primero, hay un temor, un temor que no es infundado, o sea, es un temor que es lógico, que todos en nuestro cerebro tengamos un resquicio de duda sobre si el tema se aprueba antes de verano y, si no se aprueba antes de verano, que no se apruebe en el segundo semestre y que, por tanto, haya un cambio en la Comisión y eso supone pues, sin duda, un problema para este expediente demasiado gordo. Es lógico que esa duda exista y el que diga que no tiene ninguna duda, pues, probablemente miente, porque es lógico que esta duda pueda existir, y yo creo que hay que trabajar, efectivamente, por cerrar este tema en esta legislatura canaria, pero no porque sea la legislatura canaria, sino fundamentalmente para que no se nos pase el tiempo.

Y luego ha habido una crítica, la crítica es a que el tiempo ha demostrado que podíamos haber hecho más o menos lo mismo hace un año y pico. Yo creo que ahí si hacemos una reflexión, yo cuando usted lo decía, estaba pensando en el tema, y estaba pensando yo por qué no lo habíamos hecho hace año y pico también, digo, bueno, ¿y por qué esto no lo hemos hecho hace año y pico? Hombre, en primer lugar, porque la Comisión nos decía: en esos términos lo rechazamos de plano, y de alguna manera hasta casi eso es una agresión, si lo planteáis de esa manera. Pero, fundamentalmente, porque tuvimos que crear entre todos un consenso en la sociedad canaria, en los empresarios, en los sindicatos y en este Parlamento de que no podíamos mantener posturas inflexibles, porque las posturas inflexibles nos llevaban al fracaso. Y si usted recuerda, la declaración que tomó este Parlamento instando al Gobierno a que flexibilizara las posturas en relación con la ZEC, se tomaron en el momento en que se tomaron, no hace año y medio; porque hace año y medio la postura general de este Parlamento no era esa postura de flexibilidad, porque entendía el Parlamento, porque probablemente entendía la sociedad canaria, que a lo mejor éramos capaces de, presentándolo todo, sacarlo adelante y sólo cuando nos dimos

cuenta de que era absolutamente imposible es cuando flexibilizamos nuestra postura, y cuando flexibilizamos la postura es cuando la Comisión europea dijo, bueno, de esta forma sí. Yo creo que ésa es la razón fundamental y creo que es bueno hacer ese ejercicio también, un poco de autocrítica, para decir qué pensábamos hace año y medio todos, no sólo el Gobierno, sino lo que pensábamos todos, y cómo el cambio de postura fue el que ayudó también al Gobierno a cambiar su posición y a facilitar el tema.

Y en relación con el portavoz del Partido Popular, que en este momento acaba de salir su Señoría, el señor Alonso, pues agradecerle las muestras de apoyo y sobre todo, porque también uno está necesitado de personas optimistas, pues el

optimismo que él ha demostrado en relación con los resultados favorables que está convencido de que va a tener este asunto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno... don Augusto Brito renuncia al uso de la palabra, en cuyo caso no hay tampoco nuevo turno del Gobierno, y por ello hemos concluido el orden del día y levantamos la sesión.

Muchas gracias a las Señorías, a las pacientes y pocas Señorías que quedan en este momento.

(Se levanta la sesión a las veinte horas y siete minutos.)



